

Abril
2017

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016-2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS



CONTENIDO

1.	MENSAJE DEL MINISTRO	3
2.	ORGANIGRAMA VIGENTE	8
3.	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL.....	9
4.	EJECUCIÓN DE BONOS.....	13
5.	POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS PARA LA INSTITUCIÓN	16
6.	ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	28
	6.1 Control Interno Institucional.....	29
	6.2 Resultados por componente	30
	6.2.1 Aspectos generales de la normativa	30
	6.2.2 Ambiente de control	31
	6.2.3 Valoración del riesgo	32
	6.2.4 Actividades de control	33
	6.2.5 Sistemas de Información	33
	6.2.6 Seguimiento del Sistema de Control Interno.....	34
7.	PLAN ANUAL OPERATIVO	35
8.	DESPACHO MINISTERIAL.....	36
	8.1 Concurso de bonos colectivos	36
	8.2 Monitoreo y resolución de conflictos en proyectos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.....	38
	8.3 Atención a los damnificados por la Tormenta Tropical Thomas y el Huracán Otto	41
	8.4 Acciones rumbo a Conferencia de las Naciones Unidad sobre el Hábitat III	43
	8.5 Articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo	45
	8.6 Comisión Interinstitucional. Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de revisión de los planos para la construcción”	45
	8.7 Propuesta de Parque Metropolitano de Cartago.....	46
	8.8 Creación y consulta pública de una propuesta de modificación al Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio	48
	8.9 Emisión de una directriz presidencial para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda	49
	8.10 Reasentamiento Cháguena - COBASUR	51
	8.11 Ciudad Gobierno	52
9.	DESPACHO VICEMINISTERIAL	53

9.1 Plan de mejora regulatoria	53
9.2 Creación de la aplicación móvil “Mi Bono En Línea”.....	54
9.3 Plataforma digital para el mercado de vivienda en Costa Rica	55
9.4 Crédito para la clase media y los jóvenes.....	56
9.5 Proceso de diálogo sectorial sobre perspectivas de reforma institucional en materia de vivienda, urbanismo y asentamientos humanos	57
9.6 Proyecto de Ley de cooperativas de vivienda de usuarios por ayuda mutua.....	58
9.7 Octubre Urbano	59
9.8 Atención de grupos organizados.....	61
9.9 Territorios indígenas.....	61
9.10 Comisión de desalojos	63
10. DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	64
11. DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO	85
12. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	106
13. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	121
14. ASESORÍA JURÍDICA	125
15. AUDITORÍA INTERNA	127
16. ANEXOS.....	130
ANEXO 1. Justificación de subpartidas presupuestarias.....	130
ANEXO 2. Clasificación de puestos y salarios brutos de personal del MIVAH	156
ANEXO 3. Procesos de contratación iniciados o adjudicados.....	162
ANEXO 4. Cuadro de viajes de jerarcas y directores del Ministerio	167

1. MENSAJE DEL MINISTRO

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) ha sido un gran logro de la sociedad costarricense, por lo que hay que conservarlo y mejorarlo día con día.

El SFNV tiene recursos importantes, aproximadamente ₡100.000 millones anuales, o sea el 1% del presupuesto del gobierno y otras instituciones. En 2016 por primera vez en muchos años, se asignó casi la totalidad de los recursos y se obtuvieron excelentes resultados en cuanto al total de bonos otorgados y por ende a la inversión realizada.

Por otra parte, la entrega de bonos de Reparación, Ampliación, Mejora y Terminación (RAMT), en 2016 aumentó 9.2% respecto al 2015 y un 30,3% respecto al 2014.

Respecto a clase media, a través de FONAVI, dependencia encargada de realizar la intermediación financiera en el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), se ha continuado con el préstamo de recursos a las entidades autorizadas para que estas a su vez puedan ofrecer a las familias créditos de vivienda.

A pesar de estos excelentes resultados, nuestro país tiene retos significativos en materia de vivienda y asentamientos humanos como son: lograr políticas de Estado que estén integradas y que no cambien con cada gobierno, darle la importancia que las ciudades merecen y convertir su mejoramiento en una herramienta de competitividad y de aumento de la calidad de vida de la población.

El desarrollo que se realiza en este momento del borrador del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) es la manifestación de un esfuerzo institucional del Consejo Nacional de Planificación Urbana (CNPU). Este es un trabajo conjunto del INVU y el MIVAH, que involucra a muchos ministerios e instituciones y cuya discusión se abrirá oportunamente a las municipalidades y diferentes representantes de la sociedad civil.

Los logros de este gobierno no son producto de la casualidad, sino del esfuerzo constante de las diferentes instituciones que conformamos el sector vivienda y asentamientos humanos.

Aunque el sistema es rígido, se han hecho esfuerzos significativos para mejorar la selección de beneficiarios a través de la Directriz 54, disminuir al máximo el desarraigo de las familias de su zona de residencia y hacerlo concertado cuando es inevitable movilizarlos; se ha dado acompañamiento de los procesos de

construcción de vivienda y estímulo a la innovación tecnológica, pero siempre cumpliendo con la premisa de evaluar críticamente los métodos constructivos que presenten problemas.

La población costarricense solicitaba que la escogencia de beneficiarios se hiciese más objetivamente. Por eso se emitió la Directriz 54, que permitirá que cada proyecto acoja a las personas más pobres, necesitadas de vivienda y que sean de zonas cercanas.

Se están atendiendo a muchas familias que viven en precarios, como las que habitan el Triángulo Solidario y con las cuales se ha realizado un proceso de desarraigo concertado, que permitirá liberar la franja de terreno, para el desarrollo de las obras de la Circunvalación Norte. Las familias se han reasentado en grupos pequeños, no más de 20 en ninguna comunidad, lo que facilita su inserción en las comunidades receptoras.

Hay otros casos en los que el MIVAH está trabajando como el proyecto Josué en Puntarenas, el proyecto Malinche en Santa Cruz y el proyecto San Martín en Siquirres; los cuales abrirán oportunidades para muchas familias que actualmente viven en precario.

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) también avanza en la transformación del precario El Rótulo al noroeste de Cariari. Primero se construyó la infraestructura y paulatinamente se han ido construyendo viviendas para las familias que califican.



Obras realizadas en el precario El Rótulo.

Logros y proyectos en avance

El 2016 fue un año sumamente exitoso pues se avanzó de forma significativa en la liberación de las franjas roja y amarilla del Triángulo Solidario y se determinaron las necesidades de vivienda de los damnificados del Huracán Otto, las cuales se deben resolver en este 2017.



Trabajos que se realizaron en el Triángulo Solidario para despejar la franja amarilla.

Además, se avanzó en la atención de las familias de la Estrategia Puente al Desarrollo que responden a una política específica de buscar en sus hogares a las familias de más escasos recursos, de crear un plan de mejoras para ellas y lograr un compromiso para complementar con sus esfuerzos el apoyo que el Estado les brinda.

Se trabaja estrechamente con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y con su Presidenta Ejecutiva Sonia Montero en renovar la regulación urbana en Costa Rica, en particular el Reglamento de Renovación Urbana, el Reglamento de Construcciones y eventualmente el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Se logró subsanar discrepancias entre el INVU y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) sobre el tema de balances financieros. Como parte de los acuerdos entre ambas instituciones, se aprobó en el BANHVI el proyecto Hojancha, ubicado en el cantón del mismo nombre.

Se promovieron proyectos concretos en terrenos del INVU como Duarco Cocorí en los cantones de Cartago y El Guarco y el proyecto en Finca Boschini, ubicado en Alajuelita. Aunado a ello se dio apoyo a los acuerdos con el Ministerio de

Hacienda para financiamiento adicional al INVU, orientado a cumplir metas específicas: titulación de propiedades y ejecución de proyectos de vivienda en altura en tierras de dicho Instituto.

Desafíos para el último año de gobierno

A pesar de los avances alcanzados hasta el momento en materia de vivienda y asentamientos humanos, quedan desafíos importantes por afrontar durante el último año de nuestra gestión.

La conclusión de la Política y Plan Nacional de Desarrollo Urbano, que permitirá guiar a las municipalidades en las tareas de planificación urbana del país, es una de las acciones que esperamos dejar finalizadas en esta Administración. El Plan ayudará a que todos los actores involucrados tengan mayor claridad respecto a hacia dónde quiere crecer el país.

Por otra parte, continuaremos con los esfuerzos de modernización de los reglamentos que rigen la planificación urbana, la atención de los casos de la Estrategia Puente al Desarrollo, tanto en proyectos como en casos individuales o de Artículo 59 y dejar aprobados muchos proyectos de mejor calidad por su localización, por la mejor escogencia de beneficiarios, por los diseños y por la calidad de sus urbanizaciones.

Esperamos terminar el reasentamiento de las familias de Triángulo Solidario, mejorar la entrega de diferentes tipos bonos, terminar la atención de las familias afectadas por el Huracán Otto y aumentar el número de bonos aprobados o emitidos ordinarios y de Artículo 59.

En este último año de la Administración Solís Rivera se aprobarán e iniciarán proyectos de vivienda en diferentes lugares del país como Liberia, Limón, Puntarenas, Garabito, Goicoechea, Turrialba, Paraíso, Upala, Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Cartago, San Carlos, Corredores y Osa. También se espera terminar proyectos en otras zonas como Tres Ríos, Siquirres, Parrita, Limón y Pérez Zeledón.

Respecto a los bonos comunales, se tiene como objetivo avanzar significativamente en ellos, tanto los que ya estaban en proceso de desarrollo, como los ganadores de los dos concursos organizados por el MIVAH durante este gobierno. Esperamos concretar además el inicio del Parque Metropolitano Los Diques y otros parques en diferentes zonas urbanas de Costa Rica.

La política de vivienda no es, ni puede ser simplemente lucha contra la pobreza. Debe ayudar a mejorar los pueblos y las ciudades.

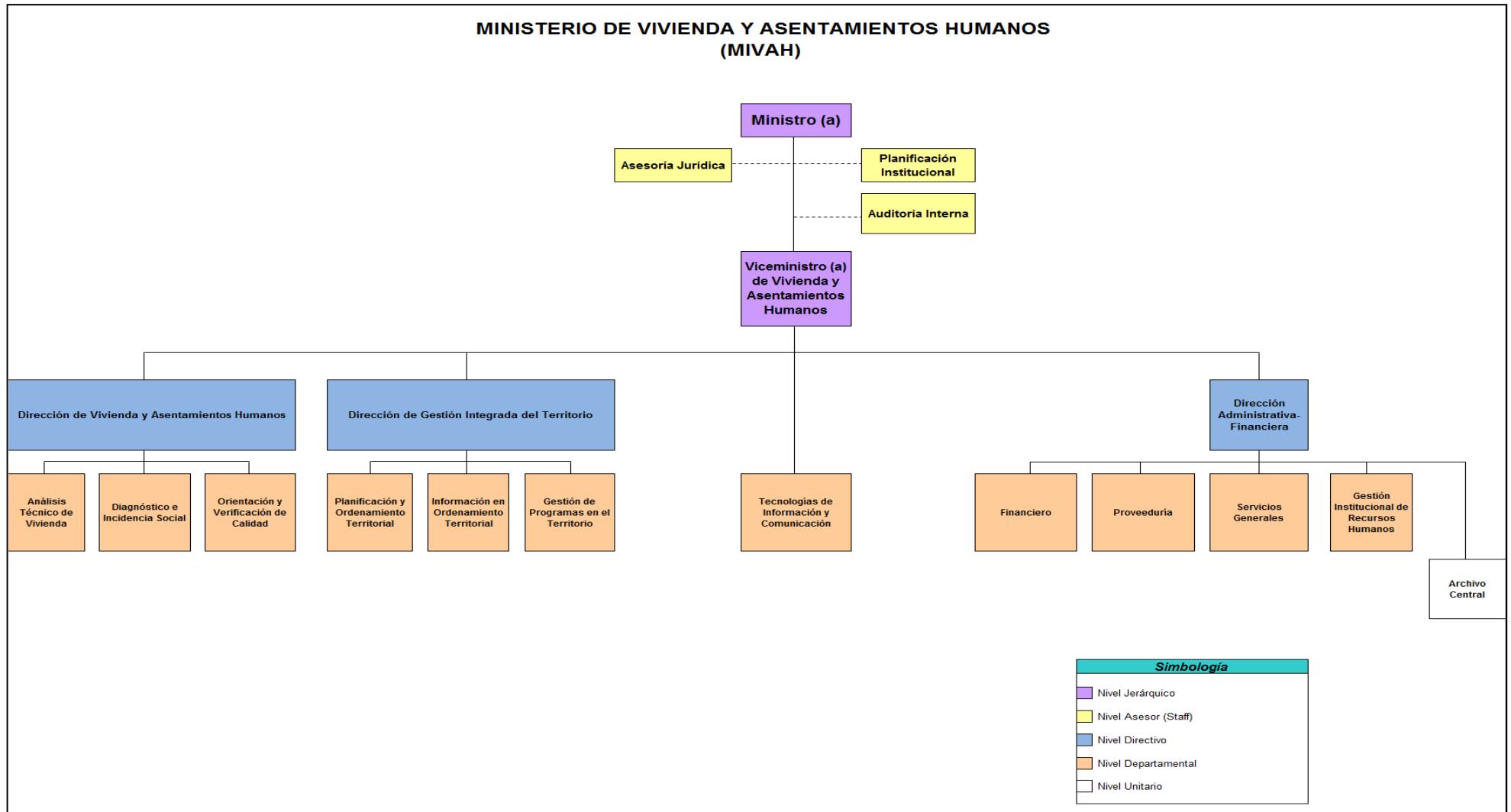
Los beneficiarios de bonos de vivienda deben ampliar también sus oportunidades, manteniendo acceso a una diversidad de trabajos, oportunidades de educación y recreación.



Participación del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol en Hábitat III.

Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

2. ORGANIGRAMA VIGENTE



3. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD POR DEPARTAMENTO
DESPACHO DEL MINISTRO	13
DESPACHO DE VICEMINISTRA	7
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	5
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	6
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	13
DEPARTAMENTO FINANCIERO	5
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	9
UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	1
ASESORÍA JURÍDICA	5
AUDITORÍA INTERNA	5
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	4
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO	2
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	6
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2
DEPARTAMENTO ANÁLISIS TÉCNICO DE VIVIENDA	9
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	5
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD	7

El detalle de la clasificación de puestos y salarios brutos del personal del Ministerio se puede observar en el Anexo 2.

El Poder Ejecutivo, en materia de vivienda y asentamientos humanos, constituido por el Presidente de la República y el Ministro de Vivienda, tiene la facultad de definir las políticas generales de vivienda y asentamientos humanos, así como de identificar las prioridades para su atención con fondos públicos, a fin de cumplir con lo dispuesto en los numerales 21, 50 y 65 de la Constitución Política, relativos al resguardo de la vida, la salud humana, la distribución de la riqueza y la promoción de viviendas populares.

A continuación, se realiza una descripción de las diferentes áreas de trabajo que conforman el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Despacho de Ministro

Promueve el desarrollo sostenible y sistémico, en materia de vivienda y ordenamiento territorial; mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos atinentes.

Unidad de Auditoría Interna

Brinda seguridad objetiva y de consultoría, agregando valor a la Institución y procurando mejorar las operaciones de la administración activa.

Unidad de Asesoría Jurídica

Brinda a las autoridades ministeriales, de manera adecuada y oportuna, asesoría técnico-jurídica para la toma de decisiones; coadyuvando al Control Interno, así como al funcionamiento eficiente, eficaz, transparente y conforme a derecho, de la Administración.

Unidad de Planificación Institucional

Dirige e integra el proceso institucional de planificación y evaluación, mediante una labor, continua y eficiente, de coordinación y acompañamiento a las unidades administrativas; con el propósito de mejorar la calidad técnica de los productos en dicha materia, y de orientar la función sustantiva del Ministerio.

Despacho de Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Actúa como soporte político, técnico y operativo del Ministerio, en materia de vivienda y ordenamiento territorial; con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, dentro de un adecuado ambiente de control.

Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

Contribuye al fortalecimiento de las labores de rectoría política del MIVAH, mediante la conducción de procesos de análisis de necesidades residenciales, el diseño de

propuestas de lineamientos y modelos de intervención y la evaluación de acciones en materia de vivienda y ordenamiento territorial.

Departamento de Análisis Técnico de Vivienda

Participa en el proceso de formulación de propuestas de políticas, directrices y lineamientos, que permitan una contribución más efectiva al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los asentamientos humanos; mediante el aporte de criterios técnicos de índole urbana, constructiva y ambiental.

Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social

Contribuye con criterios técnicos de índole socio-cultural y espacial, a la formulación de políticas, directrices y lineamientos, tendientes al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los asentamientos humanos.

Departamento de Orientación y Verificación de Calidad

Contribuye al incremento de la satisfacción ciudadana en materia de vivienda y asentamientos humanos, mediante la evaluación periódica de los productos generados por las instituciones del respectivo sector y la generación de información estratégica, en términos de calidad.

Dirección de Gestión Integrada del Territorio

Fortalece la capacidad de direccionamiento político, mediante la aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional, que faculten la gestión integrada; con el fin de propiciar que el territorio sea un eficiente instrumento de desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y participativo.

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Genera criterios técnicos que sustenten propuestas de políticas, directrices, lineamientos y planes, en materia de ordenamiento territorial; con el fin de coadyuvar a un desarrollo, social y económico, equitativo y, ambientalmente sostenible del territorio.

Departamento de Información en Ordenamiento Territorial

Propicia una agenda de desarrollo territorial, definida en términos de sostenibilidad, equidad, participación y producción efectiva; mediante la captación, el procesamiento, la organización, el análisis, la cartografía y la sistematización de información territorial estratégica.

Departamento de Gestión de Programas en el Territorio

Implementa estrategias y mecanismos de coordinación y concertación, a nivel interinstitucional e intersectorial, que faciliten la ejecución de planes, programas y

proyectos de incidencia territorial, con carácter integral y participativo; en aras de impulsar el desarrollo local, regional y nacional, en términos sostenibles.

Dirección Administrativa Financiera

Coordina y fortalece las labores administrativo-financieras y operativas del Ministerio, como apoyo al quehacer de la Dirección Superior y de las demás dependencias del MIVAH.

Departamento de Proveeduría

Agiliza la dotación de bienes y servicios, mediante la simplificación y el mejoramiento de la calidad de los procesos y procedimientos existentes en la Unidad; con el propósito de atender las necesidades del Ministerio en forma oportuna, racional y eficiente.

Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Desarrolla la gestión y administración del recurso humano con que cuenta el Ministerio, procurando la compatibilización de las necesidades institucionales y el alcance de sus objetivos, con los de los (as) servidores (as); de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, la legislación conexa y las políticas, directrices y lineamientos que, al efecto, emita el órgano rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil.

Departamento Financiero

Ejecuta el proceso financiero del MIVAH, en función de los objetivos y necesidades institucionales y con base en la normativa y las directrices de los órganos rectores y fiscalizadores del Sistema; mediante la adecuada identificación, administración y asignación de los recursos.

Departamento de Servicios Generales

Presta, en forma eficiente y oportuna, los servicios de apoyo a las dependencias del Ministerio para el desempeño de sus funciones; satisfaciendo, paralelamente, las necesidades institucionales y procurando el uso óptimo de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Unidad de Archivo Central

Optimiza la gestión documental del MIVAH, para fomentar una cultura informacional y facilitar la toma de decisiones, veraces y oportunas, en todos los niveles de la organización; cumpliendo con la legislación nacional y previendo todos los riesgos asociados a una inadecuada administración de la documentación y de la información.

Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

Establece y conduce el desarrollo informático institucional, mediante la adopción de políticas y mejores prácticas en la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

4. EJECUCIÓN DE BONOS

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) logró excelentes resultados en el total de bonos otorgados (escritura entregada a la familia y pago completo del bono) a las familias de escasos recursos y clase media al finalizar el 2016.

Del 8 de mayo del 2014 al 31 de diciembre del 2016 se entregaron 29.183 bonos de vivienda por un monto de ¢225.700 millones. Esto implicó, a los 32 meses de gobierno, un 7.7% más bonos de vivienda entregados que la Administración Chinchilla, a diciembre de 2012.

En 2016 se otorgaron 11.823 bonos cantidad que fue un 8.8% más alto que en el 2015 y el número más alto en 8 años. La inversión fue de casi ¢94 mil millones, es decir, 11% más alto que en el 2015 y el más alto en la historia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, aún después de corregirlo por inflación.



Inauguración del proyecto de vivienda Las Lomitas, Santa Cruz, Guanacaste.

En cuanto a la cantidad de bonos otorgados, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, Alajuela fue la provincia que más bonos recibió con 2.474 bonos; seguido por Limón con 2.278 bonos, San José con 2.130 bonos, Puntarenas con 2.125 bonos, Guanacaste con 1.269 bonos, Cartago con 1.041 bonos y Heredia con 506 bonos.

Bonos de vivienda otorgados por provincia Del 01/01/2016 al 31/12/2016			
Provincia	Número de casos	Monto total	Porcentaje
San José	2,130	18,008,707,307.36	18.02%
Alajuela	2,474	18,237,362,009.68	20.93%
Cartago	1,041	7,306,610,136.35	8.80%
Heredia	506	4,165,362,894.67	4.28%
Guanacaste	1,269	11,017,601,569.95	10.73%
Puntarenas	2,125	17,101,760,522.50	17.97%
Limón	2,278	18,162,015,850.81	19.27%
Totales	11,823	₡93,999,420,291.32	100.00%

Fuente: BANHVI.

Los estratos de menores ingresos siguen siendo los más beneficiados con el bono, pues entre los estratos 1 y 2, se otorgaron el 95.11% de los recursos, para un total de 11.244 subsidios y una inversión superior a los ₡91.659 millones.

Bonos de vivienda otorgados por estrato de ingreso Del 01/01/2016 al 31/12/2016		
Descripción	No de Casos	Monto Total
Estrato 1	8,343	69,856,686,022.02
Estrato 2	2,901	21,803,169,269.30
Estrato 3	473	2,068,125,000.00
Estrato 4	83	232,373,000.00
Estrato 5	17	29,686,000.00
Estrato 6	6	9,381,000.00
Totales	11,823	₡93,999,420,291.32

Fuente: BANHVI.

Por género, las mujeres jefas de hogar son las que más bonos recibieron en el 2016 con 6.881, para una inversión superior a ₡56.667 millones; mientras que los hombres jefes de hogar representaron el 41.74% de los bonos otorgados, para un total de 4.935.



Inauguración del proyecto de vivienda La Esperanza, Purral,

Respecto a la modalidad de presupuesto, la regular fue la que representó más recursos invertidos superiores a los ¢42.933 millones, para un total de 7.011 bonos. Cabe destacar que para erradicación de tugurios y Art. 59 extrema necesidad se destinaron en conjunto 3.422 bonos, lo que significó un 28.95% de los fondos.

Bonos de vivienda otorgados por modalidad de presupuesto Del 01/01/2016 al 31/12/2016			
Descripción	No de Casos	Monto Total	Porcentaje
Adulto mayor	551	5,237,674,000.00	4.66%
Ahorro Bono Crédito	127	797,756,000.00	1.07%
Eradicación tugurios	2,020	14,047,840,601.74	17.09%
Art59 Extrema necesidad	1,402	24,247,507,729.01	11.86%
Indígenas	294	2,732,524,960.57	2.49%
Jefe familia segunda planta	5	48,548,000.00	0.04%
Personas con discapacidad	413	3,953,954,000.00	3.49%
Regular	7,011	42,933,615,000.00	59.30%
Totales	11,823	¢93,999,420,291.32	100.00%

Fuente: BANHVI.

Mientras que, si se analiza la entrega de bonos por propósito, la construcción en lote propio es la que posee la mayor cantidad de subsidios entregados con 8.293, seguido por lote y construcción con 1.815 bonos y RAMT con 1.048 bonos.

Bonos de vivienda otorgados por propósito Del 01/01/2016 al 31/12/2016			
Descripción	No de Casos	Monto Total	Porcentaje
Ampliación Reparación y Mejoras	1,048	6,273,163,649.01	8.86%
Construcción en 1 y 2 planta	46	744,840,585.35	0.39%
Compra de Vivienda Existente	621	8,680,903,197.67	5.25%
Construcción en Lote Propio	8,293	55,847,388,116.98	70.14%
Lote y Construcción	1,815	22,453,124,742.31	15.35%
Totales	11,823	¢93,999,420,291.32	100.00%

Fuente: BANHVI.



Inauguración del proyecto de vivienda Los Recuerdos, Juan Viñas, Cartago.

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017 se han otorgado 2.787 bonos, para una inversión superior a los ¢23.233 millones.

5. POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS PARA LA INSTITUCIÓN

Entre agosto del 2016 y febrero del 2017, el Ministerio se dio a la tarea de actualizar el Marco Estratégico Institucional. Dicha actualización incluyó la misión, la visión, las prioridades y los objetivos; los cuales se utilizaron de base para la redefinición de las metas contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), para el periodo 2017-2018.

Cabe destacar que dichas actualizaciones forman parte de una actividad más amplia a nivel institucional, que consiste en la “generación de una normativa y metodología de planificación institucional, que permita el desarrollo de los procesos internos en un marco de mejoramiento continuo de la calidad”.

Esto permitirá continuar con las siguientes etapas, entre los años 2017 y 2020: identificación de procesos institucionales (diagnóstico, macroproceso y mapa estratégico); documentación de procesos (política de calidad, manual de procedimientos, instructivos, formularios o formatos, leyes); fichas de proceso, implementación del Sistema Institucional de Gestión de Calidad (SIGC), que incluye capacitación del personal y evaluación del SIGC.

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 del Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos

En el contexto de la normativa legal vigente, le corresponde al sector remitir el informe anual del Plan Nacional de Desarrollo (PND) correspondiente al periodo 2016, cuya compilación de información se realiza mediante la Matriz de Seguimiento de Metas Sectoriales y de Programas o Proyectos del PND 2015-2018.

Las metas anuales, objetivos sectoriales, de programas y las metas institucionales, según su cumplimiento, con corte al 31 de diciembre 2016, se basaron en la siguiente clasificación establecida por MIDEPLAN:

Cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%
Parcialmente Cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%
No cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%

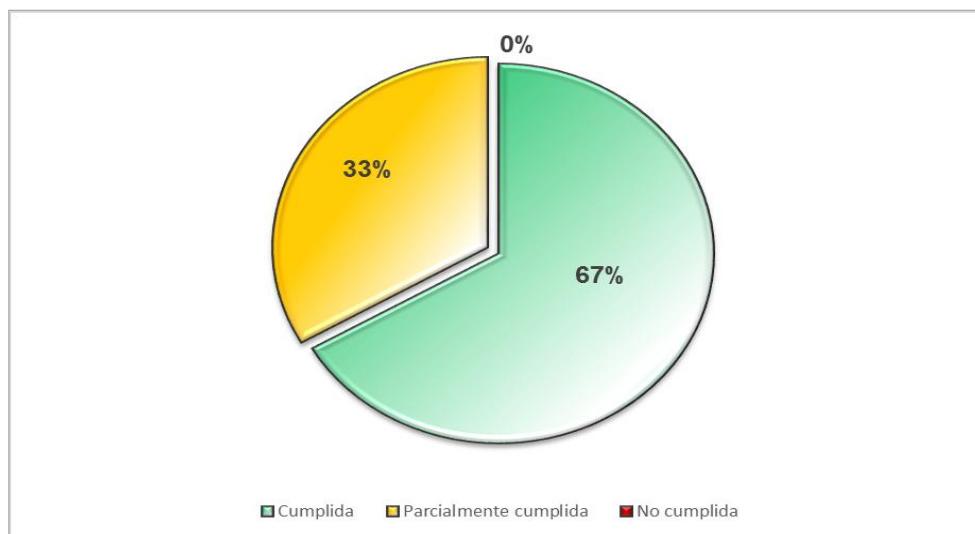
Asimismo, cada uno de los programas en el PND 2015-2018, cuya ejecución inició en el 2016 fueron autocalificados por la rectoría del sector con base en la siguiente clasificación:

De acuerdo con lo programado	Cuando la ejecución del programa avanza de acuerdo con lo previsto por el sector y la institución.
Con riesgo de incumplimiento	Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del cuatrienio.
Con atraso crítico	Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una seria amenaza para su cumplimiento al final del cuatrienio.

Las instituciones que conforman el Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos son: el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). Sin embargo, el BANHVI es la institución que aporta a la meta sectorial y las demás instituciones realizan acciones que contribuyen al resultado.

A continuación, se realiza un análisis de los resultados del Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos. Como se observa en el Gráfico N°1, los resultados de las metas anuales de los objetivos sectoriales fueron cumplidos en un 67% y un 33% parcialmente.

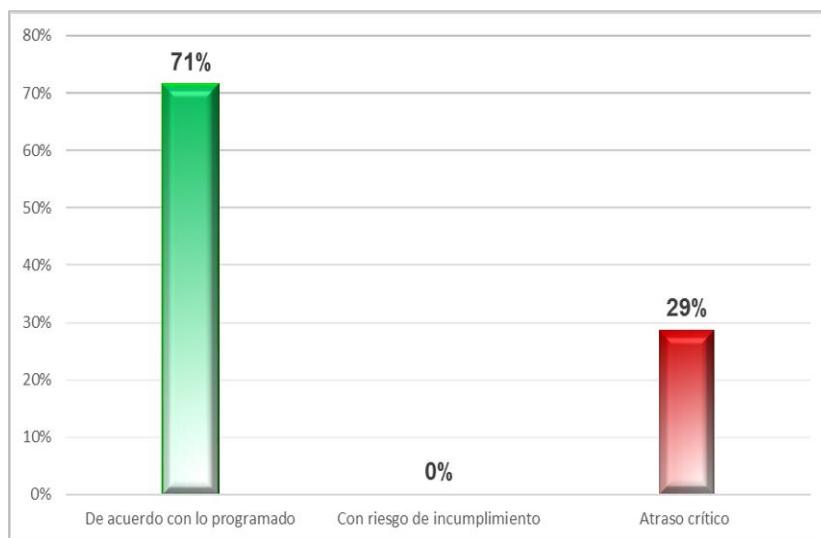
**Gráfico N°1: Sector Vivienda y Asentamientos Humanos
Clasificación de las Metas Anuales de Objetivos Sectoriales
Periodo 2016**



Fuente: Elaboración propia con información del informe anual del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En el Gráfico N°2 se observan los resultados de los programas o proyectos. El 71% se cumplieron de acuerdo a lo programado.

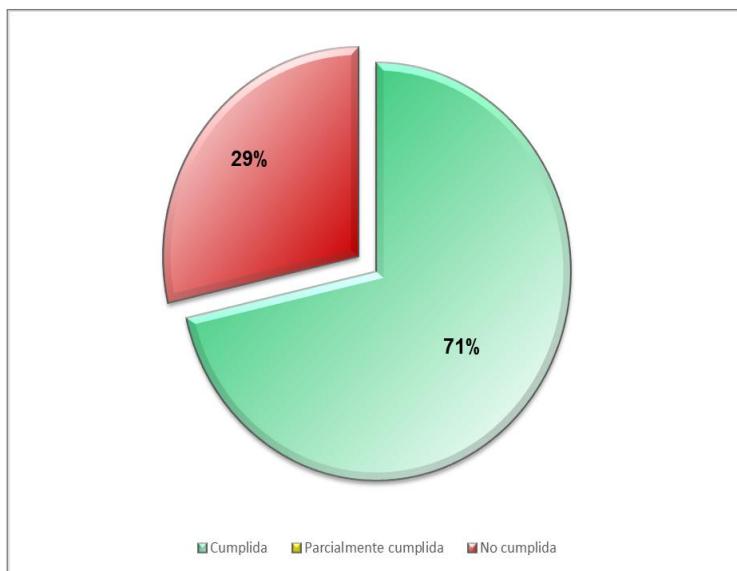
**Gráfico N°2: Sector Vivienda y Asentamientos Humanos
Clasificación de los Programas o Proyectos
Periodo 2016**



Fuente: Elaboración propia con información del informe anual del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En el Gráfico N°3, la clasificación de las metas anuales en el sector el 71% se cumplieron.

**Gráfico N°3: Sector Vivienda y Asentamientos Humanos
Clasificación de las Metas Anuales
Periodo 2016**



Fuente: Elaboración propia con información del informe anual del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Análisis de las metas de los resultados de los objetivos sectoriales

La meta sectorial N°1 indicaba al 2018, la reducción del 12,5% de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos 1 y 2 en Encuesta de Hogares 2013.

Dicho objetivo fue cumplido, pues la meta sectorial era de 3.000 bonos y se otorgaron 3.726, con un monto de ¢41.093,5 millones para la construcción de viviendas para los hogares de estratos 1 y 2.

En el Cuadro N°1 se presenta el detalle de bonos otorgados por región y monto.

**Cuadro N°1. Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Casos otorgados por el Sistema Financiero Nacional
Periodo 2016**

Región	Nº de casos	Monto (Millones de colones)
Central	812	10.949,1
Chorotega	455	5.683,1
Pacífico Central	286	3.293,0
Brunca	816	7.349,6
Huetar Atlántica	844	8.529,5
Huetar Norte	513	5.289,2
Total	3.726	41.093,5

Fuente: Elaboración propia con la información de la Dirección FOSUVI BANHVI. 2016

En el Cuadro N°2 se encuentra la distribución de los bonos de vivienda otorgados por género jefatura de hogar. En lo que corresponde al género femenino se entregaron 2.323 bonos por un monto de ¢26.646,0 y al género masculino fueron otorgados 1.403 bonos para un monto de ¢14.447,4.

Cuadro N°2. Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Bonos de Viviendas otorgados por Género Jefatura Hogar
Periodo 2016

Género Jefatura Hogar	Nº de casos	Monto (Millones de colones)
Femenino	2.323	26.646,0
Masculino	1.403	14.447,4
Total	3.726	41.093,4

Fuente: Elaboración propia con la información de la Dirección FOSUVI BANHVI. 2016

Para el año 2018, de acuerdo a la meta sectorial N°2 se debe obtener la reducción del 42,3% de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos entre 3 a 6. Dicha meta también fue cumplida en un 81,3%.

La meta sectorial programada fue de 9.962 viviendas y se otorgaron 8.097, para un monto de ¢52.906,1 millones, en la construcción de viviendas de los hogares de estratos entre 3 a 6.

En el Cuadro N°3, se presenta el detalle de bonos otorgados por región y el monto respectivo.

Cuadro N°3. Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Casos otorgados por el Sistema Financiero Nacional
Periodo 2016

Región	Nº de Casos	Monto
Central	2.261	13.991,70
Chorotega	814	5.334,50
Pacífico Central	443	2.937,90
Brunca	1.770	12.041,30
Huetar Atlántica	1.434	9.632,50
Huetar Norte	1.375	8.968,20
Total	8.097	52.906,10

Fuente: Elaboración propia con la información de la Dirección FOSUVI BANHVI. 2016

En el Cuadro N°4 se encuentra la distribución de los bonos de vivienda otorgados por género jefatura de hogar. En lo que corresponde al género femenino se entregaron

4.558 bonos, por un monto de ₡30.021,8 y al género masculino fueron otorgados 3.532 bonos de vivienda, para un monto de ₡22.838,7. Específicamente a la casa del maestro se entregaron 7 bonos, para un monto de ₡45,5 millones.

**Cuadro N°4. Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos
Bonos de Viviendas otorgados por Género Jefatura Hogar
Periodo 2016**

Género Jefatura Hogar	No de Casos	Monto
Femenino	4.558	30.021,8
Masculino	3.532	22.838,7
Casa del Maestro	7	45,5
Total	8.097	52.906,0
Fuente: Elaboración propia con la información de la Dirección FOSUVI BANHVI. 2016.		

Respecto a la meta sectorial N°3, al 2018 tiene que darse la construcción de 20 proyectos de vivienda y de mejoramiento barrial. Este objetivo no fue cumplido ya que se debían construir seis proyectos, pero solo se construyó uno, lo que corresponde a un 16,7% de la meta programada.

El proyecto terminado en el 2016 fue el de Los Cuadros, ubicado en San José, Goicoechea, Purral, el cual benefició en forma directa a alrededor de 2.164 familias.



Proyecto de vivienda La Esperanza, Purral, Goicoechea.

Resultados y clasificación de cada uno de los programas o proyectos y sus respectivas metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

En cuanto a los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se detalla el trabajo realizado respecto al Programa de atención a situaciones de desalojo.

Estado de la meta del Programa atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabitabilidad. (MIVAH-INVU-BANHVI)	
Meta 2016	Avance obtenido en el periodo 2016
300 viviendas reubicadas o habilitadas	*1.882 *Lo anterior representa un avance del 627,3%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2016.	

Las principales acciones que realizó el Ministerio fue la entrega de la primera franja del Triángulo Solidario y están en trámite las viviendas para la segunda franja y el resto de la vía de 40 metros (56 viviendas entregadas, 123 en trámite), para un total de 179 viviendas.

Para La Cascabela hay 83 viviendas, Bajo Zamora 122, más los casos individuales. Por otro lado, en gestión se atendieron 428 familias que le corresponden al MIVAH desde su función.

Estado de la meta del Programa Vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad. (BANHVI-MIVAH-IFAM)	
Meta 2016	Avance obtenido en el periodo 2016
1.794 de viviendas atendidas	1.828 *Lo anterior representa un avance del 101,9%
Fuente: Elaboración propia con los datos del informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2016.	

El MIVAH ha realizado una serie de acciones como el proceso y seguimiento a los grupos de familias ubicadas en la zona fronteriza, en los terrenos donde se ubica Hogares Crea y otras ubicadas en calle pública Precario La Unión. El grupo lo constituyen 31 familias identificadas inicialmente por el IMAS. Junto a la Presidencia

de la República se le dio seguimiento al proyecto de exoreros y ya está en diseño un proyecto de 150 viviendas en Río Claro, en el cual se incorporarán también los beneficiarios de la zona de Puente. Se tramita el proyecto El Pretal en Cañas (20 familias) referidas por Casa Presidencial y se revisaron 11 proyectos con 1.502 viviendas para la Estrategia Puente al Desarrollo.

Estado de la meta del Programa atención y prevención de riesgos y desastres. (MIVAH-CNE-IMAS-BANHVI)	
Meta 2016	Avance obtenido en el periodo 2016
300 viviendas atendidas por emergencias	16
	*Lo anterior representa un avance del 5,3%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2016.	

En el programa de atención y prevención de riesgos y desastres, la acción que realizó el MIVAH fue la atención a las Emergencias del Huracán Otto y el Terremoto de Cartago, en donde se atendieron los territorios afectados por ambos eventos. En el caso del Huracán, se valoraron las 471 viviendas reportadas por los Comités Locales de Emergencia de 9 cantones, y en Cartago, 13 viviendas para un total de 484 viviendas registradas.

Estado de la meta del Programa Diversificación de oferta de soluciones habitacionales de clase media en centros urbanos consolidados. (MIVAH-INVU-BANHVI-IFAM)	
Meta 2016	Avance obtenido en el periodo 2016
7.000 viviendas para sectores medios con bono diferido.	7.049
	*Lo anterior representa un avance del 100,7 %
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2016.	

La acción realizada por el MIVAH respecto al programa de diversificación de oferta de soluciones habitacionales de clase media en centros urbanos consolidados fue la de brindar acompañamiento a proyectos en periferias urbanas (San Nicolás, Orosi y Barrio México).

El seguimiento a los proyectos es clave para la formulación de 5 modelos de atención (diagnóstico, formulación y gestión) en las periferias de la GAM (procesos de expansión-Orosi), centro de las ciudades (procesos de densificación en Barrio México) y ciudades secundarias (Nicoya y Turrialba).

Estado de la meta del Programa renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados. (MIVAH-INVU)	
Meta 2016	Avance obtenido en el periodo 2016
800 viviendas que reciben el bono de Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación.	1.048 *Lo anterior representa un avance del 131,0%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2016.	

Durante el periodo 2016 se trabajó desde el MIVAH en la elaboración de una estrategia para apoyar el programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados. El objetivo era exponer el programa RAMT a 16 alcaldías, de las 17 programadas (15 alcaldes y 1 vicealcalde).

De las 16 alcaldías visitadas, 11 municipalidades mostraron interés en continuar con las etapas subsiguientes de la estrategia expuesta y 5 municipios quedaron sujetos a un posterior proceso a definir por el Alcalde.

De las 11 alcaldías interesadas se logró avanzar con 7 para realizar reuniones con las partes municipales, las organizaciones de apoyo y grupos de base, avanzando dos de estos municipios a la fase de postulación, con posible implementación del bono a inicios del 2017.

Las restantes cuatro alcaldías, dejaron programadas las reuniones con los grupos de base para el 2017.

Estado de la meta del Programa Proyecto de acceso a información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT. (MIVAH)

Meta 2016	Avance obtenido en el periodo 2016
100.000 consultas al Sistema de Información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT.	144.964 *Lo anterior representa un avance del 145,0%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2016.	

El proyecto de acceso a información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT ejecutado por el MIVAH corresponde al desarrollo de dos visores en la página web del Ministerio, para apoyar el sistema de acceso a información relativa a la asignación de bonos ordinarios del BANHVI. A pesar de que la meta era de un 13%, se llega a un 10%, equivalente a un 77% de cumplimiento de meta, equivalente a un 90% de avance acumulado.

En los meses finales del 2016, el Ministro Rosendo Pujol realizó la validación de uno e hizo observaciones y ajustes para el segundo, finalizando las mismas en diciembre del 2016 (Ver imágenes N°1 y N°2). En el 2017 se pretende habilitar acceso externo de los dos visores en la web del MIVAH.

Imagen N°1
Visor de Bonos Total Pagados, RAMT y Diferidos

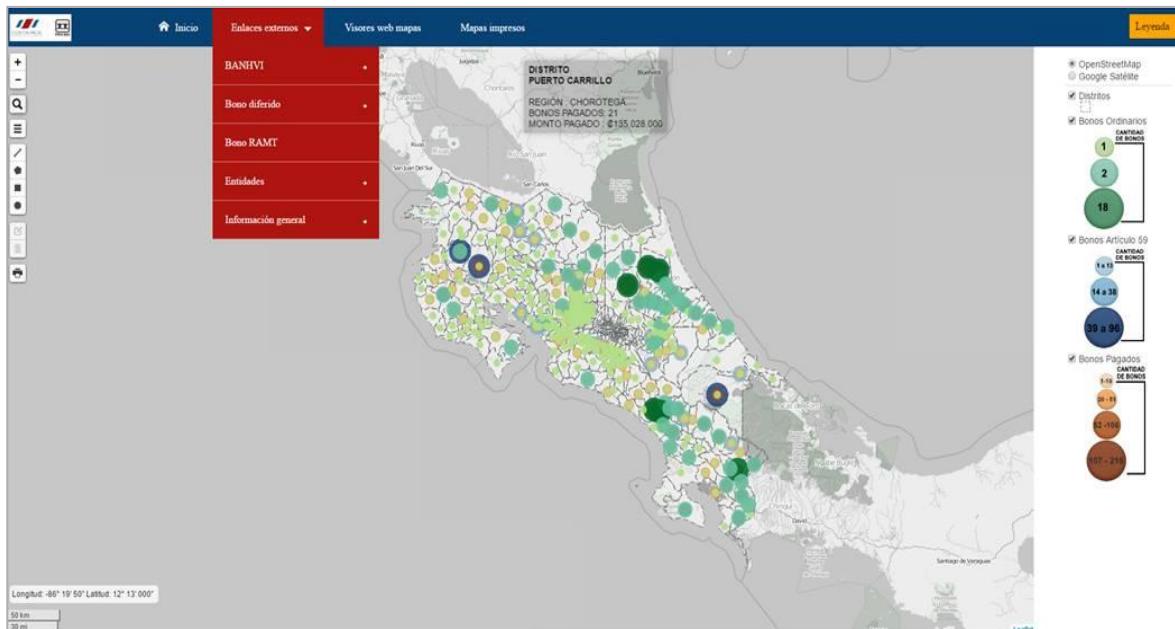
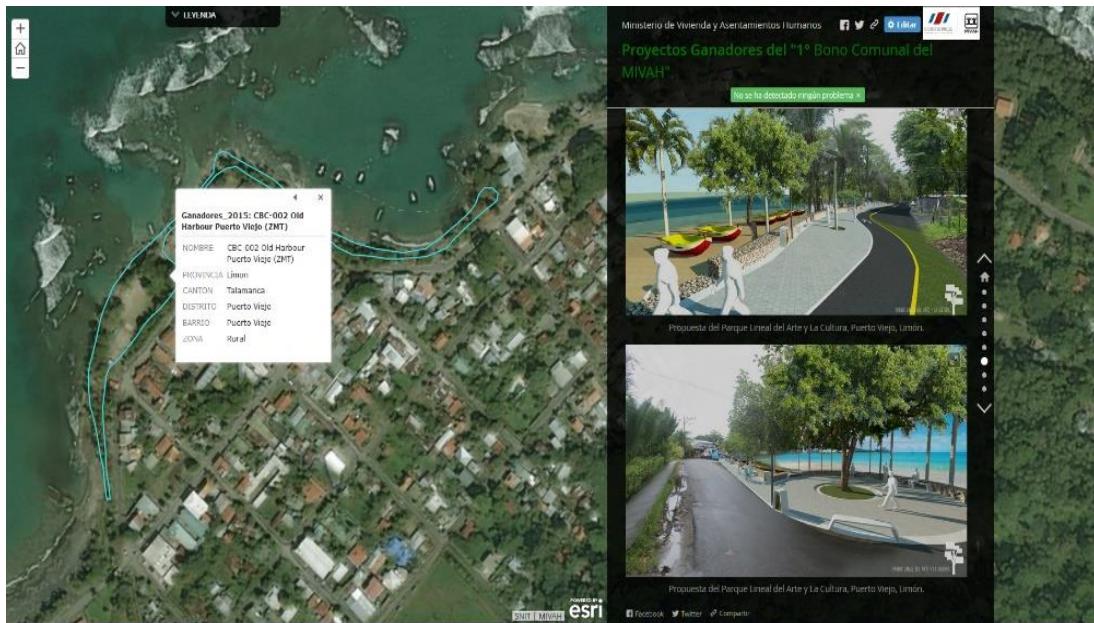


Imagen N°2
Visor de bonos colectivos y avance de la propuesta RAMT



**Estado de la meta del Programa mejoramiento barrial con bono comunal.
(MIVAH-BANHVI-IFAM)**

Meta 2016	Avance obtenido en el periodo 2016
6 proyectos integrales de mejoramiento ejecutados	1 *Lo anterior representa un avance del 25,0%
Fuente: Elaboración propia, con los datos del Informe sobre avance de metas sectoriales del SVAH. 2016.	

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en el cumplimiento de la meta sectorial del programa de mejoramiento barrial con bono comunal ha obtenido los siguientes resultados:

Con respecto a la meta fijada de 20 proyectos ejecutados de mejoramiento barrial, a la fecha se tienen 17 que han sido gestionados y que se distribuyen de la siguiente forma: Tierra Prometida (aprobada por parte del BANHVI en diciembre del 2015); Los Cuadros (concluido en abril del 2016); ocho proyectos de mejoramiento de barrios con énfasis en recuperación del espacio público recreativo producto del I Concurso de

Áreas Verdes y recreativos definidos en el 2015, de los cuales cinco ya han sido aprobados por el BANHVI) y siete proyectos de mejoramiento de barrios con énfasis en recuperación del espacio público recreativo, producto del II Concurso de Áreas verdes y recreativas en el 2016.



Proyecto de bono comunal Los Cuadros en Goicoechea.

Esto implicó un cumplimiento del 85% de la meta del Plan Nacional de Desarrollo, donde el MIVAH define las zonas de intervención y la ejecución final de los proyectos recae en el BANHVI, como Rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, donde se ejecutan los recursos del bono colectivo.



Anuncio de los ganadores del II Concurso de Bono Colectivo.

El Cuadro N°5 detalla la distribución de la inversión pública a realizar en los proyectos ganadores del II Concurso de bonos colectivos, donde se puede observar cómo la misma se ubicó mayoritariamente en territorios que registran condiciones de alta vulnerabilidad social como son los casos de Alajuelita, Upala, Los Chiles y Acosta.

**Cuadro N°5. Proyectos del II Concurso de Bono Comunal
Periodo 2016**

Nombre del Proyecto	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	BARRIO	Pob_total	% Hombres	% Mujeres	Pob_Pobreza Multidimensional	%Pobreza Multidimensional	Distrito Prioritario/Tejiendo Desarrollo	Costo del Proyecto
1 La Corina 1986	San Jose	Alajuelita	San Felipe	Urb. Corina Rodriguez	7.129	48%	52%	3.362	47%	PND y Tejiendo	₡ 1.053.648.611
2 Parque los Malinches	Alajuela	Upala	Upala	Costado Oeste Escuela Teodoro Picado	4.064	46%	54%	1.740	43%	PND y Tejiendo	₡ 713.619.103
3 Parque Acosta Activa	San Jose	Acosta	San Ignacio	En Turrialjal	1.812	48%	52%	444	25%	Tejiendo	₡ 884.078.217
4 Paseo de la Cultura, El Guarco	Cartago	El Guarco	Tejar	Costado norte de la Escuela Carlos Luis Valverde Vega	2.712	48%	52%	887	33%	Ninguno	₡ 438.474.360
5 Parque Recreativo Jorge Debravo, Turrialba	Cartago	Turrialba	Turrialba	Del Estadio Rafael Angel Camacho, 100 sur y 75 norte	2.578	49%	51%	299	12%	Tejiendo	₡ 405.539.995
6 Los Chiles	Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	Plaza central del centro urbano de Los Chiles.	3.331	48%	52%	1.458	44%	PND y Tejiendo	₡ 712.685.544
7 Esparcimiento la Cima, La Unión	Cartago	La Union	Concepcion	Urb. La Cima	2.414	50%	50%	846	35%	Ninguno	₡ 393.236.555
Totales					24.040			9.036		-	₡ 4.601.282.386

Fuente: Elaboración propia MIVAH – DGPT

6. ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Además de velar por el cumplimiento propuesto en cada uno de los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos debe cumplir con instrumentos como los desarrollados por la Contraloría General de la República (CGR).

El Índice de Gestión Institucional (IGI) fue elaborado por la Contraloría con el fin de conocer el nivel de avance de las instituciones públicas, en relación con su grado de gestión, para lo cual se consultan diversos aspectos como: planificación, gestión

financiera y presupuestaria, control interno, contratación administrativa y servicio al usuario, entre otras.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados que ha obtenido el MIVAH en la aplicación de dicho instrumento. Cabe destacar que los datos obtenidos para los años 2011-2015 se tomaron de las memorias de la Contraloría General de la República y el resultado para el año 2016 se obtuvo de la aplicación del instrumento en el mes de enero 2017, por lo que todavía no se conoce el puesto que se ocupa en ese periodo de análisis, de acuerdo con la valoración de la CGR.

Cuadro No 6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Resultado Índice de Gestión Institucional (IGI)									
Periodo	Puesto	Puntos	Planificación	Control Interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de Información	Servicio al usuario individual e institucional	Recursos Humanos
2016	*	81,6	87,5	68,8	100,0	100,0	100,0	30,8	84,6

Fuente: Información tomada del Informe del Índice de Gestión Institucional 2016 remitido a la CGR.
* Pendiente hasta que la CGR remita nota sobre informe final del IGI.

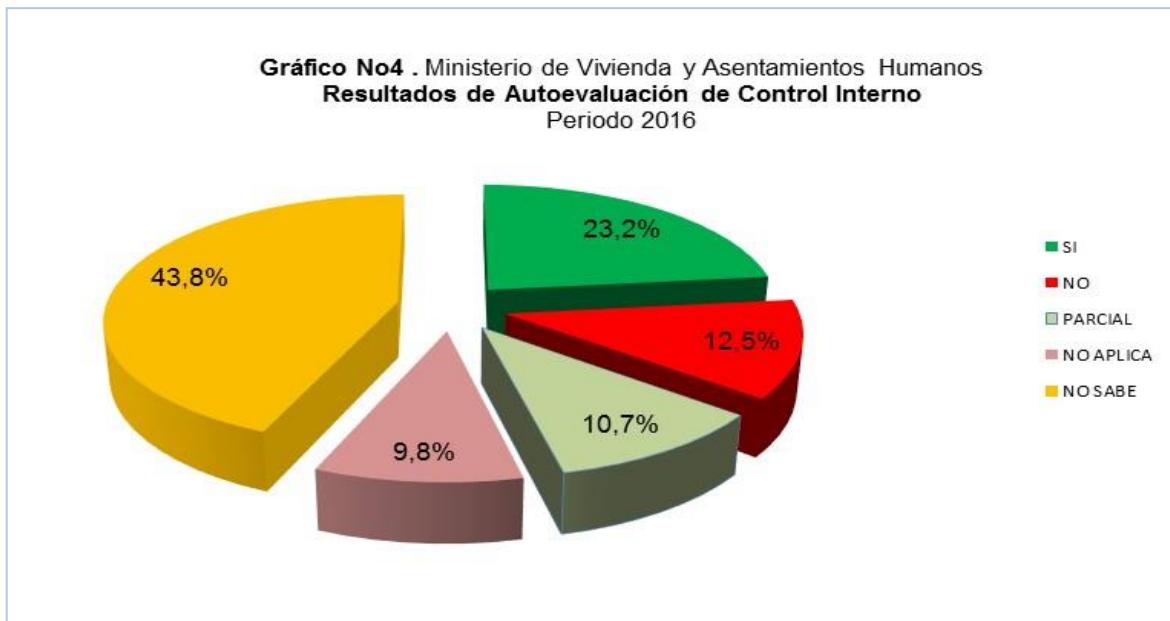
6.1 Control Interno Institucional

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República se realizó la Autoevaluación de Control Interno 2016, de modo que se garantizara la protección del patrimonio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el manejo de información confiable y oportuna y el transparente accionar de la institución.

Para la autoevaluación de Control Interno se aplicó un cuestionario de 115 preguntas con 204 ítems relativos a los aspectos generales de la normativa y a los cinco componentes del Sistema de Control Interno: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del Sistema de Control Interno.

Para cumplir con el proceso se utiliza una herramienta informática en donde cada uno de los funcionarios realiza la autoevaluación de Control Interno. De los 115 funcionarios presentes a la hora de aplicar dicho instrumento, la participación en dicho proceso fue de 112 funcionarios, para un porcentaje de 97% de participación.

En el siguiente gráfico se presenta el número de respuestas según alternativa, donde se puede apreciar que prevalecen los “No sabe” (con un 43,8% del total). El 23,2% respondieron que “Sí” y las respuestas de “No” alcanzaron el 12,5%. El 10,7% de los funcionarios indicaron con “Parcial” y un 9,8% con “No Aplica”.



Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2016.

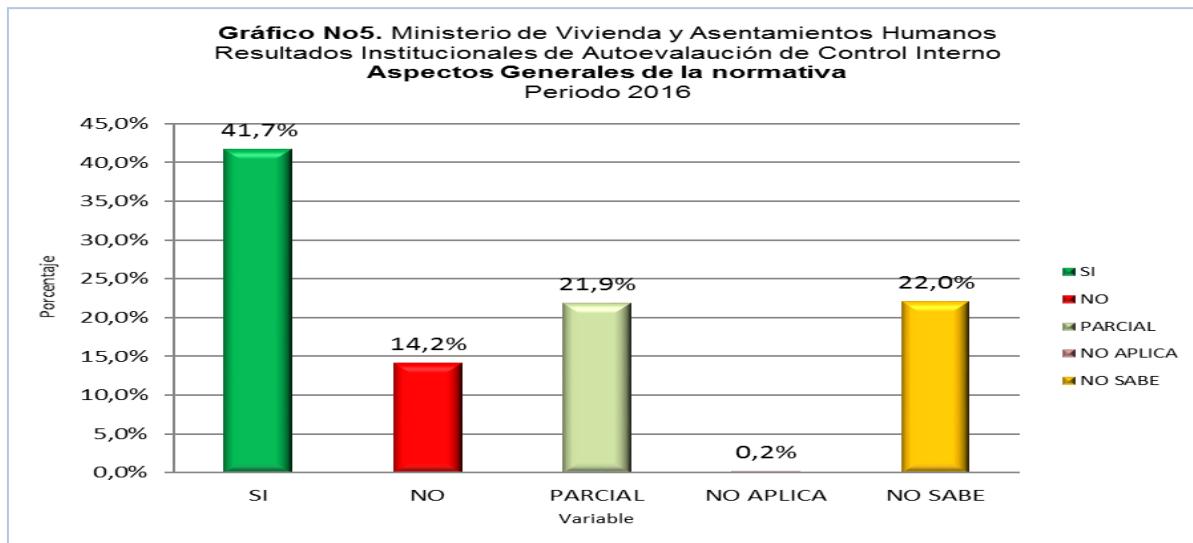
6.2 Resultados por componente

6.2.1 Aspectos generales de la normativa

Este componente contó con siete preguntas que pretendían analizar el grado de información sobre la existencia y disposición de un documento sobre la normativa de control interno, la divulgación de la normativa, la existencia de una instancia ministerial responsable de informar al Ministro sobre el cumplimiento de la Ley de Control Interno, el manejo adecuado y sistemático de las denuncias y el conocimiento del personal sobre las eventuales sanciones en materia de control interno, entre otros aspectos.

En general, hay conocimiento por parte de los funcionarios sobre la existencia de la normativa y un sistema de control interno; sin embargo, existe la necesidad de realizar una campaña de divulgación mayor en materia de control interno en general. Esta conclusión se deriva del análisis detallado de los datos que se pueden observar en el siguiente gráfico, ya que, si se suman las respuestas que indican “Parcial”, “No sabe” y

“No”, el resultado es de un 58,1%; lo cual se encuentra por encima de los que respondieron que “Sí” y que representan un 41,7%.

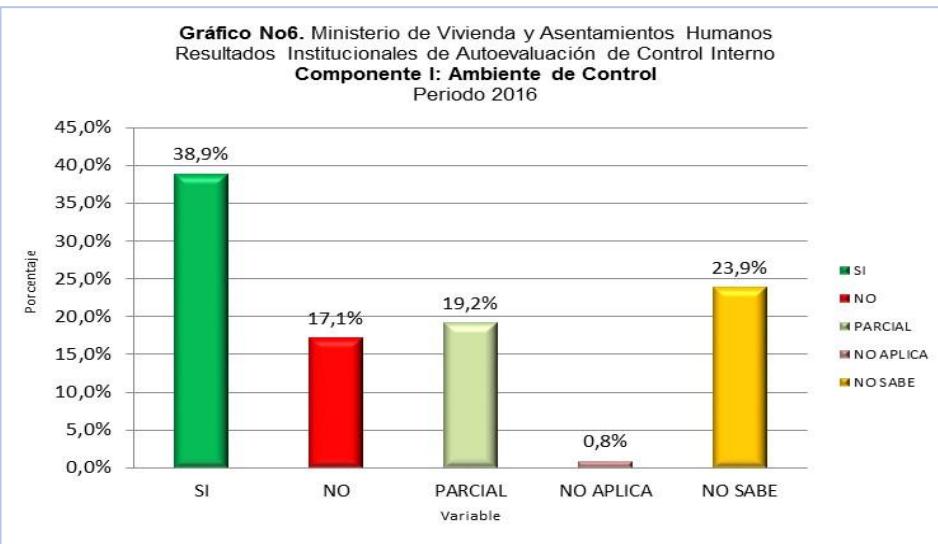


Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2016.

6.2.2 Ambiente de control

En materia de ambiente de control, el cuestionario aplicado evaluó los siguientes temas: el involucramiento del personal en ideas rectoras como misión, visión, objetivos estratégicos y valores institucionales; el acceso de las personas servidoras públicas a políticas e instrucciones escritas sobre distintas áreas de responsabilidad, la formalización y divulgación de políticas y prácticas de gestión del recurso humano, la existencia de un marco estratégico institucional y la existencia de una metodología específica para elaborar los planes operativos, entre otros.

De acuerdo con las preguntas formuladas, el 38,9% de los funcionarios respondieron que “Sí”, el 23,9% “No sabe” y un 17,1% que “No”. Las respuestas parciales correspondieron a un 19,2%.

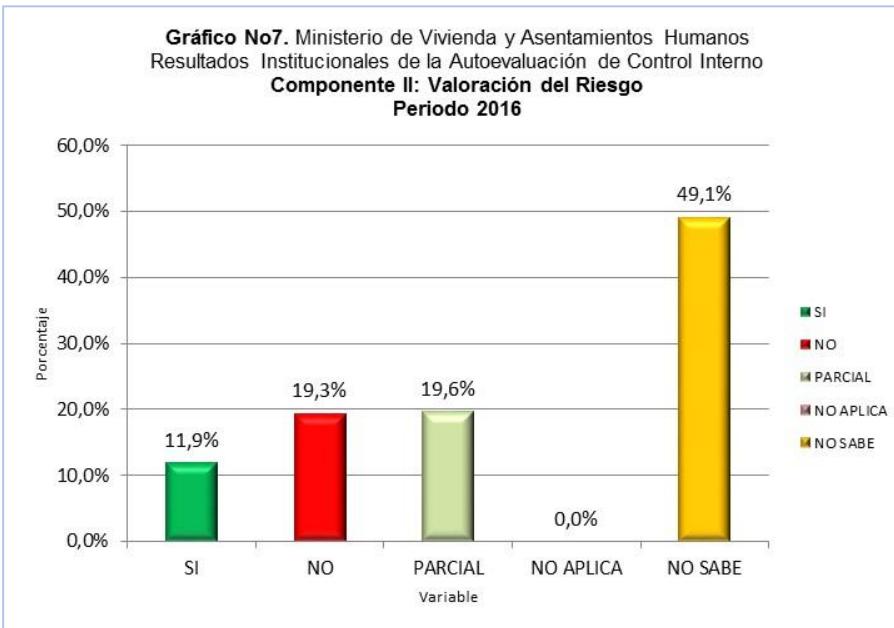


Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2016.

6.2.3 Valoración del riesgo

Este componente evalúa la definición de una metodología para la valoración y administración del riesgo en los procesos sustantivos y su posible impacto institucional.

En el siguiente gráfico se puede observar que el componente muestra una incidencia de 49,1% de respuestas “No sabe”. Por su parte, los registros de “No” correspondieron a un 19,3%, mientras que un 19,6% de los funcionarios indicaron que se aplica de forma “Parcial” y el 11,9% dieron una respuesta afirmativa.

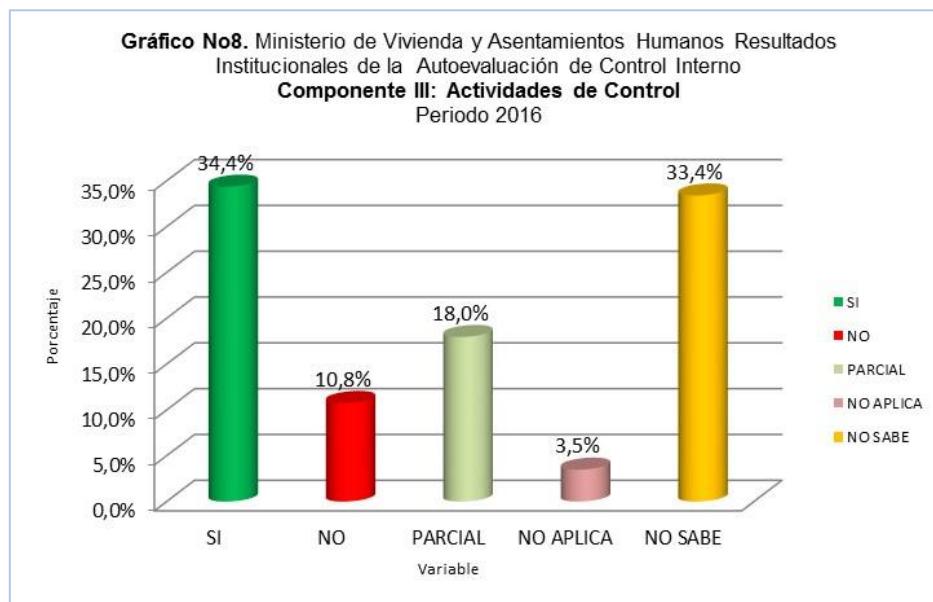


Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2016.

6.2.4 Actividades de control

El componente de actividades de control evalúa la existencia de manuales u otros documentos que contengan las principales políticas, rutinas, procedimientos y prácticas de los procesos o actividades que realizan las dependencias.

Según el gráfico que se presenta a continuación, el 34,4% de los funcionarios respondieron que “Sí” existen actividades de control, un 33,4% “No Sabe”, el 18% señalaron que el cumplimiento es “Parcial” y el 10,8% indicaron que “No” conocen la existencia de documentos y manuales de actividades realizadas en otras dependencias. Además, un 3,5% de los funcionarios dijeron “No Aplica” en las variables del cuestionario.



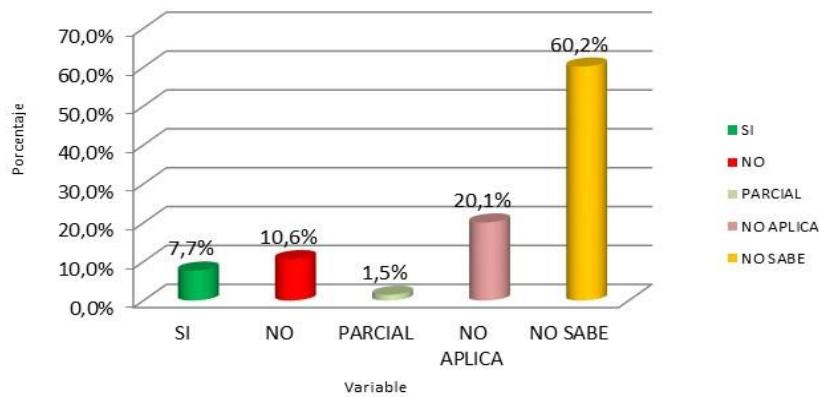
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2016.

6.2.5 Sistemas de Información

Este componente evalúa la existencia y divulgación de descripciones, en forma escrita, acerca de la información elaborada por las unidades administrativas.

Un 60,2% de los funcionarios indicaron “No Sabe”, el 20,1% del personal respondió que “No Aplica”, mientras que sólo un 1,5% tuvo como respuesta la opción “Parcial”. En cuanto a las respuestas en donde se les consultaba si conocían, el 7,7% indicaron que “Sí” y un 10,6% indicaron que “No”.

Gráfico No9. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno
Componente IV: Sistema de Información
Periodo 2016



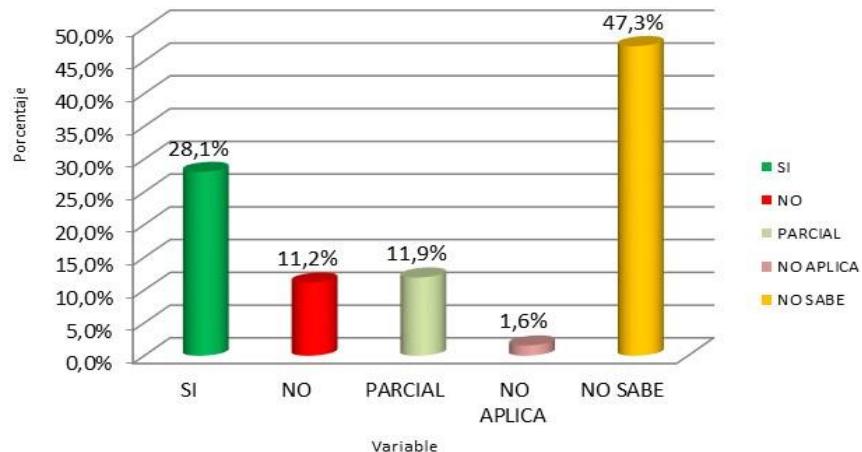
Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2016.

6.2.6 Seguimiento del Sistema de Control Interno

El componente del seguimiento del Sistema de Control Interno está orientado a evaluar políticas y procedimientos, así como los tiempos de respuesta de los controles y requisitos de calidad.

Como se observa en el siguiente gráfico, el 28,1% de respuestas del personal fueron positivas y un 11,2% negativas. Otro 11,9% de los funcionarios indicaron que parcialmente se le brindaba seguimiento al Sistema de Control Interno, un 1,6% indicaron que no aplicaba y el 47,3% no sabía.

Gráfico No10. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno
Componente V: Seguimiento del Sistema de Control Interno
Periodo 2016

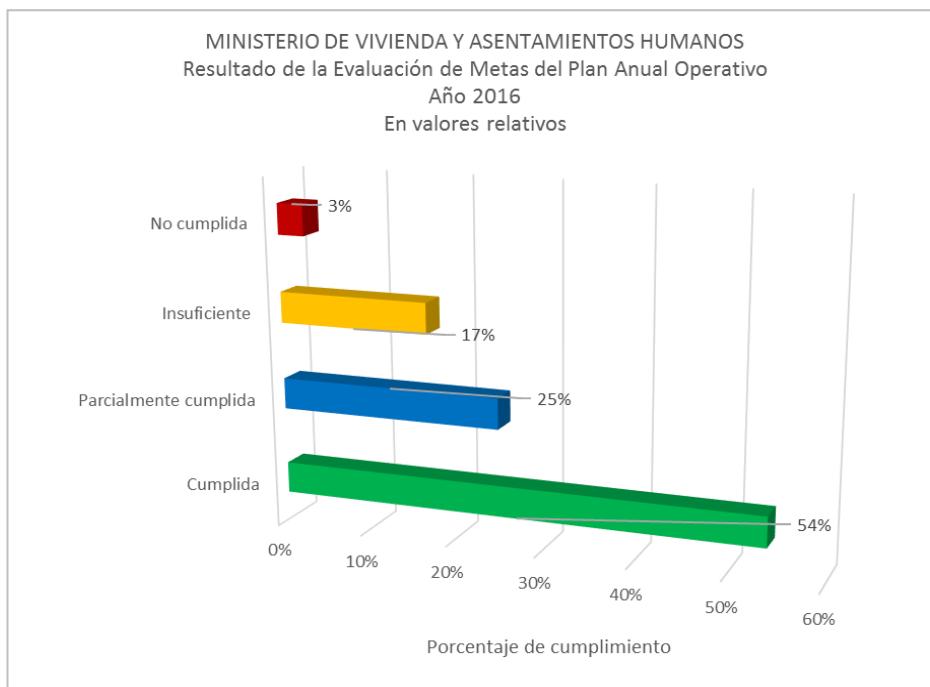


Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por los funcionarios en el Sistema de Control Interno. Periodo 2016.

7. PLAN ANUAL OPERATIVO

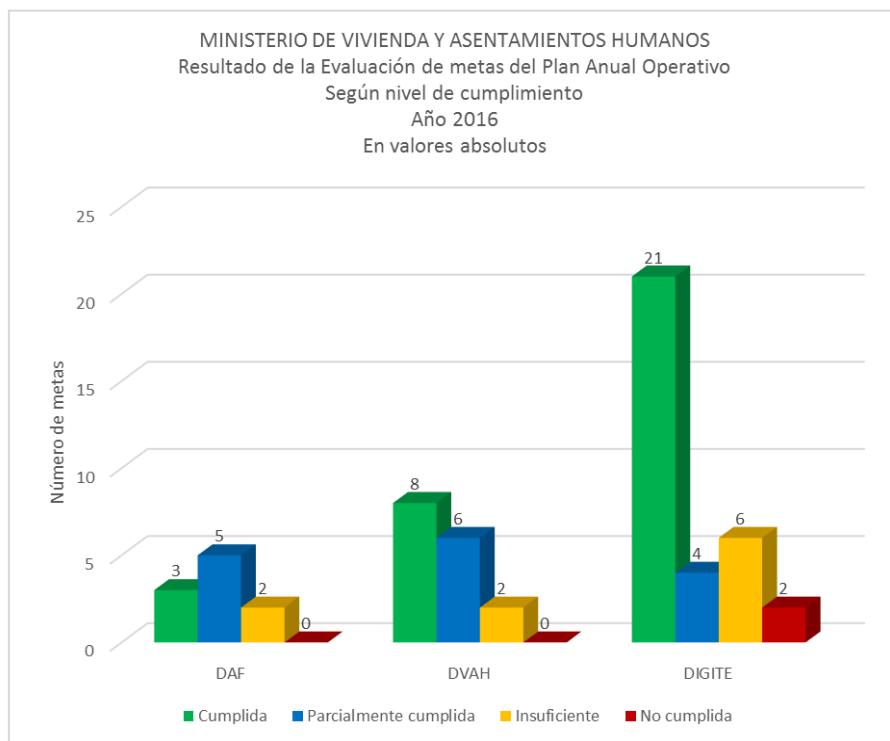
Continuando con el análisis de los resultados de la gestión del MIVAH durante el 2016, el Plan Anual Operativo estuvo conformado por 59 metas evaluable, de las cuales el 56% (33 metas) fueron programadas por la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, el 27% (16 metas) por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos y el restante 17% (10 metas) por la Dirección Administrativa Financiera.

En cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de las mismas se puede indicar que de las 59 metas institucionales programadas, el 54% (32 metas) se cumplieron, el 25% (15 metas) se alcanzaron parcialmente, el 17% (10 metas) se gestionaron de forma insuficiente y el 3% (2 metas) no se cumplieron.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información brindada por las Direcciones del MIVAH.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las metas por Dirección y por nivel de cumplimiento en valores absolutos. De las 16 metas de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, 8 metas se cumplieron, 6 se cumplieron parcialmente y 2 se cumplieron de forma insuficiente. De las 10 metas de la Dirección Administrativa Financiera, 3 metas se cumplieron, 5 se cumplieron parcialmente y 2 se cumplieron de forma insuficiente; mientras que de las 33 metas de la DIGITE, 21 metas se cumplieron, 4 metas se cumplieron parcialmente, 6 se cumplieron de forma insuficiente y dos no se cumplieron.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información suministrada por las Direcciones

8. DESPACHO MINISTERIAL

Como apoyo al trabajo realizado por las diferentes Direcciones del MIVAH, el Despacho Ministerial desarrolló una serie de acciones de coordinación o de elaboración de productos dirigidos a coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.

8.1 Concurso de bonos colectivos

El bono colectivo o comunal es un subsidio que el Estado costarricense brinda a un asentamiento con déficit barrial de manera general para la dotación y mejora de la infraestructura social y el desarrollo local, fundamentado en la directriz 27-S-MIVAH y sus reformas.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos lanzó el 5 de agosto de 2016 el II Concurso de Bono Colectivo 2016. Áreas verdes recreativas “Activemos el espacio público”, con el objetivo de generar mejoras en la calidad, la participación y la transparencia en la escogencia de las comunidades beneficiarias del bono comunal,

diversificar las opciones de comunidades en las cuales invierte el Estado y crear oportunidades para la dotación de áreas públicas recreativas en el país.

Se eligió atender el tema de las áreas verdes y recreativas debido a su importancia en la dinámica de los pueblos y las ciudades, generando efectos positivos sobre la población residente los cuales pueden manifestarse en aspectos como salud física y mental, en la conciencia ambiental o ecológica, los procesos de empoderamiento de las comunidades, en el sentimiento de seguridad, entre otras.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentó a los siete ganadores, el 14 de diciembre del 2016, los cuales fueron: Parque Corina 1986, el cual se ubicará en Alajuelita; Acosta Activa que se construirá en Acosta; Parque Los Malinches en Upala; Parque Jorge Debravo en Turrialba; Parque Municipal Los Chiles, el cual se situará en el cantón del mismo nombre; Paseo Ecocultural San Isidro, que se localizará en El Guarco de Cartago y Esparcimiento La Cima, en el cantón de La Unión. Dichas propuestas suman una inversión aproximada de ₡4.500 millones.

Cabe destacar que para inscribir las propuestas era necesario lograr una alianza entre un gobierno local, al menos una Asociación de Desarrollo debidamente inscrita y un profesional responsable del diseño del proyecto.



Alianzas ganadoras del II Concurso de Bono Colectivo 2016.

En esta segunda edición del concurso se presentaron 19 proyectos, de los cuales las nueve propuestas con mayor calificación fueron analizadas por los miembros del jurado y se obtuvieron siete ganadores, evaluando fundamentalmente la propuesta de diseño, el impacto esperado en la comunidad y zonas aledañas, las necesidades del país en materia de áreas verdes y recreativas y la pertinencia del proyecto.

En este segundo concurso, el monto disponible por proyecto presentado al concurso es entre ₡250 y los ₡600 millones. Dicho monto corresponde a lo necesario para construir las obras consideradas en el diseño, incluyendo materiales y mano de obra.



Fotografías del proceso del II Concurso de Bono Colectivo. En la parte superior izquierda, el proceso de recepción de las propuestas, a la par, la revisión de los proyectos por parte del jurado y abajo la reunión posterior al concurso con las alianzas ganadoras.

8.2 Monitoreo y resolución de conflictos en proyectos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Dentro del proceso de formulación, presentación, aprobación, construcción y entrega de proyectos de vivienda y bono comunal del Sistema Financiero Nacional para la

Vivienda, se pueden presentar una serie de inconvenientes que, debido a su complejidad, requieren el apoyo de personal técnico con el fin de coadyuvar en la finalización de los mismos.

A petición de las Entidades Autorizadas, constructores o bien, de las familias potenciales beneficiarias, el Despacho Ministerial ha liderado procesos de acompañamiento y coordinación en distintos escenarios para algunos proyectos de vivienda de interés social que han sufrido retrasos y/o entrabamientos.

A través de estos procesos se busca acelerar la resolución de conflictos que atrasan las gestiones del SFNV tanto con los constructores como con otras instituciones involucradas en los trámites de autorización para la construcción como lo son SETENA, AyA, INVU y Municipalidades.

A manera de ejemplo se indican a continuación, algunos de los proyectos atendidos durante el 2016:

- Proyecto El Porvenir

Localizado en la provincia de Limón, específicamente en Bataan de Matina, este proyecto fue inaugurado por el Presidente de la República, el 9 de febrero de 2017.

Desde el Despacho Ministerial se realizaron coordinaciones con las instituciones involucradas para la solución técnica al sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales que no cumplían con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Adicionalmente se gestionó con el BANHVI y la entidad autorizada responsable, que las familias ocupen las viviendas en la modalidad de comodato.

Para optar por el comodato era necesario contar con: servicio de recolección de basura, servicio de electricidad, servicio de agua potable y servicio de tratamiento y recolección de aguas residuales.

Paralelamente, se continuará con los trámites respectivos de visado de planos en el INVU, recibimiento de las calles y áreas públicas por parte de la Municipalidad, elaboración del plano y escritura por parte de Registro Nacional y Catastro Nacional para que finalmente pueda procederse con la formalización de la solución de vivienda a cada una de las familias calificadas para el otorgamiento del subsidio.



Entrega de obras del proyecto El Porvenir, por parte del Presidente de la República, a familias en Bataan, Limón.

- Proyecto El Cacao

El Proyecto El Cacao, proveerá de vivienda a 169 familias de Santa Cruz de Guanacaste y significa una inversión de ₡3.616 millones.

Desde el Despacho Ministerial se ha realizado una coordinación interinstitucional continua con Acueductos y Alcantarillados, también con la Municipalidad de Santa Cruz, el Grupo Mutual como entidad autorizada, el BANHVI, la empresa desarrolladora y la Junta Directiva de Provivienda Santa Cruz, para lograr la entrega de las viviendas a las familias santacruceñas.

Con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se realizó la coordinación para conocer los requerimientos técnicos específicos de las obras necesarias para la interconexión de agua potable en el proyecto y la solución de dicho proceso finalizó el 29 de marzo de 2017.

Las 169 familias a las cuales se les otorgará una casa en el Residencial El Cacao, fueron convocadas por el Grupo Mutual el 6 de abril de 2017, con el propósito de formalizar la escritura de la vivienda y de inmediato entregarles las llaves de sus respectivas casas.

El presupuesto aprobado por el BANHVI permitió la compra del terreno en verde y la construcción de las obras de infraestructura. Las viviendas fueron construidas con el sistema prefabricado de baldosas y columnas de concreto, todas con pisos de concreto lujado, cielos de tablilla PVC, cubierta en lámina de zinc, instalación eléctrica entubada y pila externa en concreto lujado con ocre.

El conjunto residencial se ubica en la comunidad de El Cacao, muy cerca de Santa Cruz y su población cuenta con los espacios de equipamiento social y de servicios administrativos, educativos, de salud, de comercio, culto y recreación.



Proyecto El Cacao, Santa Cruz, Guanacaste.

- Proyecto Josué

Este proyecto está ubicado en la provincia de Puntarenas. Al respecto y durante el 2016 se participó en la Comisión Interinstitucional del Proyecto Josué.

Se realizaron varias reuniones de seguimiento con el desarrollador para definir aspectos técnicos para su presentación en el BANHVI y acompañamiento social a las familias que conforman el precario Josué.

8.3 Atención a los damnificados por la Tormenta Tropical Thomas y el Huracán Otto

Como seguimiento al trabajo realizado durante el periodo 2014-2015, se tiene la firma del Decreto N°39558-MP de Cesación del Estado de Emergencia, publicado en abril de 2016, en el que se otorga un plazo adicional de 12 meses para la atención de las necesidades de vivienda pendientes por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Es importante destacar que dicho decreto se fundamenta en un acuerdo de Junta Directiva de la CNE que fue sometido a conocimiento por parte del Despacho Ministerial.

Para continuar concretando esta atención desde el Despacho Ministerial se trabajó en el nuevo borrador de Convenio entre el BANHVI y la CNE, a efectos de crear un marco normativo que permita tanto la atención de las personas contempladas en el Plan de

Atención de la Emergencia por la Tormenta Tropical Thomas, como todas aquellas familias que se vayan a incluir en las declaratorias de emergencia actuales y futuras. Dicho convenio se firmó el 15 de julio de 2016 y se mantiene vigente hasta la fecha.

Adicionalmente a lo anterior, se han desarrollado estrategias específicas de búsqueda de proyectos y/o soluciones individuales para la atención de las familias en los cantones que reportan mayor cantidad de damnificados por la Tormenta Thomas sin atender, a saber: Atenas, Corredores, Pérez Zeledón, Garabito, Quepos, Escazú, León Cortés, Naranjo, Coto Brus, Golfito, Osa, Alajuelita y Puriscal.

De esas comunidades, donde más se ha avanzado es en Garabito que ya se aprobó el proyecto Agujas. En otros cantones como Atenas y Puriscal se han logrado avances importantes.

Respecto a la emergencia provocada por el Huracán Otto, varios equipos de ingenieros y arquitectos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) se dieron a la tarea de hacer una evaluación de las casas en las comunidades afectadas por el Huracán Otto.

La evaluación de las viviendas permitió determinar el estado físico de las mismas y brindar recomendaciones de carácter técnico sobre la solución necesaria; ya sea reconstrucción en sitio, reparación o reubicación en otra zona.

A partir de los resultados obtenidos de las evaluaciones se procederá a coordinar la ayuda estatal y valorar si las familias pueden ser atendidas con bonos ordinarios o bonos de Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación (RAMT), principalmente.

Además, el Ministro Pujol, solicitó al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) enviar equipo técnico a analizar proyectos como Alba Chimurria y Katira para conocer el estado de las viviendas, además de las ubicadas en Caoba de Santa Cecilia de La Cruz.



Evaluación de las viviendas por parte de funcionarios del MIVAH en las zonas afectadas

Después de la valoración de los daños provocados por el Huracán Otto se detalla en el siguiente cuadro, el estado de situación.

Distribución según recomendación

Viviendas

Cantón	No Amerita	Reparación	Monto Estimado	Reconstrucción	Monto Estimado	Traslado	Monto Estimado	Nueva Inspección
San Carlos	5	0	₡0	2	₡15.000.000	0	₡0	0
Upala	69	73	₡292.000.000	26	₡195.000.000	91	₡1.729.000.000	2
Sarapiquí	11	3	₡12.000.000	0	₡0	4	₡76.000.000	0
Bagaces	5	15	₡60.000.000	1	₡7.500.000	78	₡1.482.000.000	6
La Cruz	39	6	₡24.000.000	6	₡45.000.000	2	₡38.000.000	2
Liberia	2	3	₡12.000.000	5	₡37.500.000	2	₡38.000.000	0
Golfito	3	0	₡0	0	₡0	4	₡76.000.000	0
Matina	1	0	₡0	0	₡0	54	₡1.026.000.000	0
Pococí	1	11	₡44.000.000	8	₡60.000.000	0	₡0	0
Siquirres	7	2	₡8.000.000	5	₡37.500.000	11	₡209.000.000	0
Total estimado	143	113	₡452.000.000	53	₡397.500.000	246	₡4.674.000.000	10
Total estimado								₡5.523.500.000

Actualmente se están realizando charlas por parte de personal técnico del MIVAH, los Comités Municipales de Emergencia y funcionarios del IMAS a las familias afectadas por el Huracán Otto, respecto al proceso de obtención del bono.

8.4 Acciones rumbo a Conferencia de las Naciones Unidad sobre el Hábitat III

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) coordinó la realización del Informe Nacional en el contexto de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas acerca de la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), realizada en Quito, Ecuador, en octubre de 2016.

Como parte de este esfuerzo, ONU-Hábitat solicitó describir lo que en el periodo comprendido entre los años 1996 y 2014, el gobierno central y las autoridades locales han logrado en diversos ámbitos, divididos en 6 grandes temas y 30 cuestiones. Además, para cada una de esas cuestiones también se solicitó puntualizar cuáles eran los desafíos encontrados y las lecciones aprendidas, así como los desafíos futuros y las cuestiones a encarar a través de un nuevo programa urbano, a definirse en el marco de la Conferencia Hábitat III.

Por lo anterior, y a fin de construir este informe de forma participativa, el MIVAH realizó una consulta pública en la que participaron diversas instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y la población en general, con lo cual se enriqueció dicho documento.

El “Informe País: Rumbo a Hábitat III” fue publicado por el Ministerio en el sitio web, el 26 de febrero del 2016 y constituye una síntesis de un esfuerzo colectivo de reflexión individual y social dentro y fuera del gobierno, desde el MIVAH y de otras muchas entidades públicas, en el que sus contribuyentes pueden ver de alguna manera representadas sus opiniones en esta posición oficial de Costa Rica.

En octubre la delegación costarricense, liderada por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol, participó en diferentes plenarias y otros eventos efectuados por la organización.

En el mensaje nacional, promulgado durante una reunión plenaria en la que participó el Ministro Pujol, destacó que Hábitat III era una ocasión para replantear una nueva visión sobre las ciudades del planeta y la culminación de una serie importante de acuerdos internacionales que se deben ejecutar.



Participación del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol, en Habitat III, efectuado en Quito, Ecuador.

Además, el Ministro dijo que, si bien no todas las ciudades son megalópolis, todas sí pueden ayudar a sus habitantes a tener una mejor calidad de vida. Por ejemplo, las ciudades intermedias son esenciales en la construcción de sistemas urbanos funcionales.

También dijo que invertir en ciudades y en su infraestructura es esencial para que operen mejor y sean más productivas, esto es que ayuden a los seres humanos y sus empresas a generar más y mejores bienes y servicios con los mismos recursos materiales y humanos. El Estado es esencial, aunque no suficiente, para proveer bienes colectivos y construir las ciudades para el bienestar de todos, además es indispensable para disminuir las desigualdades y garantizar el respeto a todos.

8.5 Articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo

Desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se han realizado esfuerzos importantes para lograr una articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo, específicamente con su Unidad Coordinadora, territorialmente en los 75 distritos prioritarios.

Tanto desde el Despacho Ministerial como desde el Despacho Viceministerial se han coordinado acciones con la Unidad Coordinadora de Puente al Desarrollo para que en el caso de que las Entidades Autorizadas informen que existen proyectos que no cuentan con listas de potenciales beneficiarios, pueda incluirse familias que forman parte de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Desde inicios del 2016, ambos despachos trabajaron en el desarrollo de capacitaciones que permita a los cogestores de la Estrategia orientar a las familias de manera más precisa en la definición del tipo de subsidios al tipo del subsidio del SFNV al cual podrían acceder.

La articulación con los programas existentes del sector Vivienda y Asentamientos Humanos con los cuales se incorpora operativamente a la estrategia Puente al Desarrollo, está siendo elaborada por parte del MIVAH y del IMAS resultando en la atención diferenciada según sus necesidades y condiciones de familias.

8.6 Comisión Interinstitucional. Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de revisión de los planos para la construcción”

Después de la firma del Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de Revisión de los Planos para la Construcción” en abril del 2011, se crearon la Comisión y Subcomisión DE 36-550, que preside el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y que cuenta además con el apoyo de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y el Viceministro de dicha cartera, el CFIA, la Dirección de Urbanismo del INVU, el AyA, la Unidad de Normalización de la Dirección de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y actores privados como la Cámara Costarricense de la Construcción y el Consejo de Desarrollo Inmobiliario.

Este Decreto Ejecutivo ha recibido dos reformas a la fecha (Nº37174-MP-MIVAH-S-MEIC en junio de 2012 y Nº38441-MP-MIVAH-S-MEIC-TUR en mayo del 2014) la primera con relación a los artículos 6 y 14 del Decreto sobre trámites propios del Ministerio de Salud y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, y la segunda acerca de requisitos documentales, requisitos técnicos, proceso de sellado de planos por el

CFIA, fiscalización de los proyectos y el protocolo de inspección para instituciones que forman parte de este Decreto.

Dentro de las acciones realizadas en dicha Comisión liderada por el Despacho Ministerial se encuentran la continuación del proceso de simplificación de los permisos previos y tramitología de construcción, la cual se sustenta en la actual plataforma digital APC y las mejoras que la misma pueda recibir con este fin; así como la aprobación de distintas listas de revisión de proyectos según la normativa vigente que aplica cada institución.



Sesión de trabajo de la Comisión Interinstitucional para el trámite de revisión de los planos para la construcción.

8.7 Propuesta de Parque Metropolitano de Cartago

El área conocida como Los Diques en Cartago tiene potencial para crear un parque metropolitano. Actualmente el Despacho Ministerial y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio en coordinación con la Municipalidad de Cartago, han propuesto el desarrollo del Parque Metropolitano de Cartago el cual busca preservar el margen del río Reventado y mejorar la calidad de vida de los habitantes con espacios verdes públicos de mayor disponibilidad, calidad, seguridad y accesibilidad en la provincia.

Esta iniciativa refleja una nueva forma de intervención aledaña a los asentamientos informales en Los Diques, a través de la cual se dotaría de mejores áreas públicas a los habitantes de dichos asentamientos para mejorar su calidad de vida, al mismo tiempo que se previene la expansión de ocupación informal en las zonas que aún no han sido invadidas.

Es importante destacar que para poder desarrollar esta iniciativa, el Despacho Ministerial instó a la reactivación de la comisión Reserva Nacional Río Reventado para involucrar a los diferentes actores correspondientes en la creación de la propuesta de Parque Metropolitano de Cartago. La comisión está conformada por miembros representantes de la Municipalidad de Cartago, MIVAH, INVU, MOPT y la CNE.

La propuesta de Parque Metropolitano de Cartago está ubicada dentro de la Reserva Nacional Río Reventado. El área de dicho parque está fragmentada por elementos físicos tales como: "Puente Los Gemelos", Puente nuevo de Taras y Línea del tren, los cuales dividen las 94 hectáreas en tres sectores.

En junio de 2016, el MIVAH envió a la Municipalidad de Cartago los lineamientos para diseño de anteproyecto, para el diseño del anteproyecto del parque. El documento establece los lineamientos específicos en el tema social, urbano-arquitectónico, paisajístico, vialidad y sostenibilidad para el diseño del parque.

El 23 de marzo de 2017 se llevó a cabo la presentación de avance del diseño de anteproyecto por parte de la Municipalidad de Cartago ante representantes del MIVAH y de la entidad autorizada, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP).

La Municipalidad mostró las posibilidades de conexión del parque con la trama de la ciudad, facilitando la accesibilidad y circulación a través del proyecto propuesto; así como la importancia de este espacio dentro del Corredor Biológico COBRI-SURAC. Otros aspectos que presentaron fueron: el levantamiento de las curvas de nivel, la delimitación de la primera etapa de intervención (la cual se financiaría con el bono colectivo), un esbozo preliminar de la posible infraestructura, movimientos de tierra y terraceo.

Las partes involucradas se comprometieron a realizar estudios técnicos de segregación, infraestructura, temas hidrológicos, sociales y legales. Las observaciones se analizarán en una nueva reunión que ya fue agendada para el próximo mes.



Reunión donde se presentó el avance del diseño de anteproyecto por parte de la Municipalidad de Cartago.

8.8 Creación y consulta pública de una propuesta de modificación al Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) lanzó a consulta pública, el 6 de febrero de 2017 y por un periodo de 10 días hábiles, el proyecto de modificación al reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio.

El proyecto de modificación al Decreto Ejecutivo N°32303-MIVAH-MEIC-TUR se realizó con el objetivo de ayudar a la disminución de los costos de las viviendas en condominio, buscando que sean más accesibles para la clase media, pero garantizando que se contará con acceso a todos los servicios y facilidades necesarias para mantener una buena calidad de vida de sus habitantes. La propuesta propone la modificación a 12 artículos del reglamento y la adición de 2 más.

En el mismo se incluyen regulaciones a través de las cuales se promueve que los desarrollos en condominio mejoren la forma en la cual se integran con la vialidad de los asentamientos humanos del país y contemplen en su diseño y localización, tanto las calles existentes como las proyectadas, con el fin de aumentar la redundancia y conectividad vial.



Sesión de diálogo con actores del sector respecto a consulta pública de una propuesta de modificación al Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio.

La necesidad de modificar la regulación actual también se da porque carece de ciertas regulaciones específicas necesarias para promover la creación de condominios verticales de interés social, que sirvan para facilitar el acceso a vivienda para personas de pocos ingresos, a través de las cuales se garantice un uso eficiente de los recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y se tomen en consideración las particularidades necesarias para que las potenciales familias beneficiarias puedan convivir adecuadamente.

Los mecanismos para la realización de los trámites de revisión y visado de condominios han cambiado y esta situación debe reflejarse en la normativa, garantizando seguridad jurídica para quienes la tienen que aplicar. Además, es necesario actualizar la regulación en condominios puesto que existen avances en las técnicas constructivas que se reflejan en un mejoramiento de la forma en la que se realizan las instalaciones electromecánicas y también, en la diversidad de cerramientos utilizados para garantizar la privacidad y seguridad de este tipo de desarrollos.

También se realizó un espacio de diálogo el 24 de febrero de 2017 con las municipalidades de Santa Ana, Montes de Oca, Belén, Curridabat, San José, Mora y Desamparados, la Cámara Costarricense de la Construcción, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), ACENVI, Unión de Gobiernos Locales, ANAI, CODI e INVU; como parte del proceso de reforma del Proyecto de Decreto Ejecutivo para modificar varios artículos del Reglamento a la Ley Reguladora de Propiedad en Condominio, Decreto Ejecutivo número 32303-MIVAH-MEIC-TUR, liderado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

A través de dicha actividad, se facilitó un espacio adicional a la consulta pública, en el cual los gobiernos locales, las instituciones estatales competentes y los grupos de desarrolladores inmobiliarios pudieron externar sus opiniones y comentarios respecto del proyecto de modificación propuesto.

Los ejes fundamentales de la actividad consistieron en realizar comentarios concretos relacionados con los artículos contenidos en la reforma propuesta y sometida a consulta pública y las necesidades de reforma adicionales a dicha propuesta.

Las observaciones enviadas por las diferentes instituciones o personas están siendo revisadas e incorporadas al texto final que se espera sea emitido, a mediados del 2017.

8.9 Emisión de una directriz presidencial para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda

La Contraloría General de la República ha señalado especialmente para los proyectos de vivienda financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N°7052, la necesidad de emitir mecanismos de control que permitan garantizar que los beneficiarios del bono de vivienda, provengan de un proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente.

En atención a lo anterior, el MIVAH desarrolló el proyecto de “Directriz para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda financiados al amparo del

artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda". La Directriz N°54-MP-MIVAH, se aprobó en La Gaceta del 5 de octubre de 2016, Alcance N°207.

La Directriz 54 establece que los proyectos de vivienda de interés social financiados al amparo del artículo 59 atenderán de manera prioritaria: 1. la atención de emergencias y zonas en condición de riesgo natural inminente declaradas mediante decreto ejecutivo o por la autoridad competente; 2. atención de población meta de la estrategia Puente al Desarrollo o bien, de otras estrategias concretas que el Poder Ejecutivo establezca para la reducción de la desigualdad o de la pobreza; 3. atención de necesidades de vivienda asociadas al desarrollo de un proyecto de interés nacional debidamente declarado mediante Decreto Ejecutivo y 4. atención de familias que se encuentren registradas en el Sistema de Identificación de Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social, o bien en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).



Presentación de los alcances de la "Metodología de Selección de Beneficiarios para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley N° 7052" a entidades autorizadas y a organizaciones gremiales de carácter nacional que actúan en el SFNV.

Además, siguiendo lo establecido por la Directriz N°54-MP-MIVAH se elaboró un borrador de Reglamento de la Metodología de Selección de Beneficiarios para proyectos financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N° 7052, mismo que fue presentado por el Ministro Rosendo Pujol y acogido por la Junta Directiva de dicha institución.

El Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social colaboró brindando observaciones al documento de la metodología para la Directriz y en la presentación de la misma, tanto a la Junta Directiva del BANHVI como a actores del sector vivienda.

Para la realización de este borrador, desde el 13 de diciembre de 2016, el MIVAH realizó una actividad para exponer los alcances de dicho documento a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), así como de las organizaciones gremiales de carácter nacional que actúan en el SFNV. La actividad se realizó a solicitud de la Junta Directiva del Banco Hipotecario (BANHVI). El borrador de Reglamento de la Metodología tuvo un proceso de consulta pública que finalizó el 22 de marzo de 2017.

8.10 Reasentamiento Chánguena - COBASUR

Desde el Despacho Ministerial en colaboración con la Dirección de Vivienda se apoyó al Despacho Viceministerial en la atención del Reasentamiento Chánguena-COBASUR.

Como parte de las gestiones interinstitucionales lideradas por el Ministerio de la Presidencia, el Despacho Ministerial colaboró en la negociación con las instancias que forman parte del fideicomiso a cargo del terreno (Banco Hipotecario de la Vivienda y la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo) con la finalidad de que fuera utilizado de manera temporal para atender esta necesidad de vivienda urgente.

En conjunto con la Dirección de Vivienda, se desarrollaron coordinaciones con instituciones como la ASADA de Palmar Sur, el Ministerio de Salud, el ICE y AyA tendientes a garantizar la adecuada prestación de los servicios básicos para las familias que ocuparían temporalmente la propiedad. También se realizó junto con la MUCAP un diseño de sitio que respetara los ejes del proyecto de vivienda permanente que se tiene planteado para la finca, de manera tal que las calles y los cuadrantes coincidieran.

En campo se dio la supervisión de las obras de limpieza del terreno y demarcación de calles y lotes para la colocación de las viviendas temporales; así como para el sistema propuesto de tratamiento de aguas grises.

Actualmente el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) se ha adjudicado una finca propiedad matrícula 133026-000 del Partido de Puntarenas, con dimensión de 252 hectáreas, esto en aras de reubicar definitivamente a las familias asentadas en la finca COBASUR.

Una vez que el INDER haya realizado la reubicación de los núcleos familiares, el Despacho Ministerial hará la coordinación necesaria para atender a las familias que califiquen al bono. Adicionalmente, se trabaja en el trámite de 30 casos provenientes de Finca Tres, que también serían afectados por los procesos del reasentamiento de Chánguena; estos casos buscarán ser reubicados en terrenos disponibles en el cantón

de Osa y serán tramitados por el Banco Popular, entidad autorizada que ha realizado ya los estudios de trabajo social a las familias para avanzar con los procesos de calificación.



En la fotografía superior izquierda se observa la condición del terreno, después de su limpieza. En la foto de la derecha, las familias en acciones de limpieza y la imagen del centro permite ver las viviendas temporales construidas para las familias, en materiales livianos. Las mismas personas han mejorado la vivienda como aleros y cercas o ventanas adicionales.

8.11 Ciudad Gobierno

El MIVAH elaboró el perfil del proyecto para la construcción de la nueva sede del Ministerio. La ejecución de la obra de dicho inmueble es parte de la segunda fase del proyecto Ciudad Gobierno, el cual pretende la construcción de edificaciones que albergarán instituciones del gobierno central como lo son: Ministerio de Hacienda, MEP y la nueva sede del MOPT. El proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

El análisis entregado a MIDEPLAN y Edificaciones Nacionales del MOPT tiene como objetivo inscribir la propuesta en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Por ello, responde a los

requerimientos de la “Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública”, elaborado por la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN de este ministerio en conjunto con el MIVAH. Todo el detalle del proyecto se encuentra en expediente digital.

Dentro de las acciones desarrolladas por el equipo del MIVAH estuvieron la elaboración del perfil técnico institucional el cual contiene toda la información referente a las necesidades espaciales, sociales y constructivas del edificio del Ministerio y se aportaron profesionales para elaborar el Protocolo Sociológico del Plan de Gestión Ambiental solicitado por SETENA para la primera etapa del proyecto del Nuevo Edificio Administrativo del MOPT.

9. DESPACHO VICEMINISTERIAL

9.1 Plan de mejora regulatoria

En las acciones del Plan de Mejora Regulatoria Institucional 2016, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), planificaron tres actividades para mejora o simplificación de trámites.

La primera iniciativa se orientó a realizar una modificación en la presentación y aceptación del requisito de certificación del ingreso familiar, emitida por contador público autorizado o contador privado, que deben entregar los potenciales beneficiarios de un subsidio de vivienda por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), que se encuentren fuera del mercado formal de trabajo.

Inicialmente se pretendió que esta certificación fuese sustituida por un renovado estudio complementario de trabajo social y una declaración jurada acerca del ingreso familiar, no obstante, esta iniciativa finalmente fue cancelada considerando la postura de la administración del BANHVI, en el sentido del riesgo que la eliminación de la certificación conllevaría para el buen resguardo de los recursos públicos y en segundo lugar, esta acción resulta innecesaria dado el avance del proceso de implementación de la Ficha de Inclusión Social conocida como ficha única, por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y por tanto, para ser aplicada por las instituciones que reciben recursos del Fondo. Este proceso de actualización ha sido impulsado por el Consejo Social Presidencial en coordinación con el BANHVI y sustituiría los instrumentos del SFNV utilizados actualmente, como el mencionado estudio de trabajo social.

La segunda propuesta estaba relacionada con la revisión, actualización y modernización integral de los trámites de los proyectos habitacionales, directamente vinculados y financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N°7052 del SFNV, en las

modalidades de solicitudes de financiamiento S-001, S-002 y S-004, contenidas en el Catálogo Nacional de Trámites.

Con el fin de aumentar la eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en los procesos de financiamiento, construcción y formalización de las viviendas de interés social, esta mejora permitirá actualizar y clarificar a las empresas desarrolladoras que trabajan para el Sistema, los requisitos necesarios para la presentación y aprobación de sus solicitudes de financiamiento por parte del BANHVI.

Esta iniciativa técnicamente se completó. Actualmente se encuentra en el orden del día de la Junta Directiva del BANHVI para su conocimiento y aprobación.

Finalmente, el tercer trámite, mediante acuerdo entre el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol y el entonces Ministro de Economía Welmer Ramos, se refiere a la cancelación del trámite que se incluyó en el plan del año 2015, denominado “Formulario de información para la selección de terrenos” y que debía ser completado en el 2016. Dicho trámite fue dado a conocer a la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC.

Por otra parte, en el marco del Plan de Mejora Regulatoria Institucional 2017, la Comisión Interinstitucional del MIVAH y el BANHVI desarrollará tres iniciativas de mejoramiento, orientadas en primer lugar, a estandarizar la atención en ventanilla de las entidades autorizadas, ofrecida tanto a los potenciales beneficiarios de un bono, así como a los desarrolladores y constructores de vivienda de interés social.

La segunda propuesta se refiere a la revisión, actualización y mejoramiento integral de los requisitos de los diferentes programas del bono.

Finalmente, el tercer trámite se refiere a las actividades pendientes de ejecución del PMRI 2016, específicamente, la revisión integral de los requisitos de proyectos habitacionales financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N°7052 del SFNV, modalidades S-001, S-002 y S-004.

9.2 Creación de la aplicación móvil “Mi Bono En Línea”

A través de una colaboración interinstitucional entre el Banco Hipotecario de la Vivienda, la Universidad de Costa Rica (a través de la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento) y el Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el apoyo de la Fundación para las Américas de la Organización de Estados Americanos, se desarrolló la aplicación móvil “Mi Bono En Línea”.

Esta aplicación permitirá a los usuarios tener un panorama claro sobre la posibilidad de obtener un bono de vivienda a través de una simulación. También, se facilita la

información sobre cuál es la entidad autorizada más cercana para realizar el trámite en caso que la persona sea candidata a su aprobación.

Adicionalmente a lo anterior, los usuarios podrán dar seguimiento al caso, utilizando el número de identificación y también, presentar quejas ante irregularidades en el proceso.

La consolidación de este canal de comunicación dinámico y accesible, pretende eliminar la participación de los intermediarios que normalmente fungen ante las familias como facilitadores de información del bono de vivienda y al mismo tiempo, disminuir las repeticiones y reprocesos que genera la presentación de procedimientos incorrectos o incompletos por parte de los potenciales beneficiarios, como resultado de su desconocimiento del trámite.

La información generada con cada simulación será almacenada como datos, los cuales serán analizados posteriormente a fin de determinar aspectos relevantes de los usuarios y al mismo tiempo, permitan garantizar la depuración de la herramienta para que responda de manera permanente a las necesidades.



Presentación de la aplicación “Mi Bono en Línea” con la participación del Presidente de la República Luis Guillermo Solís, la Primera Dama Mercedes Peñas, la Vicepresidenta Ana Helena Chacón y la Viceministra Ana Cristina Trejos.

9.3 Plataforma digital para el mercado de vivienda en Costa Rica

El Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como la Estrategia Centroamericana de Vivienda, establecen la permanente obligación del Gobierno en torno a la promoción del acceso a vivienda sostenible y asequible, principalmente para la clase media y los jóvenes, lo que entre otras acciones públicas, motiva un estudio permanente del

comportamiento del mercado inmobiliario costarricense, para lo cual se requiere, entre otros factores, crear y actualizar sistemas digitalizados de información, para el suministro y análisis de datos del mercado inmobiliario nacional.

Por estas razones, con el objetivo de democratizar el mercado de soluciones de vivienda media y media baja en Costa Rica, por medio de una herramienta tecnológica de acceso público, el MIVAH presentó al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el proyecto de plataforma digital para el mercado de vivienda en Costa Rica.

La plataforma estará disponible de forma gratuita y accesible a todos los actores del sector y público en general, permitiendo el intercambio de datos, principalmente entre la pequeña y mediana empresa privada desarrolladora de proyectos de vivienda de una o varias unidades residenciales, y los habitantes de todas las regiones del país y estratos socioeconómicos.

Paralelamente, a partir de los datos y el conocimiento que se ha de generar con el respectivo análisis de la información de oferta y demanda de vivienda que se producirá con la plataforma, se obtendrán datos estratégicos sobre las necesidades reales de vivienda, útiles para reforzar la política pública y orientar el proceso de toma de decisiones del MIVAH, con incidencia sectorial y en el desarrollo social y económico nacional.

En síntesis, el servicio a proporcionar consiste en la creación de una plataforma digital que, bajo el concepto de asesor virtual, sirva como punto de encuentro para la oferta y la demanda de vivienda en el país para jóvenes y población de clase media y media baja. Se estima que la plataforma digital esté disponible a partir del segundo semestre del 2017.

9.4 Crédito para la clase media y los jóvenes

Con el aval de la Presidencia de la República, el MIVAH en asocio con el BCIE, impulsaron una estrategia conjunta para la ampliación y fortalecimiento de las oportunidades de acceso a vivienda para los jóvenes y la clase media.

Por ello, tras varios meses de negociaciones, en noviembre de 2016, se concretó una línea de crédito por un monto de \$50 millones, que serán utilizados en inversiones directas para facilitar el acceso a crédito hipotecario al segmento de clase media.



Firma del Préstamo del Programa de Vivienda y Desarrollo de Hábitat Sostenible en Costa Rica (PROVIDHAS-CR), donde participó la Vicepresidenta de la República, Ana Helena Chacón Echeverría.

Esta nueva línea de crédito, forma parte de un esfuerzo a nivel centroamericano del BCIE, mediante el Programa de Vivienda y Desarrollo de Hábitat Sostenible (PROVIDHAS), que ofrece un financiamiento de \$550 millones a los países centroamericanos, con el fin de fomentar ciudades prósperas y sostenibles, el mejoramiento integral de barrios, la revitalización de centros históricos y desarrollos habitacionales sostenibles.

Para la ejecución del programa, se estructuró un fideicomiso con Bancrédito (como entidad fiduciaria), por medio del cual se canalizarán los recursos a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP) y al Grupo Mutual, para que la clase media y los jóvenes accedan a esta nueva línea de crédito, bajo las condiciones del PRO-VIDHAS del BCIE.

9.5 Proceso de diálogo sectorial sobre perspectivas de reforma institucional en materia de vivienda, urbanismo y asentamientos humanos

Con el compromiso de revisar la institucionalidad pública en materia de vivienda, urbanismo y asentamientos humanos, la meta fijada por la Administración Solís Rivera es generar una propuesta de reestructuración que cumpla con la característica fundamental de haber sido discutida por los actores clave de estos sectores.

El proceso se ha diseñado por fases. En la primera etapa, se realizaron entrevistas a expertos, funcionarios, ex jerarcas y actores del sector privado con el propósito de identificar posibilidades de mejora e identificar ejes temáticos de interés. En la segunda fase, se coordinó con funcionarios del Programa de Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD) la puesta en marcha de una ronda de entrevistas a los actuales jerarcas del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Actualmente está en proceso de diseño la propuesta de metodología para la tercera fase del proceso: la Mesa de Diálogo Nacional, que consistiría en sesiones de trabajo temáticas y cuyos detalles son coordinados con la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC).

9.6 Proyecto de Ley de cooperativas de vivienda de usuarios por ayuda mutua

Desde el Viceministerio se continuó con la preparación del proyecto de ley de cooperativas de vivienda de usuarios por ayuda mutua, el cual abriría la posibilidad de que las familias organizadas en cooperativas puedan invertir el subsidio estatal del bono para solucionar su problemática de vivienda.

La propiedad cooperativa supone que un conjunto de sujetos se organiza para fundar una cooperativa y, por medio de ella, adquieren un inmueble sobre el cual la asociación cooperativa ejerce el dominio y los asociados disfrutan de los derechos de uso y habitación. Esta es una alternativa al régimen de propiedad privada que efectivamente garantiza el acceso a una vivienda digna.

Gracias al lobby legislativo, el proyecto cuenta con la firma de 21 diputados y se le asignó el expediente N°20.214. Actualmente está a la espera de ser convocado por el Poder Ejecutivo a las sesiones extraordinarias y ha sido discutido, mediante reuniones periódicas, con un equipo técnico del INVU, del MIVAH y del BANHVI.



Viceministra Ana Cristina Trejos participó en el foro con diputados y diputadas que tuvo como objetivo impulsar el expediente N°20.214, Ley de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por ayuda mutua.

Paralelamente, se ha trabajado con la Cooperativa de Vivienda Fuerza, Unión, Destreza y Ayuda Mutua (COOVIFUDAM); con la cual se llevará a cabo, gracias al financiamiento del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), el plan piloto de construcción de viviendas bajo la modalidad de ayuda mutua. Entre el 29 y el 30 de noviembre de 2016 se recibió la visita del experto uruguayo Gustavo González, representante de la agencia de cooperación sueca We Effect. Con él se sostuvieron sesiones de trabajo con jerarcas y técnicos del INVU, el MIVAH y el BANHVI, con la Comisión de Bancarización y con diputados de diversas fracciones y COOVIFUDAM.

Además, en la actualidad se está gestionando, con profesores de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, la elaboración de estudios de riesgo crediticio a las familias que constituyen COOVIFUDAM, esto con el objetivo de evaluar la sostenibilidad del modelo, dar el seguimiento en el trámite legislativo y preparar la posterior exposición del modelo ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Por último, en sesiones de trabajo con representantes del INFOCOOP y del departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), se están desarrollando modelos de estatuto para el registro legal de cooperativas de vivienda bajo la modalidad de ayuda mutua, inexistentes hasta el momento, en el ordenamiento jurídico costarricense. Existe un primer borrador de estatuto con observaciones del INFOCOOP y el MTSS debidamente incorporadas.

9.7 Octubre Urbano

Por segundo año consecutivo, el Viceministerio coordinó a diversos actores para conmemorar durante el mes de octubre, celebraciones que se relacionan directamente con el accionar del Ministerio.

En 2016 se logró que instituciones públicas, organizaciones sin fines de lucro y empresas privadas se unieran a organizaciones de la sociedad civil en la consolidación de la campaña, bajo el lema #SoyCiudad, misma que surgió en el marco de la celebración del Día Mundial del Hábitat y de la Conferencia Hábitat III celebrada en Quito, Ecuador. De esta forma, “Octubre Urbano” fue una iniciativa local que invitó a la población a reconocer su papel como parte activa de la ciudad y a sumarse en la construcción colectiva de la mejor versión de la sociedad.

Octubre Urbano fue promovido por el Gobierno de la República, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Justicia y Paz, la Organización de las Naciones Unidas, la Municipalidad de Montes de Oca, la Municipalidad de Curridabat, Hábitat para la Humanidad Costa

Rica, el Centro para Sostenibilidad Urbana y la Embajada de Estados Unidos. Además, contó con el patrocinio del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, el Grupo Financiero ACOBO, la Fundación para la Cooperación Crusa, Interamericana Medios de Comunicación, el Hotel Presidente, H. Solís Inmobiliaria, Grupo Mutual y el Restaurante Napraia.

Asimismo, en conjunto con diferentes organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas se pudieron desarrollar más de 30 actividades de intervención urbana en espacios públicos o centros abiertos a la ciudadanía en general, y así conmemorar durante el mes de octubre del 2016, el desarrollo de las ciudades y la apropiación de espacios públicos.

Para esto, se contó con la participación de los siguientes colectivos urbanos: Danzaire, Asociación Empresarial para el Desarrollo, Asociación Regional Centroamericana para el Agua y el Ambiente, Barrio, Bicibus, Explore Limón, Frente Ecologista Universitario, Subcoltours, Árboles Mágicos, Las Luciérnagas, Masaya, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Chepecletas, TCU: Calle de la Amargura, Pausa Urbana, Perra Pop y la Asociación de Estudiantes de Artes Dramáticas.



Celebración del Octubre Urbano fue promovido por el Gobierno de la República, el MIVAH, el MOPT, el Ministerio de Justicia y Paz, la ONU, la Municipalidad de Montes de Oca, la Municipalidad de Curridabat, Hábitat para la Humanidad Costa Rica, el Centro para Sostenibilidad Urbana y la Embajada de Estados Unidos.

9.8 Atención de grupos organizados

La atención a grupos organizados (entendidos como asociaciones cooperativas, civiles, solidaristas y de desarrollo comunal), alrededor de las cuales se agrupan potenciales beneficiarios de un proyecto de interés social, surge a partir de su necesidad de información, asesoramiento, guía, orientación o coordinación de acciones que les permitan obtener su vivienda propia.

Entre las acciones generadas por el MIVAH para cumplir con la tarea de guiar a los grupos organizados dentro del SFNV se incluyen la asesoría social, ingenieril o legal, que les permita conocer aspectos como definir las posibilidades de desarrollar un terreno habitacionalmente según criterios técnicos o legales referidos a la finca, así como un acompañamiento social que clarifica los requisitos y el proceso para optar por el bono.

Durante la Administración Solís Rivera, el MIVAH ha logrado entablar procesos de diálogo con 171 agrupaciones de 53 cantones de todo el país. Esto es un aumento en la atención a 14 nuevas agrupaciones de 4 cantones más del país, que se suman a lo realizado en el primer y segundo año de la Administración.

En el marco del procedimiento implementado referente a la atención de grupos organizados, el MIVAH, a través del Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ha coordinado la atención interinstitucional de cuatro comunidades específicas: La Carpio, el Triángulo Solidario, Guararí y Los Pinos en Alajuelita.

Adicionalmente a esto, se coordinó junto con la Defensoría de Habitantes de la República, la Municipalidad de Heredia, el Instituto de Vivienda y Urbanismo, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia; la reubicación de 14 familias ubicadas sobre una servidumbre de servicios en el sector de Níspberos III de Guararí de Heredia, en dicha servidumbre se dio la avería de un tubo madre de agua potable, que afectó a más de 1.500 usuarios que vieron disminuido el acceso al agua desde sus residencias. Por lo que el Viceministerio lideró el diálogo interinstitucional que permitiera tanto reubicar a las familias en una zona segura, alejada del riesgo por la falla de la tubería, así como realizar las acciones necesarias de reparación y cerrado perimetral del sitio en coordinación con el resto de las instituciones involucradas.

9.9 Territorios indígenas

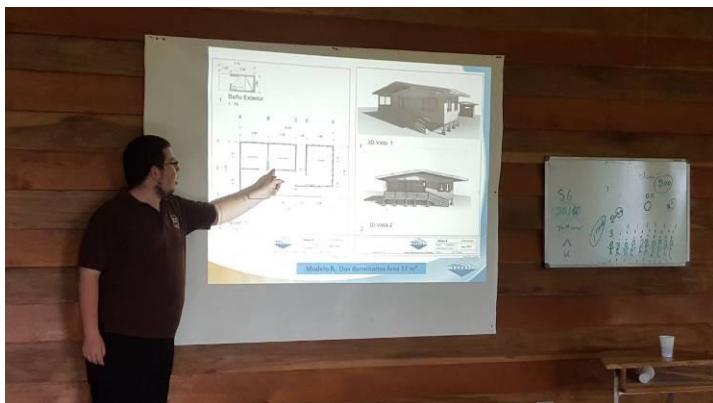
Desde el Despacho Viceministerial y con el apoyo del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social de la Dirección de Vivienda, se realizó un proceso de trabajo con la población indígena en el tema de vivienda.

Posterior al diálogo entablado en el año 2015 con las Asociaciones de Desarrollo Integral de los 8 territorios indígenas del Caribe Sur, coordinación realizada a través de la Red Indígena Bribrí Cabécar, en el 2016 se procedió a la presentación sobre la Actualización del Programa de Vivienda Indígena a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, con el fin de la realización de un plan piloto de vivienda cultural y de un procedimiento de inspección de las obras financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en Territorios Indígenas.

Sobre el plan piloto de vivienda cultural se presentó una propuesta elaborada con base en las opiniones dadas por indígenas del territorio Talamanca Cabécar, sobre las adecuaciones culturales que la vivienda debía tener para su pueblo. Dichos diseños fueron presentados al Departamento Técnico del BANHVI, donde fueron analizados y optimizados y posteriormente elevados a la Junta Directiva del Banco, la cual aprobó mediante el acuerdo N°1 de la sesión N°71-2016 del 6 de octubre de 2016, los diseños culturales analizados en el informe, adjunto al oficio GG-ME-0831-2016 para ser utilizados en el territorio Talamanca Cabécar.

Dicho acuerdo, instruye a la administración del banco tanto como al MIVAH, promover entre las entidades autorizadas y los constructores de vivienda indígenas, la aplicación de dichos modelos en el citado territorio indígena. Por lo que para el año 2017 se espera que se presenten los primeros beneficiarios de viviendas indígenas adecuadas culturalmente a sus características propias.

Sobre el procedimiento de inspección de obras en territorios indígenas, esta es una labor que responde a la necesidad de mejorar los controles establecidos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en los territorios indígenas, a razón de una serie de anomalías presentadas mediante diferentes denuncias en el BANHVI, en el MIVAH y otras instituciones, sobre irregularidades atinentes con la construcción y calidad de las viviendas. Por ello, desde el Viceministerio, se trabajó con empresas constructoras y entidades autorizadas con experiencia en los territorios indígenas para elaborar el “Procedimiento de Inspección de Obras Financiadas con Recursos del FOSUVI en conjuntos de casos individuales tramitados en territorios indígenas”.



Presentación de los resultados del diseño del plan piloto de vivienda cultural a la ADI de Talamanca Cábeccar.

La Junta Directiva del BANHVI aprobó en acuerdo N°1 de la sesión N°80-2016 del 10 de noviembre de 2016, remitir dicho procedimiento para la inspección de obras en territorios indígenas a consulta pública, en conformidad con el Artículo 361.2 de la Ley General de la Administración Pública.

La labor realizada en la temática indígena se da con la finalidad de mejorar la atención en la dotación de viviendas a este grupo de la población, que es parte del trabajo que tiene el Estado, por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y algunas de ellas son las siguientes:

La normativa fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°237 del viernes 9 de diciembre del 2016, Página N°34, por lo cual, desde enero de 2017, la Dirección FOSUVI se encuentra en el proceso de respuesta y análisis de las diferentes observaciones de la ciudadanía e interesados en general, con el fin de someter la versión final del documento a la valoración de la Junta Directiva del Banco próximamente.



Actividad donde la Viceministra Ana Cristina Trejos, junto al Subgerente Financiero del BANHVI Alexander Sandoval; presentaron la Directriz de inspección a viviendas en territorio indígena a entidades autorizadas y constructoras.

9.10 Comisión de desalojos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos integra junto con diferentes instituciones gubernamentales la Comisión de Atención de Desalojos (CAID). Esta comisión fue constituida de acuerdo a lo estipulado en el decreto N°39277-MPMSP-JP-MIVAH-MDHIS.

La comisión tiene como objetivo el constituir la instancia política de coordinación interinstitucional y toma de decisiones que oriente la atención integral de los procesos

de desalojo administrativo y los ordenados por despachos judiciales, de personas que han ocupado inmuebles de manera precaria.

Los desalojos de interés para esta comisión son aquellos considerados como de vulnerabilidad social, según los parámetros que establece el decreto ejecutivo vigente. Los actos de las instituciones del Poder Ejecutivo y entes autónomos involucrados en el proceso del desalojo, deben ser apegados a las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

La CAID se reúne de manera periódica para evaluar los desalojos elevados por el Ministerio de Seguridad Pública a la comisión y que por tanto requieren de una atención institucional diferenciada. Las representantes institucionales del MIVAH participaron en conjunto con los integrantes de la CAID, de la redacción del decreto antes mencionado.

10. DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Esta dirección contribuye al fortalecimiento de las labores de rectoría política del MIVAH, mediante la conducción de procesos de análisis de necesidades residenciales, el diseño de propuestas de lineamientos y modelos de intervención y la evaluación de acciones en materia de vivienda y ordenamiento territorial.

Durante el 2016, desde el Departamento de Orientación y Verificación de Calidad (DOVC), que tiene como objetivo general el contribuir al incremento de la satisfacción ciudadana en materia de vivienda y asentamientos humanos, se respondió un total de 325 cartas donde las personas solicitaban información sobre el subsidio de vivienda.

Las consultas en su mayoría correspondían a dónde solicitar el subsidio, cuáles son las entidades autorizadas donde se debe tramitar el bono, cuáles son los requisitos básicos para solicitarlo, así como los diferentes programas que existen y que se adecuan mejor a las necesidades de cada familia solicitante.

Estas 325 solicitudes se recibieron por diversos medios como el correo electrónico, la página web del MIVAH, el Facebook institucional o cartas enviadas por los ciudadanos al Ministro Rosendo Pujol y/o al despacho del Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera. Otras fueron remitidas por instituciones, como las oficinas de Justicia Restaurativa del Poder Judicial y por grupos sociales organizados.

A parte de la atención de la correspondencia, se atendió durante el año a los ciudadanos que se acercaron de forma presencial a la institución, en busca de información y orientación del subsidio de vivienda, así como a los que procedieron a solicitar información vía telefónica.

Atención de quejas y denuncias

En el año 2016 se presentaron un total de 8 denuncias, las cuales se registraron en el sistema de denuncias y quejas que posee el Departamento de Orientación y Verificación de Calidad y están relacionadas con la exclusión de personas en proyectos de vivienda, casas alquiladas o abandonadas, presunta estafa utilizando el nombre de una fundación, presunta mala asignación de recursos subsidiados a familias y supuestos daños constructivos en una vivienda.

Respecto a la procedencia de dichas denuncias, el 50% provinieron de la provincia de Alajuela y Cartago, mientras que el resto se encuentra distribuido de manera uniforme en las provincias de Guanacaste, Limón, San José y Puntarenas, cada una con un solo caso reportado, lo cual se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°1
Cantidad de denuncias presentadas según provincia de procedencia en 2016

Provincia	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Alajuela	2	25%
Cartago	2	25%
Guanacaste	1	13%
Limón	1	13%
San José	1	13%
Puntarenas	1	13%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia con base al registro de quejas y denuncias del DOVC, 2016.

Es importante destacar que las denuncias y quejas presentadas en el MIVAH fueron trasladadas a las instancias competentes para su respectiva resolución y seguimiento, como lo fue el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) o instancias judiciales.

Atención de solicitudes de revisión de listas de familias

Durante el año 2016, se revisaron listas de familias remitidas por grupos organizados de vivienda u otras instancias. Estas revisiones respondieron a una orientación sobre requisitos básicos que las familias deben cumplir para presentarse ante una entidad autorizada para solicitar su respectivo trámite de solicitud de un bono.

Dichas revisiones consistieron en verificar que los núcleos familiares que integran dichas listas, no hayan recibido el subsidio anteriormente, que su estado civil se encuentre debidamente definido ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y que no posean más de una propiedad.

Al concluir estas revisiones, los datos obtenidos fueron remitidos a los despachos del Ministro y la Viceministra, donde procedieron a responder y orientar a los grupos, según los insumos aportados. Lo anterior con base en la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV).

Atención de grupos de familias agrupadas y participación en la Comisión Interinstitucional de la Península de Osa

Por otra parte, se continuó trabajando en la estrategia de atención de familias en condición de agrupadas, la cual contempló acciones de acercamiento con las familias y diversos funcionarios para validar y retroalimentar, de forma conjunta, los aspectos tales como el reconocimiento de la ruta necesaria para la búsqueda de soluciones a su situación habitacional, el acceso a los recursos públicos, el papel de las instituciones relacionadas y las condiciones básicas con que cuentan las familias involucradas.

La estrategia está conformada por un proceso de etapas: primer contacto, perfil, pre-factibilidad, factibilidad, inversión, operación, evaluación y las que requieren acompañamiento técnico y decisiones políticas en cada una de ellas.

En el proceso de validación se identificó la necesidad de ahondar mayormente en el componente social, por lo tanto, inició la construcción de una estrategia de acompañamiento social con el fin de promover la participación de la población como actor clave en la sostenibilidad de los proyectos habitacionales y en el tema de los asentamientos humanos.

Como parte de las acciones derivadas de la estrategia, el DOVC ha seguido participando en la Comisión Interinstitucional de la Península de Osa, desarrollando la propuesta de trabajo “Pongámosle”, para la cual se presentó la estructura del proceso de trabajo y sus temáticas de acción (tenencia de tierra, extracción de oro, alternativas productivas y alianzas, entre otros), así como la articulación de programas en temas de turismo, control y protección, participación y gobernanza e investigación. Dichas acciones buscan generar que las comunidades y poblaciones de la Península de Osa realicen sus propias acciones de desarrollo.

De igual forma, cada dos meses se participó en la sub-comisión de exoreros, en donde se trabajó en la atención de la población de la Península de Osa. En estas sesiones de trabajo se dio seguimiento a las acciones planteadas por las instituciones en la búsqueda de alternativas de solución a las diversas situaciones y necesidades planteadas por los grupos involucrados.

Dentro de las acciones logradas por la Comisión se puede señalar la aplicación de la Ficha de Información Socioeconómica a familias de la zona por parte del IMAS, la atención de pensiones por medio de los regímenes de Pensión No Contributiva y de Pensión por Invalidez, Vejez y Muerte, a través de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la orientación a las familias según el interés manifestado en el tema del subsidio de vivienda y la modalidad de atención, ya sean de forma colectiva o individual por parte del MIVAH.

Otras acciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario del DOVC, obedecen a la realización de herramientas y estrategias que permiten coadyuvar con la evaluación y divulgación de los productos generados por las instituciones del sector vivienda y asentamientos humanos, así como, su participación en diversas comisiones internas o externas de la institución. A continuación, se detallan dichas acciones:

Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación a los programas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

En términos de recursos públicos, la evaluación se convierte en un aspecto importante, debido a que ayuda a realizar mediciones sobre el grado de eficacia y eficiencia de las políticas existentes, es por ello, que en atinencia a las funciones del DOVC, se realizó una propuesta de trabajo enfocada en la evaluación de los programas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), en especial los amparados en el Artículo 59.

La propuesta busca ser una herramienta que permita evaluar la eficacia y eficiencia de la inversión pública, específicamente en el tema de vivienda y asentamientos humanos, y por ello evidenciar su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos beneficiados con los subsidios de vivienda, así como, promover una retroalimentación al mismo SFNV, que permita su continuo mejoramiento.

En la realización de esta propuesta se trabajó utilizando una metodología basada en la definición de objetivos bajo la línea de indicadores SMART, la cual busca que los mismos sean redactados de forma específica, medible, alcanzable, realista y definidos

en tiempo, lo que permite, por tanto, obtener insumos que permitan detectar buenas prácticas, así como acciones de mejora.

De igual forma, la propuesta de evaluación busca coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Dirección, al aportar insumos técnicos que permitan en materia de vivienda y asentamientos humanos, velar por la adecuada implementación de las políticas emitidas en dicha temática, mediante acciones de seguimiento y evaluación; con el propósito de obtener retroalimentación para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las poblaciones meta y la garantía del cumplimiento de los derechos del ciudadano, así como para el proceso de toma de decisiones y rendición de cuentas.

La propuesta de la creación del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de los programas del SFNV, conllevó un proceso de aprobación y revisión por parte de las jefaturas correspondientes.

Seguimiento a las familias afectadas por la emergencia del terremoto de Nicoya

También se realizó un seguimiento de las 3.222 familias registradas en el Sistema de Emergencia que posee la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. Este registro de información clasifica la revisión de los daños de las viviendas en cuatro categorías.

Tabla N°2
Clasificación de las inspecciones técnicas de las viviendas afectadas por el terremoto de Nicoya

Clasificación	Cantidad
No ameritan acción	340
Nueva inspección	6
Reconstrucción	663
Traslado	283
Reparación	1930
Total	3.222 viviendas

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Emergencia-DVAH, 2016.

El seguimiento realizado a estas 3.222 boletas de inspecciones, consistió en revisar en la página oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda, si a la fecha de la revisión

(octubre-noviembre 2016), habían obtenido el subsidio del bono por medio del SFNV. De esta revisión se obtuvo que:

Tabla N°3 Condición de las familias respecto al beneficio del Subsidio de Vivienda		
Condición de la Familias	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Familias que fueron beneficiadas con bono	1.535	48%
Familias que no han sido beneficiadas	1.687	52%
Total de familias	3.222	100%

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Emergencia-DVAH, 2016.

Como parte del seguimiento se vio la necesidad de profundizar más en este estudio, para lo cual se procedió a verificar la labor realizada por las municipalidades según su labor definida en el Decreto Ejecutivo N°37305-MP, publicado en el alcance N°141 de la Gaceta N°187 (27/09/2012), donde se define que serán las municipalidades de los cantones afectados, las encargadas de facilitar un subsidio para aquellos casos identificados y clasificados como daños de reparación, lo anterior según clasificación dada por los profesionales del MIVAH en las boletas respectivas de la emergencia.

De las boletas calificadas como de reparación, se procedió con apoyo del Departamento de Información en Ordenamiento Territorial, a tener una muestra con el objetivo de obtener información sobre la satisfacción del ciudadano, ya que es la primera vez que se implementaba un mecanismo de pago por medio de las municipalidades.

Este seguimiento permitió realizar un análisis sobre la calidad de la atención que se les brindó a las familias que se vieron afectadas por la emergencia del terremoto de Nicoya; para lo anterior, se obtuvo una muestra de 71 familias, a las cuales en el mes de noviembre se procedió a llamarlas para aplicarles una encuesta, que resumía la evaluación sobre la atención que se les brindó por parte de las municipalidades y la Comisión Nacional de Emergencia.

En términos generales, la encuesta evidenció que un 91% de las familias entrevistadas mencionaron haber recibido información adecuada sobre los requisitos y pasos a seguir para solicitar la ayuda, un 90% indicó que las reparaciones realizadas a

sus viviendas respondieron a mejoras de su elección y un 90% de la población entrevistada indicó que ellos pudieron seleccionar a la empresa o personas que realizaron las reparaciones en sus viviendas.

Un 86% de los entrevistados mencionaron que el dinero que se les asignó fue girado en un solo trámite, en comparación a un 14% que mencionó que se lo realizaron en dos trámites. Un aspecto importante que se resaltó de la encuesta es que un 70% de los entrevistados mencionaron que durante el proceso de mejora de las viviendas tuvieron seguimiento por medio de visitas realizadas por parte de personeros de la municipalidad, así como de la Comisión Nacional de Emergencia.

De las 71 personas entrevistadas, un 70% mencionaron que la ayuda se hizo efectiva en un periodo menor o igual a 6 meses, un 28% mencionaron que esperaron un plazo mayor a 6 meses y menor o igual a un año y solamente un 2% mencionaron que tuvieron que esperar más de un año para poder contar con la ayuda económica para arreglar las viviendas.

Finalmente, en términos generales, un 55% de las personas entrevistadas mencionaron que la calidad del proceso de ayuda estuvo entre muy bueno y bueno, un 15% la catalogó como regular, un 10% como mala y un 20% no hicieron indicaciones.

Tabla N°4
Calidad del proceso de atención de la ayuda brindada, derivada de la emergencia del terremoto de Nicoya

Comentario del afiliado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy buena	10	14,08	14,08
Buena	29	40,85	54,93
Regular	11	15,49	70,42
Mala	7	9,86	80,28
No indica	14	19,72	100,00
Total	71	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base a las encuestas realizadas en el DOVC, 2016.

Índice Global de Satisfacción Ciudadana (IGSC)

El IGSC es una herramienta de evaluación y seguimiento, elaborada de forma conjunta por el DOVC de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (IOT) de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio.

Para el 2015 y 2016 se aplicó el IGSC en tres regiones del país: Central, Huetar Caribe y Brunca, lo anterior con el fin de fomentar mediante una herramienta de trabajo, el medir los niveles de satisfacción de la ciudadanía en términos de vivienda adecuada, esto, a partir de la unificación de un conjunto de índices comprendidos desde la satisfacción de la vivienda, la satisfacción del conjunto habitacional y la satisfacción financiera, lo anterior, validado mediante procesos estadísticos.

Un aspecto importante de señalar es que las variables que mide el IGSC, se encuentran estandarizados dentro del término que utiliza ONU-Hábitat como vivienda adecuada, el cual abarca los términos de: habitabilidad, seguridad jurídica de la tenencia, asequibilidad, accesibilidad, adecuación cultural, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura.

A partir de la metodología y validación del IGSC, realizada en los años 2012-2013, se procedió con su aplicación durante el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del 2016, en los siguientes cantones: San José central, Cartago, Paraíso, Heredia, Pococí, Guácimo, Matina, Pérez Zeledón, Buenos Aires, Corredores y Golfito; cantones que tienen entre su territorio geográfico, distritos identificados dentro de los 75 priorizados por la presente Administración.

Con los resultados obtenidos con la aplicación del IGSC en la población muestra, se obtuvo en las tres regiones analizadas los siguientes resultados:

Tabla N°5

Índice Global de Satisfacción Ciudadana, en las Regiones Central, Huetar Caribe y Brunca 2015-2016

Índice Global de Satisfacción Ciudadana	Región Central	Región Huetar Caribe	Región Brunca	Total
	67	62	57	62

Fuente: Elaboración propia con base a las encuestas realizadas en el DOVC, 2016.

Si bien el IGSC, solamente se aplicó en una muestra de tres regiones, es importante visualizarlo como una herramienta de evaluación que analiza cuatro enfoques de análisis: un enfoque de marketing, que permite medir la satisfacción de la población respecto al producto final que recibe por parte del SFNV; un enfoque financiero, que permite conocer la eficiencia de la inversión pública en el tema de vivienda; un enfoque fiscal, que permite analizar la distribución de los recursos de la Hacienda Pública respecto a beneficios brindados a través de programas sociales selectivos, y por último; un enfoque de política económica, que coadyuva a medir la eficacia y calidad de otras políticas públicas y sociales dirigidas a la población en relación a temas como transporte, salud, infraestructura, empleo, así como en avance del país en la transversalización de discapacidad y género.

Estrategia de divulgación

En el año 2015 y 2016 se construyó una propuesta de estrategia de divulgación a nivel del DOVC, fundamentada en los marcos legales establecidos en cumplimiento de los derechos humanos, de la misión institucional y atendiendo los planteamientos del Poder Ejecutivo hacia la mejora continua de la calidad de vida de las personas.

El DOVC ha venido trabajando de forma interdisciplinaria en la propuesta, con el fin poder aportar insumos que permitan coadyuvar a concretar una estrategia de divulgación de información estratégica a nivel institucional, que busca dar soporte a la forma de comunicación, de campañas y/o al discurso institucional, con el fin de impactar estratégicamente y de forma adecuada a las organizaciones, instituciones u otras instancias, que se encuentran relacionadas con la temática de vivienda y asentamientos humanos.

Proceso de capacitación a los cogestores sociales de las 9 sedes regionales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

El proceso de capacitación brindada a los cogestores, se realizó para responder a la solicitud de las funcionarias a cargo del Programa Puente al Desarrollo en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a razón de orientar en el tema de vivienda y del SFNV, a los funcionarios encargados de identificar la población meta del programa.

Para el desarrollo de este proceso se contó con la coordinación vía presencial, telefónica y por medio de correos electrónicos, donde se realizó por parte de funcionarios del DOVC una presentación con datos referente al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), al Sector Vivienda y Asentamientos Humanos y a la Ley N°7052 del SFNV.

La información de la presentación fue validada por las funcionarias a cargo del Programa Puente al Desarrollo en el IMAS y posteriormente se inició con el proceso de logística para la realización de las capacitaciones; la mayoría de ellas se desarrollaron en las oficinas regionales de dicha institución con personal de las sedes y del programa como tal.

En el proceso de capacitación se realizaron nueve visitas a las oficinas regionales del IMAS, entre los meses de junio y julio del 2016, obteniendo en total 145 cogestores del IMAS capacitados.

A continuación, se detalla la información de la cantidad de personas capacitadas según regiones:

Tabla N°6
Capacitaciones realizadas a los Cogestores del IMAS

Oficina Regional	Fecha de la Actividad	Personal Capacitado
Alajuela	17 junio	5
Suroeste	1° julio	12
Brunca	4 julio	32
Noroeste	5 julio	15
Heredia	8 julio	12
Cartago	11 julio	8
Huetar Norte	12 julio	21
Huetar Caribe	15 julio	21
Chorotega	27 julio	19

Fuente: Elaboración propia con base a las capacitaciones realizadas por el DOVC, 2016.

Participación en la Comisión de Vivienda y Asentamientos Humanos en Territorios Indígenas

Durante el 2016 se continuó participando en la Comisión de Vivienda y Asentamientos Humanos en Territorios Indígenas. En esta comisión se realizaron acciones importantes que permitieron seguir dándole seguimiento al proceso del plan piloto en el territorio Cábecar, a la elaboración de la propuesta de fiscalización para los casos aprobados por el SFNV, así como a la propuesta de realizar jornadas de diálogo en los territorios para divulgar el programa en territorios indígenas.

Como acciones más relevantes se menciona dentro del plan piloto, el envío de la información referente al plan, sus informes técnicos y su propuesta a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Ahora se está a la espera de la definición de los potenciales beneficiarios de dicho plan.

Durante el 2016 se le aprobó por parte del SFNV a la empresa SOMABACU un total de 100 solicitudes de bono para ser desarrollados bajo el nuevo diseño constructivo, elaborado en forma conjunta por la Asociación de Desarrollo ADITIBRI y los representantes del MIVAH, mediante la Comisión. Por otra parte, la empresa Nuevo Milenio elaboró un diseño constructivo para ser presentado a Coopealianza como entidad autorizada por el SFNV, el cual contó con la participación de la ADITIBRI, Comisión del MIVAH y la empresa.

Un aspecto importante de señalar es que mediante el Acuerdo N°1 de Junta Directiva del BANHVI, sesión 80-2016 de fecha 22 de noviembre del 2016, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°237 del viernes 9 de diciembre del 2016, se da la aprobación, en principio, del procedimiento de inspección de obras en casos de bono tramitados en territorios indígenas.

El Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad también ha trabajado en la transversalización de género en las acciones realizadas bajo los temas indígenas. En las labores efectuadas en la actualización del Programa de Vivienda Indígena (PVI) se orientó la identificación de las mujeres indígenas, a través de las formas organizativas en sus territorios y las alianzas estratégicas con instituciones públicas que atienden de manera directa a estas poblaciones, lo anterior por medio del acercamiento con el Foro Nacional de Mujeres Indígenas, auspiciada por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).

De igual forma, se participó en los Observatorios de Mujeres Indígenas, realizados en los territorios de Zapatón, Térraba y los de Talamanca Bribri y Cabécar. Estos observatorios son una herramienta de evaluación de las políticas públicas desde la óptica de la ciudadanía, lo que convierte a las mujeres indígenas en protagonistas del proceso de mejora continua, y en este caso, aportando insumos desde su visión en el tema del Programa de Vivienda Indígena (PVI).

Participación en los Consejos de Coordinación Cantonal Interinstitucionales (CCCI) de Mora y Puriscal

Se participó en la organización coordinada por el Alcalde de la Municipalidad de Puriscal, el cual tiene la finalidad de buscar la integración de los diversos proyectos que se desarrollen en el cantón para generar mejores condiciones de vida de los habitantes puriscaleños.

En las reuniones del CCCI de Puriscal se abordó el desalojo de familias en Jarazal y las posibles alternativas de solución para ellas. Se analizaron además proyectos para solucionar el faltante de agua potable en el distrito de Santiago de Puriscal, la propuesta de Lácteos de Coope Puriscal, investigaciones de siembra y la producción de palma en la zona.

Respecto a la participación del DOVC en el CCCI de Mora, el alcalde coordinó acciones respecto a la emergencia de Quebrada Honda y las labores a seguir para el manejo adecuado a nivel de coordinación interinstitucional, incluyendo el subsidio de vivienda, y se planteó realizar estudios para la inversión estatal en Quitirrisí, referidos a obra pública y vivienda, así como al fortalecimiento de la cooperativa ASOPRODULCE.

Participación en comisiones institucionales

El DOVC participó en el 2016 en tres comisiones institucionales, estas son la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD), la Comisión de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad y la Comisión Institucional de Transversalización de Género (CITG).

Respecto a la CIMAD y a la Comisión de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad, se coordinó de forma conjunta para que la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad pudiera ampliar su vigencia por un periodo de 4 años más, en los cuales ambas comisiones trabajarán coordinadamente para incluir en una sola política institucional los temas de empleabilidad, discapacidad, adulto mayor y vivienda.

En cuanto a la CITG se aportaron insumos para la formulación del borrador de la Política Institucional de Transversalización de Género, así como la realización de actividades de reflexión dirigidas a los funcionarios de la institución, a razón de la concientización del Día Internacional de la Mujer, el Día Nacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, así como para la reflexión del movimiento social Movember, el cual busca resaltar la importancia del cuidado de la salud masculina.

Por otra parte, desde el Departamento de Análisis Técnico de Vivienda (DATV), de la Dirección de Vivienda y de acuerdo con el Plan Anual Operativo del año 2016, se realizó la gestión consensuada de procesos de reasentamiento por desalojo o condiciones de inhabilitabilidad.

En este aspecto se trabajó en los casos del asentamiento Triángulo Solidario (Goicoechea y Tibás) y La Cascabela (Alajuelita). Por parte del DATV, en el caso del Triángulo Solidario se apoyó en el análisis preliminar de alternativas de viviendas ya construidas, lotes o terrenos a nivel de todo el país, para el traslado de las familias, en corto y mediano plazo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la normativa. También se realizaron inspecciones de terrenos y se coordinan avalúos por parte del BANHVI.

En el caso de La Cascabela se ha continuado con la identificación de posibles soluciones habitacionales en el cantón para el reasentamiento de las familias.

Respecto a la gestión consensuada de modelos de atención a la problemática habitacional en territorios especiales: indígenas, campesinos en zonas protegidas, oreros, fronteras, costas o islas, se continuó el proceso de coordinación con el INDER, para la atención de familias ubicadas en condición de precario dentro de la Franja Fronteriza en Paso Canoas, Zona Sur.

Se colaboró en la elaboración de un pre diseño de sitio, con el fin de conocer la posible capacidad de atención en el terreno. Se han realizado convocatorias periódicas por parte del INDER para el seguimiento al proceso por medio de una Comisión de trabajo. Se cuenta con documentación preliminar y estudios necesarios. Es importante indicar que el MIVAH ha actuado como un asesor en este proceso.

Además, se continúa el proceso de acompañamiento de la Comisión de vivienda indígena, visitando territorios indígenas Bribri y Cabécar, con el fin de inspeccionar viviendas entregadas por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a beneficiarios indígenas.

En cuanto a la gestión de modelos de intervención y de atención consensuados en asentamientos informales, emergencias u otros se ha estado trabajando en las comunidades de Rincón Grande de Pavas, Puriscal, Aserrí y Goicoechea. Se han evaluado opciones de soluciones individuales, así como posibles opciones de proyectos en muchos de estos casos, y se ha brindado capacitación a las familias para que puedan buscar opciones individuales de la manera más adecuada.

Respecto a la formulación de planes y estrategias para la atención de familias que viven en territorios expuestos a desastres recurrentes se elaboró en el 2016 la Guía

para la Formulación de Planes de Atención de Asentamientos Humanos ubicados en zonas de riesgo. Actualmente se está trabajando con el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social para incorporar el aspecto social a dicho documento.

Por otra parte, durante el 2016, la DATV realizó una actualización del “Protocolo de Atención de Emergencias”, con las observaciones del Departamento de Diagnóstico y de la Asesoría Legal del MIVAH y cuyo contenido está relacionado con los procedimientos que debe seguir, desde sus competencias, el Ministerio en cuanto a la atención de las emergencias. El nuevo texto incorpora la posibilidad de uso de boleta digital en campo para la recolección de datos de las familias afectadas.

El Departamento de Análisis Técnico de Vivienda también realizó visitas a los cantones de La Cruz, Upala, Bagaces, Cañas, Los Chiles, Sarapiquí, Matina y Pococí, con la finalidad de contar con el listado de familias que fueron afectadas por el paso del Huracán Otto a través del país. Se realizaron aproximadamente 580 inspecciones de viviendas reportadas con algún grado de daño.



Viviendas afectadas por el Huracán Otto.

Además, se realizaron inspecciones en la zona de Cartago, Capellades, Pacayas y Turrialba, debido a la ocurrencia de un sismo en la zona de Capellades, en noviembre del 2016, de lo cual se visitaron aproximadamente 70 viviendas con algún grado de daño.

Por otra parte, en el tema de construcción sostenible se realizó una propuesta de modificación de artículos en el Reglamento de Construcciones, para la valoración de parte del Despacho Ministerial.

Aunado a ello se dio apoyo en el MIVAH, en el análisis de prefactibilidad de terrenos y proyectos posibles a desarrollar, contabilizando un total de 69 análisis e informes de terrenos y propuestas para atención de familias de escasos recursos, así como algunos análisis y recomendaciones de propuestas de diseños de sitio preliminares en proyectos.

Además, de las valoraciones habitacionales realizadas por la Dirección de Vivienda, el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) de la Dirección de Vivienda ha realizado un trabajo con las familias de los asentamientos Triángulo Solidario, La Cascabela y Los Pinos en Alajuelita, Rincón Grande de Pavas y Duarco Cocorí en Cartago.

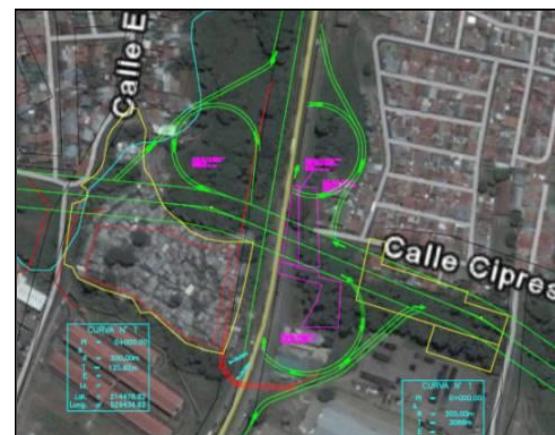
En el Triángulo Solidario hay identificadas 522 familias ubicadas en 370 ranchos cuyos beneficiados para la primera etapa son: 286 familias de la franja de 40 metros solicitada por el MOPT. En total han sido reasentadas 105 familias.

El terreno está ubicado entre los cantones de Goicoechea y Tibás. La mayor parte del terreno está ubicado en Goicoechea, en el distrito de Calle Blancos.



El terreno donde se encuentra el Triángulo Solidario es propiedad del MOPT, inscrito con el plano de catastro SJ-0466377, con un área total de 27.758 m², de terreno. El monto de inversión para vivienda es de aproximadamente ₡5 mil millones.

La Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH, realizó la caracterización de las familias que habitan el Triángulo de Solidaridad y colaboró levantando el censo con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) en el año 2011. El objetivo de



Fuente: MOPT, diseño del proyecto.

dicho levantamiento censal fue elaborar un modelo de reasentamiento con las familias en forma consensuada y voluntaria. Además del trabajo con la dirigencia y con la comunidad, se gestionó la inclusión de un número inferior o igual a 20 familias en proyectos ya desarrollados o por construir y se realizan análisis de terrenos presentados individualmente por las familias para determinar la viabilidad de ser adquiridos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Actualmente se realizan trabajos de traslado de familias a una solución permanente y a lo interno del asentamiento y de forma paralela el MOPT realiza los trabajos de perforación para el estudio de suelo.



Antes



Durante el traslado de familias

Después

La Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos realiza desde el 2014 un proceso de trabajo junto con la municipalidad de Alajuelita, para concertar un Plan de trabajo que identifique, priorice y planifique la atención de las necesidades de vivienda y asentamientos humanos en el cantón de Alajuelita. Esto beneficiará a aproximadamente 1.158 familias identificadas con necesidades de vivienda.

En Alajuelita, el MIVAH está trabajando en la atención de las familias de La Cascabela y Los Pinos. Respecto al primer asentamiento, que se ubica mayoritariamente en el distrito de San Felipe y otra parte está ubicado en San Antonio, se censaron 134 núcleos familiares, de los cuales aparecen como jefas de familia 78 mujeres.

Esta es una comunidad heterogénea, pues hay propietarios de fincas y terrenos de más de 100m², un grupo considerable de familias alquilan en terreno privado y otro está invadiendo ese mismo terreno con consentimiento de la propietaria de la finca. El terreno está en una zona de riesgo.



Asentamiento La Cascabela, Alajuelita.

Respecto al precario Los Pinos, ubicado en San Felipe de Alajuelita y conformado por 600 familias (2.230 personas), de las cuales el 56% tienen jefatura femenina; el MIVAH realizó al inicio del proceso en el cantón, un levantamiento de información de las familias en sitio, en coordinación con la comunidad, la CNFL y personas voluntarias de la UCR. Además, se ha brindado acompañamiento a la comunidad en la búsqueda de resolver conflictos internos y buscar las alternativas más viables para la dotación de vivienda a las familias.



Asentamiento Los Pinos, Alajuelita.

El proceso de intervención de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos en Pavas se generó a partir de reuniones sostenidas en el MIVAH, en las que participaron ASOVIPA y otros dirigentes de Rincón Grande de Pavas.

La DVAH propuso un plan integral de atención de la demanda de vivienda en Rincón Grande y otras comunidades de Pavas. En total fueron censadas 558 familias para una población de 2.050 personas, de las cuales 51% son mujeres.

A partir de dicho acuerdo se realizaron una serie de visitas a la zona de Pavas y se procedió a realizar un mapeo de las distintas comunidades en las que se están proponiendo proyectos o intervenciones de vivienda y bono comunal. Asimismo, se visitaron sitios en los cuales existen proyectos pendientes de concretar.

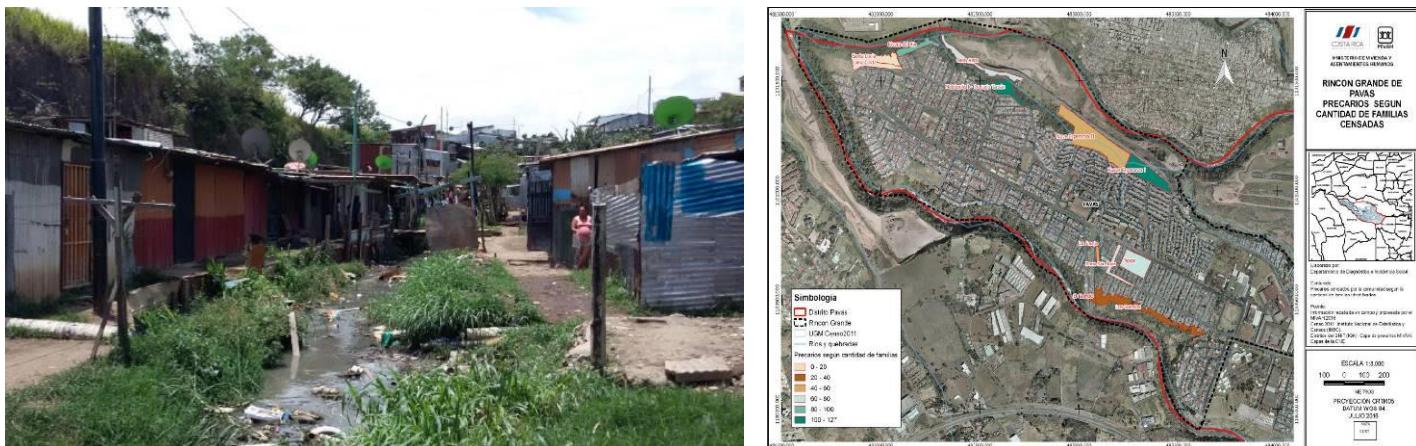
El MIVAH coordinó un proceso de identificación de las familias que viven en cada asentamiento con la ayuda de la organización comunitaria e instituciones estatales presentes en la zona, específicamente la CCSS, por medio de los ATAPS de Coopesalud, encargada de brindar el servicio de EBAIS en la comunidad.

El registro de familias fue realizado por la misma comunidad, con la asesoría técnica del MIVAH, en cuanto al instrumento de recolección de información, mapas y la numeración de las unidades habitacionales censadas.

Los asentamientos donde se realizó el censo fueron Santa Lucía, Loma Linda, Rivera del Río, Metrópolis I, Bella Vista, El Guindo, Nueva Esperanza 1 y Nueva Esperanza 2.

El MIVAH realizó una caracterización general de la población de las comunidades, identificadas como prioritarias de atender y se propuso un plan estratégico para identificar las características principales de cada asentamiento, así como definir cuáles zonas podrían ser atendidas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en el

corto, mediano y largo plazo y cuál sería la forma adecuada y viable de realizar las intervenciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la población de Pavas y sus condiciones urbanísticas.



Asentamiento ubicado en Pavas.

Además de la atención de las necesidades en varias comunidades josefinas, el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH trabajó durante el 2016 en el establecimiento y aplicación de criterios sociales de priorización de las potenciales familias beneficiarias del proyecto Habitacional Duarco-Cocorí, el cual se ubicará en Cartago, según etapas establecidas. Esto a partir de la caracterización de la población realizada.



Rendición de cuentas a Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Belén do Pará

En el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por el país sobre el tema de acceso a la vivienda, la coordinación de la Comisión Institucional de Género presentó informes sobre los avances en el cumplimiento de las metas.

En cuanto a las acciones en el marco de las leyes 7769 y 8688 PLANOMI, PIEG se realizaron varias actividades a lo interno y externo de la institución.

En el segundo semestre del año 2016, a través de la coordinación institucional entre la Comisión Institucional de Transversalización de Género y el Área de Capacitación de la Unidad, se gestionó de manera interinstitucional que personas con experiencia en el tema de sensibilización de género colaboraran con el MIVAH. Gracias a ello se impartieron seis charlas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Delegación de la Mujer, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Seguridad Pública y Universidad Estatal a Distancia; en las que participaron 39 hombres y 21 mujeres de la institución.

Los temas abordados fueron: hostigamiento sexual, poder, patriarcado, publicidad sexista y masculinidad positiva. Asimismo, para el mes de octubre a manera de apoyo se colaboró con la actividad de cáncer de mama, patrocinada por el INAMU.

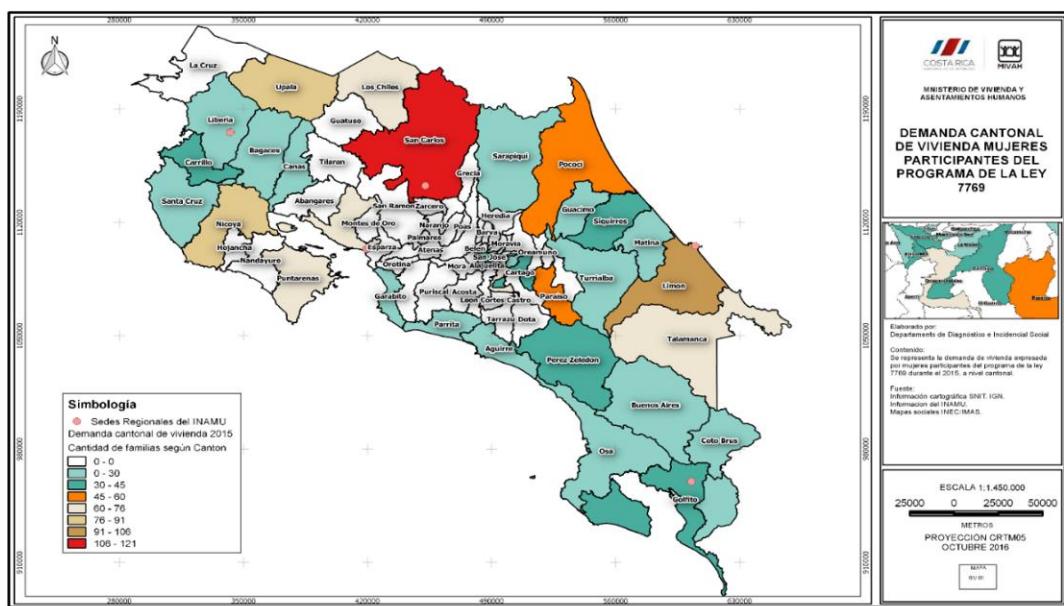
Por otra parte, se utilizó el mecanismo de boletines y cápsulas por correo electrónico que facilitó la remisión de información acerca del grado de discriminación y violencia que sufren las mujeres en los procesos de la vida pública y el ámbito privado. También se entregó información física al personal institucional, referente al hostigamiento sexual, el cual fue donado por el MTSS; se pegaron afiches en puntos estratégicos de la institución y se exhibió el banner del INAMU en la recepción del MIVAH.



Ley 7769

La Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH realiza anualmente una caracterización de la demanda de vivienda de las mujeres participantes del programa Avanzamos Mujeres, de la Ley 7769. Dicha ley establece que anualmente, en enero, la Comisión Nacional Interinstitucional de atención a las mujeres en condiciones de pobreza deberá enviar al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la lista de mujeres que participaron en los programas establecidos en la presente ley durante el año anterior. La inclusión en esta lista dará prioridad a las mujeres para ser beneficiarias del bono gratuito de la vivienda, de acuerdo con los requisitos de ley.

Anualmente se realiza un informe que forma parte de las tareas a las cuales este Ministerio se compromete ante la Secretaría Técnica de la Ley 7769, como parte de un Plan de trabajo del MIVAH en el marco de sus labores ante la Secretaría. Asimismo, el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social del MIVAH participa activamente en las reuniones y actividades programadas por la Secretaría Técnica, rinde informes anuales y elabora documentos de acuerdo a requerimientos, tanto internos como de las instituciones ejecutoras, especialmente del INAMU, con el objetivo de dar respuesta a consultas específicas, o bien, darles seguimiento a las acciones efectuadas en respuesta a esta Ley.



Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género

En el 2016, se avanzó en la formulación de la política de igualdad y equidad de género. Se realizaron coordinaciones con el Área de Políticas Públicas del INAMU para que diera asesoría a la CITG-MIVAH con respecto a la elaboración de la política de igualdad y equidad de género.

11.DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO

La Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DIGITE) fortalece la capacidad de direccionamiento político, mediante la aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional, que faculten la gestión integrada; con el fin de propiciar que el territorio sea un eficiente instrumento de desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y participativo.

El Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT) trabajó en formulación de un documento borrador del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). Dicho Plan se realiza para cumplir con la Ley de Planificación Urbana N°4240, donde desde 1968 se estableció que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo debía hacer dicho Plan y mantenerlo actualizado, y en el 2000, y ante la falta de un PNDU, se crean vía Decreto Ejecutivo el Consejo Nacional de Planificación Urbana, presidido por el Jerarca del MIVAH y la Secretaría Técnica del Plan como instancias que coadyuven al INVU en la elaboración del PNDU.

La Secretaría Técnica se integra por las subcomisiones de cada institución del Consejo, órgano técnico en el ha trabajado un equipo de la DPOT, liderado por la Secretaria Ejecutiva del Plan, quien es la Directora de la DIGITE.

Es importante mencionar que el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014-2020, define la implementación de un paquete de instrumentos legales, administrativos y financieros de gestión territorial que permitan a los gobiernos locales gestionar su suelo y adquirir suelo y/o recursos financieros para desarrollar proyectos de interés público, en cantones que cuenten con Plan Regulador vigente, con lo cual el trabajo señalado con relación al PNDU y a la participación del DPOT en este proceso de formulación de dicho de Plan se alinean.



Sesión del Consejo Nacional de Planificación Urbana efectuada en el MIVAH.

Para ello, en el PAO 2016 se formuló la gestión de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Planificación Urbana y como parte de las actividades definidas, se han desarrollado acciones a nivel interno del MIVAH, con el fin de elaborar una propuesta de lineamientos para el Plan, además de la sistematización de un documento de diagnóstico o línea base de información, con el fin de reconocer la realidad del país en esta temática.

Dichos documentos han sido aportados a la Secretaría Técnica para ser utilizados por el Consejo Nacional de Planificación Urbana, y para el año 2017 se espera el inicio del proceso de validación y consulta pública a nivel nacional del borrador del PNDU.

Siempre vinculado al tratamiento del tema de planificación y ordenamiento territorial, en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, se estableció el Programa de desarrollos habitacionales modelos, que de acuerdo al PAO 2016, se atendería mediante la revisión y análisis de los reglamentos realizados por el INVU y sometidos a consulta (de Renovación Urbana, Fraccionamiento y Urbanizaciones y Construcciones), para el cual se entregaron observaciones de la propuesta del Reglamento de Renovación Urbana a la Directora de la DIGITE.

Otra actividad planteada a nivel del PAO 2016, fue la revisión y análisis de solicitudes que son remitidas por las instituciones del Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos y otras instancias, actividad para la cual se formuló un instrumento para la revisión y análisis técnico de terrenos para proyectos de vivienda, con el cual se remiten los criterios pertinentes al jerarca, en función de tomar decisiones. Con dicho instrumento se realizaron 20 análisis en el 2016.

Derivada de la coordinación del proceso de revisión de la normativa existente en materia de Ordenamiento Territorial, se planteó en el PAO 2016, la elaboración de una propuesta de lineamiento de reajuste de terrenos para Costa Rica, para la cual se acordó la construcción del lineamiento mediante el trabajo con al menos dos municipios, que pudieran convertirse en modelos a seguir, en función de obtener insumos realistas y conociendo las posibilidades de adaptación de este instrumento.



De izquierda a derecha. Reuniones del personal del MIVAH con funcionarios de la Municipalidad de Flores y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, respecto a la propuesta de lineamiento de reajuste de terrenos para Costa Rica.

Los casos se plantearon a las Municipalidades de San Pablo y Flores de Heredia, con las cuales ya se han llegado a acuerdos para desarrollar el trabajo que será necesario y donde son los municipios los que deben liderar, con el acompañamiento técnico de los funcionarios del DPOT.

Por otra parte, el Programa de vivienda en asentamientos humanos de extrema necesidad ha establecido la necesidad de participar en la Comisión de Asentamientos Humanos en Territorios Indígenas del MIVAH (CAHTIM), donde se establece un proceso de acercamiento e intervención en las comunidades indígenas del país.

A partir del 2017 se inició con el programa de desarrollos habitacionales modelos y para ello se seleccionaron municipalidades con las cuales el Ministerio ha trabajado en la formulación y diseño de proyectos de vivienda de interés social que se ejecutarán con recursos del SFNV, a fin que atiendan las necesidades de la población beneficiaria y que contribuyan a la adecuada consolidación de los asentamientos humanos en los cuales se encuentran.

Con estas municipalidades se realizará un proceso de capacitación sobre principios de planificación urbana y ordenamiento territorial, aplicados a la definición de proyectos de vivienda, y en el presente año se ha iniciado con la formulación de los insumos técnicos que se utilizarán para realizar los talleres con esas municipalidades, entre los cuales se contará con material técnico que les quedará a los funcionarios de estos municipios para su estudio y trabajo.

Sobre la propuesta del PNDU se concluyeron los documentos programados, quedando en manos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Planificación Urbana para la gestión correspondiente en ese órgano.

En el 2016 se recibió el documento borrador del Reglamento de Renovación Urbana, remitiéndose las observaciones a las autoridades en el plazo establecido.

En cuanto a la gestión del instrumento para revisión y análisis técnico de terrenos para proyectos de vivienda, se remitieron los respectivos informes a las autoridades ministeriales. Se recibieron 20 solicitudes de análisis con la información completa y se remitió la misma cantidad de informes técnicos de dictamen.

Desde el año 2015, este Ministerio implementó la metodología de Análisis de criterios técnicos para la elegibilidad de terrenos para la construcción de proyectos habitacionales del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda (SFNV), la cual permite identificar características y elementos de los terrenos y su entorno inmediato, servicios básicos disponibles (luz, agua, alcantarillado) y acceso a infraestructura (educativa, de salud), a fin de que los nuevos proyectos garanticen un mejor nivel de confort.

Otro objetivo consiste en garantizar la cercanía a centros poblados existentes, alcanzando un desarrollo más eficiente y competitivo de los asentamientos humanos. La aplicación de la metodología, es hasta el momento, aplicada de forma voluntaria, pero se espera que pronto sea establecida como requisito por el SFNV, reduciendo así las brechas territoriales existentes, promoviendo una mejora en la calidad de vida de la población y la reducción de la pobreza.

Adicionalmente, el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial es responsable de tratar las actividades que el Ministerio deba asumir en las temáticas vinculadas a la planificación urbana y el ordenamiento territorial, y en esa línea deben atenderse pedidos para la realización de análisis o estudios específicos, atención a requerimientos de municipalidades u otras instituciones públicas que quieren apoyo técnico para trabajar o generar productos específicos en algún tema particular y dar soporte a gestiones internas del MIVAH, desarrolladas por otros departamentos, que requieren de insumo técnico para realizar sus tareas.

En el 2017 el DPOT acompañará el proceso de consulta pública del PNDU, gestionado por el Consejo Nacional de Planificación Urbana, la cual pretende realizarse en dos fases: primero una consulta por internet y posteriormente una consulta presencial.

La consulta por internet sería un recurso inicial para identificar a los actores estratégicos que participarían en los talleres e iniciar un proceso de análisis de las inquietudes u observaciones sobre el Plan. Posterior a esto se realizarán una serie de actividades presenciales, donde en una primera instancia, se presentará el Plan y se validarían las temáticas que resulten más relevantes para cada región y sus representantes en el taller.

Para la fase de consulta presencial del PNDU, se espera realizar como mínimo, un taller en cada región del país (con excepción del GAM), contando con la participación de representantes técnicos y políticos de cada municipalidad. Adicionalmente y con ese mismo enfoque, en la GAM se plantea realizar al menos tres talleres, con representantes de las instituciones públicas que no son parte del Consejo, actores clave y agrupaciones de la sociedad civil. Este proceso de consulta debería concluirse antes del 30 de setiembre del 2017, para luego proceder con la respectiva oficialización del documento final.

En cuanto a la coordinación del proceso de revisión de la normativa existente en materia de Ordenamiento Territorial y creación de nuevos instrumentos de gestión de suelo, se logró un avance del 56% en la elaboración de una propuesta de lineamiento de Reajuste de Terrenos para Costa Rica, en el entendido de que se depende

directamente de los trabajos realizados para la implementación de algunos casos modelo con ésta metodología en municipios priorizados. Cabe aclarar que, para el adecuado avance, se depende directamente del compromiso y disponibilidad de tiempo en éstas las municipalidades. Esta actividad continuará durante el año 2017.

Respecto al Programa de vivienda en asentamientos humanos de extrema necesidad, se trasladó para el año 2017, la agenda de visitas a territorios indígenas, con el fin de iniciar procesos de capacitación y coordinación con las mesas de consulta que existen en cada territorio, esto según la agenda establecida por la Comisión interna del MIVAH.

Mientras que para el Programa de desarrollos habitacionales modelos, a lo largo del 2017 se realizarán los talleres de capacitación con las municipalidades seleccionadas.

Sobre otros aportes es necesario indicar que se recibió la solicitud para evaluar un proyecto denominado “Parque del Bicentenario”, ubicado en el margen del Río Virilla, entre Santo Domingo de Heredia y Moravia. Para este proceso, se solicitó al DPOT, la elaboración de un diagnóstico técnico al respecto y la emisión de criterios que validaran o descartaran dicha propuesta. Estos insumos se remitieron al Despacho Ministerial, con el fin de analizar, con los representantes del Consejo Nacional Ambiental, la viabilidad del proyecto.

Aunado a los compromisos establecidos en la planificación institucional, se solicitó la participación de todos los funcionarios del DPOT en cuatro Consejos Regionales de Desarrollo de MIDEPLAN. Estas regiones son: Huetar Caribe, Huetar Norte, Región Brunca y Región Chorotega. Para cada caso se participó en las sesiones para la elección del Directorio y se debe continuar con la participación según agenda del 2017.

También es necesario señalar que se ha tenido participación activa en la Comisión de Ciudad Gobierno y en la Comisión Interinstitucional para analizar los trámites de revisión de planos de Construcción, la cual es coordinada por el MIVAH.

El PND considera importante en el proceso de mejoramiento de los asentamientos humanos la participación de las municipalidades y que para tal efecto se debe brindar por parte del Ejecutivo, el apoyo tanto financiero como técnico para realizar obras de infraestructura para mejorar barrios.

Teniendo claro el mandato fijado así como la meta vinculada a tal quehacer del Departamento de Gestión de Programas en el Territorio, durante el periodo en mención, se estableció realizar las gestiones que permitieran operativizar adecuadamente el Programa de mejoramiento barrial con bono comunal, que plantea

como meta de dicho cuatrienio, 20 proyectos integrales de mejoramiento de barrio ejecutados, teniendo claro que en el marco de las competencias del MIVAH, correspondía la definición de 6 proyectos de mejoramiento de barrios durante los tres primeros años de la administración y dos para el último.

La creación y actualización de nuevas bases de datos estratégicos para Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos, se realizó de forma conjunta con el DIOT, trabajando en la elaboración del visor web para bonos colectivos.

Tomando en cuenta las lecciones aprendidas del primer concurso de Bono Colectivo realizado en el 2015, se ajustaron los criterios metodológicos para la realización del Segundo Concurso de Áreas Verdes Recreativas “Activemos el espacio público”. Los ajustes se centraron en ajustar a los criterios técnicos para la definición del beneficio mediante la incorporación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).



Proyectos ganadores del II Concurso de bonos colectivos realizado por el MIVAH.

También mejoraron los criterios de revisión del presupuesto y diseño; se estableció como condicionalidad para las alianzas participantes como aporte para la gestión del

proyecto, la dotación de los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado. Se exceptuó de esta medida aquellas municipalidades cuyo presupuesto autorizado por la Contraloría General de la República para el periodo fuese menor o igual a mil doscientos ocho millones de colones. Este monto corresponde a los límites económicos que establece la Ley de Contratación Administrativa para poder hacer contrataciones.

Una vez establecido el marco anterior el MIVAH procedió a convocar al segundo concurso y finalmente en la segunda semana de diciembre se divulgaron los resultados.

En la gestión del Programa de mejoramiento barrial con bono comunal del PND 2015-2018, como resultado del segundo concurso realizado en el 2016 se logró tener siete proyectos ganadores (los indicados en la siguiente tabla); producto que se consideró exitoso en vista que se supera el compromiso de fijar 6 propuestas integrales de mejoramiento por año.

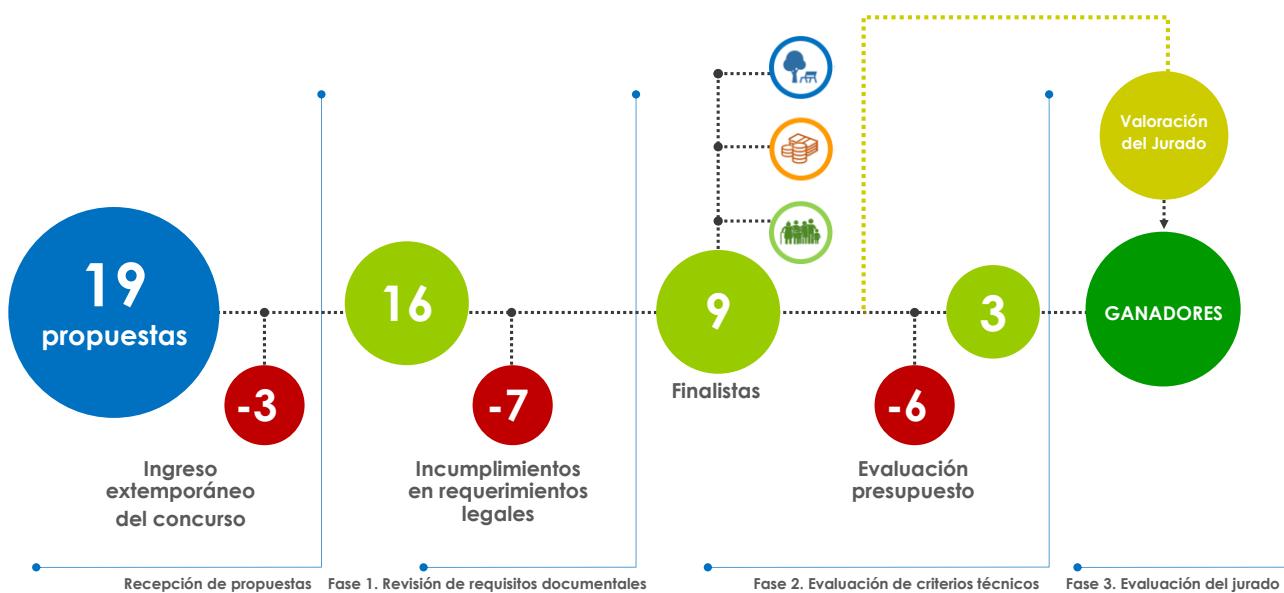
Nombre del proyecto	Cantón	Distrito	Población total	% Hombres	% mujeres	Población Pobreza Multidimensional	%Pobreza Multidimensional	Distrito Prioritario/ Tejiendo Desarrollo	Costo del proyecto
1. La Corina 1986	Alajuelita	San Felipe	7.129	48%	52%	3.362	47%	PND y Tejiendo	₡ 1.053.648.611
2. Parque Los Malinches	Upala	Upala	4.064	46%	54%	1.740	43%	PND y Tejiendo	₡713.619.103
3. Parque Acosta Activa	Acosta	San Ignacio	1.812	48%	52%	444	25%	Tejiendo	₡884.078.217
4. Paseo de la Cultura	El Guarco	Tejar	2.712	48%	52%	887	33%	Ninguno	₡438.474.360
5. Parque Recreativo Jorge Debravo	Turrialba	Turrialba	2.578	49%	51%	299	12%	Tejiendo	₡405.539.995
6. Los Chiles	Los Chiles	Los Chiles	3.331	48%	52%	1.458	44%	PND y Tejiendo	₡712.685.544
7.Esparcimiento La Cima	La Unión	Concepción	2.414	50%	50%	846	35%	Ninguno	₡393.236.555
Total			24.040			9.036			₡4.601.282.386

Adicionalmente, un trabajo que inició y se seguirá ejecutando en el 2017, es la formulación de una nueva directriz de bono colectivo, donde se toman en consideración insumos previos existentes y la experiencia acumulada en la Administración Solís Rivera de acuerdo a las prioridades definidas por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, que incluyen la práctica de los concursos y las gestiones hechas para cumplir con los requerimientos planteados por el BID para la solicitud de un préstamo para hacer proyectos del tipo que se hacen con los recursos del bono colectivo.



Visitas de campo por parte de personal del MIVAH a los terrenos donde se desarrollarán los bonos colectivos ganadores del II Concurso.

Dado los óptimos resultados que arrojó dicha práctica en la primera versión es que la misma se repite en el 2016, con la adición del principio de corresponsabilidad en la inversión, al solicitar como contrapartida municipal el costo de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado; esto no sólo hace efectivo ese principio sino que implica una agilización en el proceso de gestión del proyecto que pueden implicar la disminución de los tiempos de ejecución de cada proyecto. En esta ocasión se obtuvieron los siguientes resultados:



La gráfica muestra el comportamiento en números en cada una de las fases del segundo concurso de áreas verdes y recreativas:

- Fase de recepción de propuestas: En total se recibieron 19 propuestas de las cuales tres ingresaron en forma extemporánea con respecto a los plazos definidos, razón por la cual no fueron evaluadas.
- Fase de revisión documental: fueron analizadas para verificar la debida presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el concurso, especialmente se explora el cumplimiento de los requisitos legales, tales como propiedad municipal, libre de gravámenes que impidan su uso y la presentación del acuerdo tripartito que enmarca los compromisos de los beneficiarios por la intervención. De los 16 casos sometidos a escrutinio 7 presentaron incumplimientos en materia legal.
- Fase de evaluación de criterios técnicos: A esta etapa ingresaron 9 propuestas de proyecto que fueron analizadas, tomando en cuenta: el diseño, básicamente se consideró que las propuestas debían abocarse a la creación de áreas verdes o recreativas en terrenos municipales, accesos, área de impermeabilización no mayor al 50% del espacio del terreno. El presupuesto, se concentró en la revisión del costo a partir del programa de actividades del diseño de un anteproyecto, considerando las tareas básicas necesarias para la realización de la propuesta, identificando los alcances por medio de dimensiones, materiales y acabados propuestos y no un presupuesto detallado de obras. Finalmente, el beneficio, donde se midió por medio de los siguientes criterios: población, pobreza, servicios y zona prioritaria.

Respecto a la gestión de los recursos del proyecto de mejoramiento de la infraestructura urbanística y equipamiento social, ante crédito público del Ministerio de Hacienda se avanzó según lo programado en la construcción del diagnóstico requerido para la preparación de la línea de base, criterios de elegibilidad y de priorización de distritos y de proyectos; contenido de la ficha y perfil de proyecto; procesos de participación comunitaria y el ciclo del proyecto e indicadores del programa.

En cuanto a las intervenciones urbanas de Los Lirios en el cantón central de Limón y Barrio Corazón de Jesús en Liberia, pese a que se gestaron en años previos a la presente Administración, los mismos son impulsados a fin de mantener el principio de administración activa, dando continuidad a los procesos de inversión pública en territorios en condición de rezago o vulnerabilidad socio-ambiental, deterioro significativo en los sistemas de redes, entre otros. Ambas experiencias se dan en uno

de los 75 distritos prioritarios definidos por la presente administración y corresponden a lugares en los cuales existe alta concentración de población en pobreza y pobreza extrema, hacinamiento, deterioro en el parque habitacional, así como poca provisión de infraestructura sanitaria.

El caso de Tirrases I de Curridabat, que inició proceso constructivo el 7 de agosto del 2014 y representa una inversión de más de ¢1.630 millones, para diciembre del 2016 se reportó un avance de un 85%. La intervención planteada considera mejoras en espacio público mediante la construcción de un gimnasio, parques, mejoramiento de plaza de fútbol y mobiliarios urbanos. El proyecto está proyectado para terminar en el segundo trimestre del 2017.

En el 2016 también se dio el inicio en la fase constructiva de los proyectos Tirrases II de Curridabat, el 6 diciembre, que implica la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario con un costo ¢1.385 millones y el de Sector 8, en Desamparados, donde las mejoras incluyen la red pluvial, la red potable, 1 Km de calle en concreto, aceras, parques, hidrantes. Esto representa una inversión por parte del SFNV de más de ¢1.250 millones. Se estima que en ambos casos las obras estén concluidas para mayo del 2017.

En cuanto a proyectos concluidos durante el 2016 se concluyó el proyecto de mejoramiento de barrio de la comunidad de Los Cuadros de Goicoechea, mismo que se aprobó mediante acuerdo de la Junta Directiva del BANHVI el 03 de octubre del 2011 y donde proveyó mejoras en la construcción de espacios públicos, canchas multiuso, mejoras en la escuela y en el CENCINAI. La población beneficiaria es de 7.000 familias, el proceso constructivo inició el 13 de abril del 2015 y finalizó con la aceptación de las obras por parte del gobierno local, el 20 de abril del 2016 mediante acuerdo municipal SM-0610-16. El proyecto implicó una inversión por parte del SNFV de ¢1.360 millones.

Respecto a la evaluación a comunidades prioritarias, bajo el enfoque de gestión integrada del territorio, se abordaron las comunidades de Daniel Flores en Pérez Zeledón y Barrio San José de Alajuela, como parte de la conformación de la línea de base necesaria para los perfiles BID, con énfasis en la importancia de los sistemas pluviales. Lo anterior en el marco de las gestiones emprendidas para la búsqueda y acceso a los recursos financieros orientados a proyectos de mejoramiento de la infraestructura urbanística y equipamiento social ante crédito público del Ministerio de Hacienda.

Además, se capacitó en materia de acceso al subsidio de bono comunal a la Municipalidad de Mora para el desarrollo de un Parque Lineal y a la Municipalidad de

San Carlos, para el desarrollo de un sistema pluvial en la comunidad de Disneylandia en Pital de San Carlos. Por otro lado, se trabajó en esta misma línea con el INVU, para el desarrollo de espacios públicos en Alajuelita (Finca Boschini) y Cartago (Duarco Cocorí).

Adicionalmente, mediante la Feria del IFAM, realizada en setiembre del 2016, se divulgó información sobre al Segundo Concurso de bono comunal, donde hubo presencia de al menos a 10 municipalidades, que se apersonaron al centro de información que puso el MIVAH.

Por parte del DGPT se brindó atención a solicitudes del Despacho Ministerial y Viceministerial, referidas a la elaboración de informes de proyectos de bono comunal, con énfasis en saneamiento ambiental, análisis del beneficio mediante la incorporación del Índice de Pobreza Multidimensional al programa de Bono Colectivo, giras demostrativas a algunos de los proyectos de bono comunal en compañía de funcionarios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) como parte del proceso que lleva el país para ser miembro de dicha organización; así como apoyo a la misión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante giras de reconocimiento a zonas interés que han sido intervenidas con recursos provenientes del subsidio de bono comunal, mismas que implicaron sesiones de trabajo con la organización comunal y la institucionalidad pública de índole local.

En cuanto a la participación en los COREDES, se asistió a la instauración del COREDES de la Región Pacífico Central. Adicionalmente debe atenderse el de la Región Central, pero en este caso no hubo ninguna convocatoria, en vista que el mismo aún no ha sido instaurado.

Se continuará ejecutando el proceso de seguimiento de todos los proyectos de Bono Colectivo, y en particular los resultantes del II Concurso a los que se les darán un impulso importante mediante el acompañamiento de las comisiones técnicas donde hay participación de la alianza ganadora, BANHVI, entidad autorizada responsable y el MIVAH.

Respecto al programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados para junio del 2016, el Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT) inició el proceso de inducción y explicación de la estrategia a desarrollar con respecto a Bonos RAMT (Reparación, Ampliación, Mejora y Terminación) a los 16 alcaldes con los que se arrancaría el proceso.

Esta estrategia se basa en capacitar a funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo y grupos de familias organizadas en el proceso de gestión del bono RAMT. La siguiente figura, muestra el proceso seguido con los municipios.

Detalle de propuesta de gestión de proyecto de mejoramiento de viviendas con bono *RAMT*



De las 17 alcaldías programadas, se expuso el programa y la estrategia a 16 de las mismas (15 alcaldes y 1 vicealcalde).

De las 16 municipalidades visitadas, 11 mostraron interés en continuar con las etapas subsiguientes de la estrategia expuesta y 5 municipios quedaron sujetos a un posterior proceso a definir por el Alcalde.

De las 11 alcaldías interesadas, se logró avanzar con 7 para realizar reuniones con las partes municipales, las organizaciones de apoyo y grupos de base, avanzando dos de estos municipios a la fase de postulación, con posible implementación del bono a inicios del 2017.

Las restantes 4 alcaldías, dejaron programadas las reuniones con los grupos de base para el 2017. En lo correspondiente a



seguimiento y ajuste, se ha dado a todo el proceso, llegando a las fases de capacitación y postulación de familias. Por otra parte, se han realizado ajustes a la estrategia de acuerdo a las condiciones y problemática de cada municipalidad.

De junio a diciembre del 2016 se capacitaron 371 personas, de las cuales 15 fueron alcaldes, 5 vicealcaldes, 16 funcionarios municipales, 17 síndicos y regidores, 47 dirigentes de base y 271 personas de la localidad interesadas.

Procesos de Reuniones y Capacitaciones en Bono RAMT



De lo avanzado en el 2017, se han capacitado 948 personas, incluyendo las capacitaciones en Garabito, cantón que inició procesos en el presente año. Entre junio del 2016 y febrero del 2017 se han capacitado a 1.319 personas.

El siguiente cuadro muestra el detalle del total de personas capacitadas en el proceso de seguimiento del 2016 e inicios del 2017.

Número de Personas Capacitadas por Cantón

Junio a Diciembre 2016							
Municipalidad	No. Alcaldes	No. Vicealcaldes	No. Funcionarios Municipales	No. Sindicos y Regidores	No. Dirigentes Comunales y Asoc. De Desarrollo	No. Personas Interesadas por Localidad	Total Personas Capacitadas
Cartago	1	0	0	0	0	0	1
La Unión	1	0	0	0	0	0	1
Aserrí	1	1	1	0	2	0	5
Acosta	1	0	1	0	18	16	36
Heredia	1	1	1	0	2	76	81
Pérez Zeledón	1	0	0	0	0	0	1
Dota	1	0	2	0	0	50	53
Tarrazú	1	1	0	11	0	0	13
León Cortés	1	1	1	1	19	79	102
Paraíso	1	0	2	3	0	0	6
Turrialba	1	0	0	0	4	0	5
Tibás	1	0	0	0	0	0	1
Desamparados	1	0	4	2	1	50	58
Moravia	0	1	3	0	0	0	4
Goicoechea	1	0	0	0	0	0	1
Turubares	1	0	1	0	1	0	3
SubTotal	15	5	16	17	47	271	371

2 de Enero a Febrero 2017							
Municipalidad	No. Alcaldes	No. Vicealcaldes	No. Funcionarios Municipales	No. Sindicos y Regidores	No. Dirigentes Comunales y Asoc. De Desarrollo	No. Personas Interesadas por Localidad	Total Personas Capacitadas
Acosta	1	0	1	0	2	3	7
León Cortés	0	0	0	0	1	16	17
Garabito	1	1	12	0	2	239	255
Desamparados	0	0	3	0	0	93	96
Tibás	1	0	3	12	58	495	569
La Unión	0	0	2	0	0	0	2
Sto. Domingo	1	0	1	0	0	0	2
Subtotal	4	1	22	12	63	846	948
Total	19	6	38	29	110	1117	1319

Fuente: Elaboración Propia, DIOT, Febrero 2017.

El proceso de avance en cada fase alcanzado por los municipios capacitados se muestra el siguiente cuadro:

Municipio	Fase de Gestión						
	1	2	3	4	5	6	7
Cantones sin respuesta efectiva							
Cartago	■						
Paraíso							
Moravia (*)							
Turrubares (*)							
Tarrazú							
Pérez Zeledón							
Goicoechea							
Cantones con una respuesta baja							
La Unión	■						
Turrialba	■	■	■				
Aserrí	■	■	■				
Cantones con una respuesta alta							
Tibás	■	■	■	■	■	■	
Desamparados	■	■	■	■	■	■	
Acosta	■	■	■	■	■	■	
Dota	■	■	■	■	■	■	
León Cortés	■	■	■	■	■	■	
Heredia	■	■	■	■	■	■	
Cantones recientemente incorporados							
Garabito	■	■	■	■	■	■	
Santo Domingo	■						
(*) Solicitaron su incorporación al programa							

- 1. Reunión con el Alcalde
- 2. Definición de Barrios o sectores
- 3. Reunión de partes municipales y organizaciones de base
- 4. Identificación de las familias
- 5. Capacitación de las familias
- 6. Postulación
- 7. Ejecución de las obras

Cumplido

Programado

Sin definir

El DIOT se ha constituido en un inductor y facilitador en diferentes municipalidades, barrios y comunidades del país del programa de Bonos RAMT y de otros bonos en general, empoderando a las autoridades municipales en la gestión de estos subsidios y promoviendo la universalización del mismo entre las familias de los conglomerados habitacionales. La facilitación de información ha permitido que más familias (incluyendo aquellas con discapacitados, adultos mayores, mujeres jefas de hogar),

tengan interés en acceder al SFNV para mejorar el estado de su vivienda y por ende del barrio y/o asentamiento en el cual tienen su lugar de residencia.

Para el 2017 se ha programado arrancar con 16 nuevas alcaldías y darle seguimiento y acompañamiento a las municipalidades que iniciaron procesos en el 2016. Estas nuevas alcaldías corresponden en su mayor parte a cantones urbanos de la GAM como son Santo Domingo de Heredia, Belén, Flores, Coronado, Curridabat, Santa Ana, Guarco, Atenas, Palmares, Grecia, San Ramón, Naranjo y Alajuela; así como cantones externos a esta región como Puntarenas, Garabito y Nicoya.

Proyecto de acceso a información en asignación de Bonos de Vivienda

A fin de apoyar al BANHVI en el proceso de desarrollo de un Sistema de información en asignación de bonos y teniendo como prioridad institucional la modernización tecnológica del MIVAH y fomentar la transparencia en un “Gobierno Abierto”, el DIOT desarrolló dos visores web interactivos en donde se divulga a través de mapas e infogramas, el desarrollo de los procesos de asignación de bonos en el país.

A través de hipervínculos con el BANHVI, se tendrá la posibilidad de que el interesado consulte el estado de avance de su bono o los requisitos para acceder a alguno de los programas de vivienda. Se considera como nivel de avance en la meta propuesta un 90%, asociado a que los visores entrarán en funcionamiento en el presente año, considerando que han estado en proceso de revisión y monitoreo.

Los visores web fueron desarrollados en dos modalidades, uno bajo software libre y otro bajo un software de pago. Ambos visores permiten al usuario manejarlo en forma sencilla a través de íconos que indican la utilidad. El usuario no sólo verá mapas donde le indican el número de bonos y el monto de la inversión, sino que también podrá sobreponer capas de información en forma simultánea, acceder imágenes satelitales, de sistemas abiertos de carreteras, realizar mediciones, demarcar áreas, realizar consultas, imprimir y generar hipervínculos con el BANHVI o bien entre los dos visores.



A parte de lo anterior, ambos visores podrán visualizarse a través de aplicaciones en dispositivos móviles (teléfonos móviles, tablets, portátiles) que tengan acceso a internet.



El manejo de información cartográfica mediante la web y aplicaciones en dispositivos móviles, tanto para clientes internos como externos es otra acción tendiente a facilitar información a la población meta. El usuario que accede a la página de internet, podrá visualizar a través de los geoportales, información referente a los bonos ordinarios pagados, bonos dirigidos a la población más vulnerable (indígenas, mujeres jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores), el pago de los bonos RAMT a nivel distrital, el número de alcaldías y personas instruidas en el proceso de capacitación de bonos RAMT, los proyectos de vivienda recientemente inaugurados, lugares y proyectos ganadores de los bono colectivos, entre otros.

Queda pendiente el lanzamiento de los geoportales en la página web del MIVAH, así como su aplicación en los dispositivos móviles para el 2017.

El DIOT también ha estado desarrollando en forma paulatina una serie de capacitaciones a nivel institucional en materia de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), a fin de generalizar el uso de softwares e instrumentos que facilitarán el desarrollo de procesos y flujos de trabajo (informes, estudios, políticas, directrices y lineamientos) que conllevarán al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada atención a los asentamientos humanos. Para el segundo semestre del 2016 se realizó el curso de Capacitación en QGIS 2.14, dirigido a 10 funcionarios del MIVAH que no se habían capacitado en este tipo de SIG.



El curso se desarrolló durante 5 días en horas de la mañana. De igual manera, funcionarios del BANHVI recibieron una breve inducción de medio día en el mismo sistema y se les instruyó sobre las ventajas de QGIS como software libre y algunos procesos de importancia que se podrían desarrollar en dicha institución bancaria. También se les indicó la posibilidad de implementar un curso de mayor duración impartido por funcionarios de la DIOT.

A nivel de capacitación de Navegadores Garmin y GPS Pathfinder, se realizaron 2 capacitaciones en el mes de octubre 2016 a 13 funcionarios de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, a fin de capacitarlos en el uso instrumental de esta tecnología, así como para medir los alcances de los instrumentos, la exactitud y el tipo de levantamiento a realizar.



Para el 2017 se tiene programado desarrollar cursos avanzados de QGIS 2.14, tanto a funcionarios de los diferentes departamentos de la Dirección Integrada del Territorio como de la Dirección de Vivienda. De igual manera, se procederá a impartir el curso de GPS y Navegadores a los tres departamentos de la Dirección de Vivienda.

A lo largo del 2016 se procesó y elaboró cartografía temática atinente a las actividades propias del MIVAH y el Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos. Se realizaron actualizaciones de los mapas temáticos correspondientes a bonos pagados por distrito a nivel general (total de bonos pagados), bonos diferidos y bonos RAMT.

Para bonos colectivos se elaboró el mapa de los ganadores del primer concurso de bono colectivo. De igual forma se realizó actualización de los mapas temáticos correspondientes a bonos pagados por distrito dirigidos población vulnerable, especialmente la referida a adultos mayores, mujeres jefas de hogar, población indígena y población con discapacidad.

Se debe de proseguir con los procesos de actualización de todos los mapas elaborados, referidos a bonos de vivienda, según su propósito o tipo de programa.

Mediante servicios de apoyo logístico a las Unidades Administrativas del Ministerio y a otras instituciones; a lo largo del 2016, se atendieron 80 solicitudes por parte de la DIOC, 60 de las cuales fueron solicitudes internas y 20 solicitudes externas. La mayor parte de las solicitudes internas correspondió a ploteo de mapas, localización de planos de catastro, información sobre planes reguladores, zonas homogéneas, localización de áreas, medición de áreas, georeferenciación de mapas y planos, análisis geográfico, consultas sobre uso de QGIS y GPS, entre otras.



Por su parte, las consultas externas correspondieron principalmente a información relacionada a cartografía del Plan GAM y PRUGAM, en lo referente a límites de la GAM y la zona de contención, mancha urbana, uso del suelo, áreas verdes, cartografía básica, entre otras. Dichas consultas provenían principalmente de estudiantes que estaban elaborando investigaciones. En el 2017 se espera seguir brindando apoyo y soporte logístico tanto a funcionarios de la institución como de otras agencias del gobierno y población en general.

En cuanto a servicios de apoyo estadístico, a las Unidades Administrativas del Ministerio y a otras instituciones, se atendieron alrededor de 40 solicitudes con las siguientes temáticas: procesamiento de datos estadísticos a partir del CENSO y Encuestas Nacionales de Hogares sobre población, hogares y viviendas, con respecto a variables sociodemográficas, cálculo de indicadores, generación de datos estadísticos con respecto a barrios establecidos a partir de Unidades Geoestadísticas Mínimas.

También se dio el procesamiento de datos estadísticos en territorios indígenas, apoyo técnico en análisis de regresión para elaboración de pronósticos, desarrollo de diseños muestrales y tamaños de muestra, preparación de información a partir de datos del bono familiar de vivienda, procesamiento de datos estadísticos sobre poblaciones especiales (discapacidad, adulto mayor, migrantes, jefa de hogar, entre otros).

A fin de iniciar un proceso de universalización de la información geográfica con la que cuenta el MIVAH y hacerla accesible a las dependencias de la institución, la DIOT se ha dado a la tarea de revisar, administrar y dar mantenimiento a la información geoespacial y territorial, la cual sirve como línea base para la elaboración de insumos (mapas, capas, bases de datos de información geoespacial, tablas, gráficos, entre otros), constituyéndose en información estratégica para facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades ministeriales a nivel de emisión de directrices y lineamientos en materia de vivienda y gestión territorial.

En este proceso de universalizar la información geográfica se realizó la revisión, clasificación y depuración de 277 de los 250 shapes programados, superando la meta en un 10,8% (27 de más). Varias de las capas revisadas se tuvieron que re proyectar a CRTM-05, porque las mismas se encontraban en Lambert Norte o CRTM-98.

Las capas revisadas son de temáticas diferentes, van desde condiciones fisiográficas de un cantón a condiciones fisiográficas a nivel país (curvas de nivel, cotas, islas, borde país), así como amenazas naturales (zonas de inundación, fallas), zonas climáticas y bióticas, vulcanismo, IFAS, transporte y vialidad de la GAM, entre otras capas.

Además, se desarrollaron para el SIG Institucional y como parte de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Institución (IDE), una serie de protocolos y manuales técnicos de información en SIG, específicamente lo referente a la propuesta de diseño del SIG en software libre, los roles para usuarios, así como un manual para crear archivos KMZ. A nivel de manuales para GPS, se desarrollaron dos manuales, uno para GPS Trimble y otro para navegador Garmin, así como un manual para la descarga de información desde un dispositivo GPS. Esta información concreta el 80% en que se avanzó en el sistema.

Tanto los protocolos como los manuales técnicos desarrollados, son componentes de un sistema de información geográfico que a su vez son parte de una Infraestructura de Datos Espaciales. El Desarrollo del SIG Institucional involucra una serie de módulos, los cuales se han venido desarrollando en forma acelerada. Actualmente y por lo avanzado, cada módulo puede funcionar en forma aislada, pero no trabaja como sistema hasta que los mismos estén articulados. Falta sólo la articulación de los módulos y los espacios en los servidores y web para concretar el 100%.

Como fin principal se busca la articulación entre todos los módulos desarrollados hasta el momento, a fin de que funcione como una Infraestructura de Datos Espacial Institucional y disponerla a los diferentes departamentos del Ministerio y otras instituciones del país, a través de un servidor de datos espaciales.

La administración y gestión de la base de datos geoespaciales, permitirá generar la conectividad necesaria con la Infraestructura de Datos Espaciales de Costa Rica, a través de la plataforma del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). El manejo de geodatos y tablas de información oficiales, facilitará mayor asertividad y credibilidad en los procesos y gestiones de la institución.

En relación a la participación en la Comisión de Asentamientos Humanos en Territorios Indígenas del MIVAH (CAHTIM). En el primer semestre del año anterior, se estuvo apoyando y participando activamente en el Plan de Vivienda diseñado para territorios indígenas, aportando criterios para la selección de beneficiarios, tramitología, tipologías de vivienda y fiscalización.

En el segundo semestre se participó en el proceso de diálogo en territorios indígenas, la socialización del programa de vivienda entre las entidades financieras y empresas desarrolladoras, hasta llegar a la aprobación del Plan Piloto con el BANHVI. Se sigue participando y colaborando en las reuniones de seguimiento al mismo.

En cuanto a la participación en los Concejos de Coordinación Cantonal Interinstitucional (CCCI) se ha participado activamente en CCCI de Aserrí. En el año 2016 se participó en tres de las cuatro convocatorias del Consejo Interinstitucional (enero, junio, setiembre y diciembre). De igual manera se participó en las dos convocatorias de Comisión, la primera para presentar a Luis Segura, vicealcalde de Aserrí como coordinador de la Comisión y como nuevo Secretario del CCCI, así como para preparar el Plan de Trabajo del 2017; en ella se determinó como actividades la divulgación del Bono RAMT, el seguimiento al desarrollo y cumplimiento del bono comunal de Poás de Aserrí y el impulso y seguimiento al Plan Regulador del cantón. La segunda reunión fue para terminar las matrices del Plan 2017.

Las gestiones que se realizan en el DIOT, tienden a apoyar la gestión de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio y del Ministerio en general, a fin de cumplir con metas a nivel organizacional, generando los aportes necesarios a nivel de análisis geoespacial, cartografía, procesamiento, tabulación y análisis de datos, construcción de visores web, capacitaciones para la actualización tecnológica, generación de información estratégica y divulgación y gestión de bonos en municipios y asentamientos humanos; lo cuales son componentes para un adecuado impulso de la misión ministerial.

12.DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Gestión Financiera

El Presupuesto Ordinario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) está conformado por tres Programas Presupuestarios, con las siguientes fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280: Títulos Valores, correspondiéndole para el año 2016, un monto de ₡10.085.235.330,00, de los cuales se devengaron ₡9.986.973.127,77, tal y como se detalla a continuación:

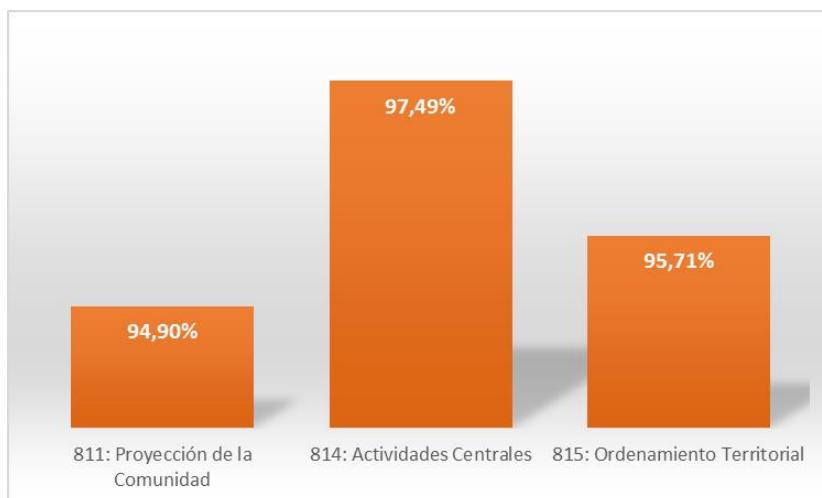
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2016**

Programa	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
811: Proyección de la Comunidad	₡ 598.839.292,00	₡ 568.289.841,11	94,90%
814: Actividades Centrales	₡ 8.923.109.858,00	₡ 8.875.257.611,41	99,46%
815: Ordenamiento Territorial	₡ 563.286.180,00	₡ 543.425.675,25	96,47%
Subtotal Presupuestario	₡ 10.085.235.330,00	₡ 9.986.973.127,77	99,03%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

El porcentaje de ejecución presupuestaria, sin considerar las transferencias al BANHVI, INVU e IFAM, se expresa gráficamente de la siguiente manera:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Programa en valores relativos
Al 31 de diciembre del 2016**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

Asimismo, el presupuesto de la institución desglosado por fuente de financiamiento presenta un alto nivel de ejecución, según el siguiente cuadro:

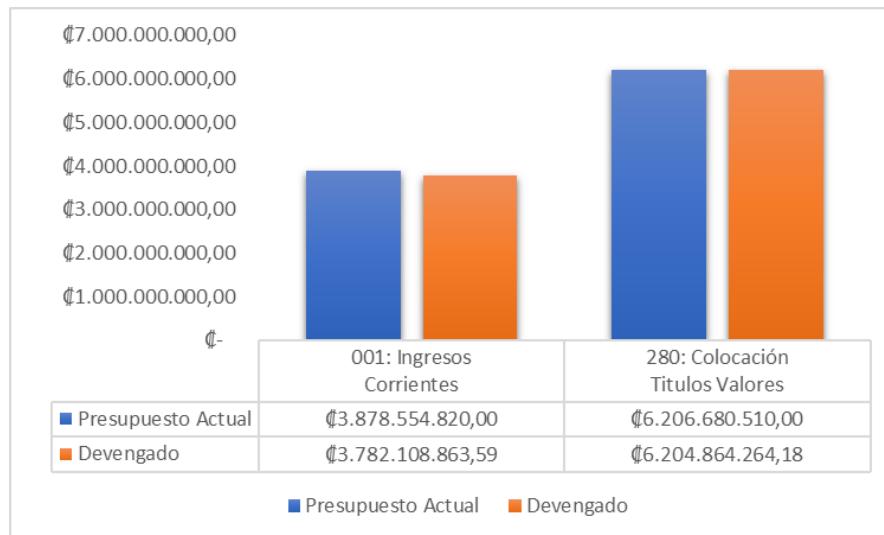
Ministerio De Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2016

Fuente de financiamiento	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
001: Ingresos Corrientes	₡ 3.878.554.820,00	₡ 3.782.108.863,59	97,51%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 6.206.680.510,00	₡ 6.204.864.264,18	99,97%
Subtotal Presupuestario	₡ 10.085.235.330,00	₡ 9.986.973.127,77	99,03%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Dicha ejecución se puede observar en el siguiente gráfico:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos
Al 31 de diciembre del 2016



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Por otra parte, la ejecución presupuestaria del Título 215, según partida presupuestaria, tuvo el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2016

Partida	AÑO 2016		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.342.809.066,00	₡ 2.281.546.173,31	97,39%
E-1: Servicios	₡ 505.034.985,00	₡ 477.473.574,11	94,54%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 24.375.035,00	₡ 20.044.411,73	82,23%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 43.794.915,00	₡ 43.147.203,30	98,52%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.152.021.329,00	₡ 1.147.561.765,32	99,61%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%
Total de egresos	₡ 10.085.235.330,00	₡ 9.986.973.127,77	99,03%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Del cuadro anterior, se desprende que, mediante el control y seguimiento de los recursos y las diferentes modificaciones presupuestarias que afectaron los programas, se logró un uso más eficiente de los recursos, inclusive con niveles de ejecución superiores al 95%. Esta situación coloca al MIVAH en una ejecución excelente a nivel de título.

La justificación de la necesidad del uso de los recursos y su vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución se detalla en el Anexo 1 de esta memoria institucional. Es importante indicar que no existen créditos asumidos por parte del MIVAH en el ejercicio económico del 2016.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Ministerio lograron alcanzar un nivel de ejecución total del 94,32%, reflejado en el siguiente cuadro:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2016

Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 505.034.985,00	₡ 477.473.574,11	94,54%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 24.375.035,00	₡ 20.044.411,73	82,23%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 43.794.915,00	₡ 43.147.203,30	98,52%
Total de egresos	₡ 573.204.935,00	₡ 540.665.189,14	94,32%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

A continuación, puede observarse gráficamente así:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos
Al 31 de diciembre del 2016**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La ejecución presupuestaria a nivel de partidas, permite medir dos aspectos fundamentales en el comportamiento de la gestión financiera de la institución: la eficiencia en el gasto de los recursos y el mejoramiento a la gestión, especialmente la planificación, control y seguimiento de los recursos presupuestarios.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Ministerio, reflejaron en el 2016, una ejecución ligeramente superior con respecto al 2015, con un aumento de 0,25 puntos porcentuales (pp), tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2015 – 2016**

Partida	AÑO 2016			AÑO 2015		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	505.034.985,00	477.473.574,11	94,54%	474.076.195,00	445.739.370,28	94,02%
E-2: Materiales y Suministros	24.375.035,00	20.044.411,73	82,23%	30.669.317,00	27.305.871,50	89,03%
E-5: Bienes Duraderos	43.794.915,00	43.147.203,30	98,52%	55.527.490,00	54.012.001,63	97,27%
Total de egresos	573.204.935,00	540.665.189,14	94,32%	560.273.002,00	527.057.243,41	94,07%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

La presente Administración ha mantenido a nivel de partidas, en el periodo evaluado, una ejecución muy satisfactoria del presupuesto 2016, respecto al año 2015, presentando una diferencia de 3,28 puntos porcentuales (pp), según se muestra en el siguiente cuadro:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2015 – 2016**

Partida	AÑO 2016			AÑO 2015		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.342.809.066,00	₡ 2.281.546.173,31	97,39%	₡ 2.592.671.020,00	₡ 2.226.844.095,46	85,89%
E-1: Servicios	₡ 505.034.985,00	₡ 477.473.574,11	94,54%	₡ 474.076.195,00	₡ 445.739.370,28	94,02%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 24.375.035,00	₡ 20.044.411,73	82,23%	₡ 30.669.317,00	₡ 27.305.871,50	89,03%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 43.794.915,00	₡ 43.147.203,30	98,52%	₡ 55.527.490,00	₡ 54.012.001,63	97,27%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.152.021.329,00	₡ 1.147.561.765,32	99,61%	₡ 546.582.978,00	₡ 536.714.241,51	98,19%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 6.017.200.000,00	₡ 6.017.200.000,00	100,00%	₡ 5.923.200.000,00	₡ 5.923.200.000,00	100,00%
Total de egresos	₡ 10.085.235.330,00	₡ 9.986.973.127,77	99,03%	₡ 9.622.727.000,00	₡ 9.213.815.580,38	95,75%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Como se puede observar, las partidas de Transferencias Corrientes y de Capital (Partidas 6 y 7) incluyen las transferencias al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y al Banco Hipotecario de la Vivienda, según indica la legislación, mismas que fueron ejecutadas casi en su totalidad con un porcentaje de ejecución del 99,61% y 100% respectivamente del total presupuestado.

La sub ejecución a nivel de partida responde a las siguientes consideraciones:

En cuanto a la partida 0 - Remuneraciones, se ejecutó un monto de ₡2.281.546.173,31 correspondiente a un 97,39%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre las que se menciona:

- Durante el año 2016 se emitieron un total de 159 incapacidades para un total de 801 días en los que los servidores no recibieron su salario y correspondientes rubros, sino un subsidio compartido entre el Ministerio y la Caja Costarricense de Seguro Social, según el número de días de incapacidad por cada caso, lo que representa un ahorro según se detalla en el cuadro que se encuentra a continuación:

Incapacidades Año 2016 Título 215	
Salario base	¢14.038.537,33
Aumentos anuales	¢4.736.130,10
Carrera profesional	¢1.813.918,45
Dedicación exclusiva/Prohibición	¢7.380.821,33

- Durante el año 2016 se le dio curso a un total de 44 solicitudes de rebajas salariales por concepto de “Permisos sin Goce de Salario” inferiores a un mes para un total de 134 días, mismos que se representan a continuación:

Rebajas salariales 2016 Título 2015	
Salario base	¢2.035.120,84
Aumentos anuales	¢342.862,22
Carrera profesional	¢164.207,75
Dedicación exclusiva/Prohibición	¢1.022.824,60

Básicamente estos dos aspectos fueron los que de alguna manera afectaron la ejecución presupuestaria de la partida 0 – Remuneraciones.

Cabe mencionar, que se programaron para el año 2016 un total de 11 estudios de análisis ocupacional, a los cuales se les dio el correspondiente contenido presupuestario tanto en la Coletilla 180 y rubros asociados (anuales, dedicación exclusiva, carrera profesional, etc.); mismos que fueron satisfactoriamente atendidos y aprobados a partir del II semestre 2016, según la política Ministerial. Adicionalmente, se atendió un caso de cambio de especialidad y una reasignación descendente.

A continuación, se detallan las modificaciones salariales por costo de vida realizadas en el 2016:

- Resolución DG-053-2016 de fecha 22 de marzo del 2016 por medio de la cual se modifica la Escala de Sueldos en la Administración Pública revalorando en un 1% el Salario Base el primer nivel salarial y a partir de dicho nivel una disminución gradual de dicho porcentaje hasta llegar a un 0.25% correspondiente al nivel 407 de la Escala de Sueldos.
- Resolución DG-011-2016 de fecha 19 de enero del 2016 por medio de la cual se incrementa el porcentaje por concepto de Salario Escolar quedando en un 8.28% para el 2017.
- Acuerdo N°11317 del 19 de abril del 2016 por medio del cual la Autoridad Presupuestaria revalora los Salarios Base de los Puestos de Confianza en los mismos términos de la Resolución DG-053-2016.
- Resolución DG-173-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016 por medio de la cual se modifica la Escala de Sueldos en la Administración Pública revalorando en un 0.01% el Salario Base y un 0.75% adicional al Salario Base del primer nivel de dicha escala (Misceláneo Servicio Civil 1) y a partir de dicho nivel una disminución gradual de dicho porcentaje hasta llegar al nivel 409 de la Escala de Sueldos al cual solo se le aplicará el incremento salarial al costo de vida.
- Resolución DG-174-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016 por medio de la cual se revalora en un 0.01% el Salario Base de los puestos amparados a la Ley N°6836, Ley de incentivos para los Profesionales en Ciencias Médicas.
- Acuerdos N°11576, N°11582 y N°11583 todos de fecha 11 de abril del 2016 por medio del cual la Autoridad Presupuestaria revalora los Salarios Base de los Puestos de Confianza en los mismos términos de la Resolución DG-173-2016.

En cuanto a la partida 1 – Servicios se ejecutó un monto de ¢477.473.574,11 correspondiente a un 94,54%.

En cuanto a la partida 2 - Materiales y Suministros, se ejecutó un monto de ¢20.044.411,73 correspondiente a un 82,23%. No obstante, es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de combustible, el sobrante obedece a varios factores, entre ellos la aplicación de medidas para ahorro de combustible derivadas de lineamientos y prácticas implementadas por la Comisión Institucional de Gestión Ambiental; por su parte, la administración ha buscado promover una política institucional de austeridad, con la finalidad de colaborar con las sanas finanzas del Estado.

- Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programadas para la segunda mitad del año, ya que se contaba desde el año 2015 con provisiones para el primer semestre del año 2016, lo que generó que se mantuviera el stock suficiente para cubrir las necesidades de todos de los funcionarios durante el 2016.
- Se determinó que existió una diferencia sustancial en algunas subpartidas debido a la diferencia entre el precio inicialmente cotizado al ministerio y el precio real final por el cual se llevó a cabo la contratación, y en algunos casos existieron diferencia por el tipo de cambio.

El detalle de los procesos de contratación iniciados o adjudicados se puede observar en el Anexo 3.

En cuanto a la partida 5 – Bienes Duraderos, se ejecutó un monto de ¢43.147.203,30 correspondiente a un 98,52%. La sub ejecución presentada obedece a ahorros por cambios en los precios de los bienes adquiridos con respecto a los cotizados inicialmente por los diferentes proveedores consultados.

Respecto a la partida 6 – Transferencias Corrientes, se ejecutó un monto de ¢1.147.561.765,32 correspondiente a un 99,61%. La sub ejecución presentada obedece principalmente a los distintos ahorros registrados en la partida 0 – Remuneraciones, que genera, por ende, ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como casos de prestaciones legales que no fueron tramitados.

Mientras que la partida 7 – Transferencias de Capital, se ejecutó el 100% de las transferencias presupuestadas al Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondientes a recursos para bono colectivo e Impuesto Solidario respectivamente.

En conclusión, el cumplimiento del gasto efectivo para el Título 215 fue de un 97%, según pago de gastos operativos y planillas (remuneraciones, alquileres, servicios públicos, adquisición de bienes y servicios), sin contemplar las transferencias al BANHVI, INVU e IFAM; al tomarlas en consideración la ejecución representó un 99%.

Por otra parte, en el año 2016, se verificó que existían en trámite ante la Corte Suprema de Justicia, según reporta la Procuraduría General de la República, cuatro procesos judiciales donde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos aparecía como demandado, de éstos, dos corresponden a reclamos de extremos laborales, una ejecución de sentencia de un proceso de tránsito y finalmente uno que

tenía como pretensión la entrega de escrituras y modificaciones al Plan Regulador de San José; en este último se acogió por parte de los Juzgadores, la defensa de defectuosa representación y se declaró la inadmisibilidad y archivo del expediente.

Igualmente, el Ministerio no figura como actor en procesos judiciales activos, sin embargo, se reportan dos procesos de tránsito en trámite donde el Ministerio figura como parte.

Finalmente, para el año 2016 se tramitaron 19 procesos de amparo, de los que 18 fueron declarados sin lugar y uno declarado con lugar.

La tramitación de estos procesos de amparo sirvió de base para que se desarrollara por parte del Tribunal Constitucional una serie de consideraciones de gran importancia, entre ellas se destaca: que el Estado debe instrumentalizar lo dispuesto en el artículo 65 según sus capacidades y en distintas formas, que las autoridades tienen un acentuado deber de vigilar y disponer dineros públicos que han sido recaudados con una estricta finalidad de ayuda y redistribución y que los solicitantes de ayudas estatales están obligados a cumplir con los requisitos establecidos.

Procesos judiciales en los que el MIVAH figura como parte	
Número de Expediente	Tipo de proceso
16-005058-0007-CO	Recurso de Amparo
16-005793-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012007-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012015-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012010-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012013-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012012-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012008-0007-CO	Recurso de Amparo
16-102011-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012009-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012017-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012016-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012018-0007-CO	Recurso de Amparo
16-013370-0007-CO	Recurso de Amparo
16-013808-0007-CO	Recurso de Amparo
16-017607-0007-CO	Recurso de Amparo
16-012144-0007-CO	Recurso de Amparo
16-005793-0007-CO	Recurso de Amparo
16-002313-0007-CO	Recurso de Amparo
14-10011-1027	Proceso Contencioso Administrativo
12-44-1028-CA	Ejecución de Sentencia
10-4229-1027-CA	Proceso Contencioso

	Administrativo/ Extremos laborales
03-1685-166-LA	Proceso laboral
16-602295-0500-TC-4	Proceso de tránsito
16-007240-0174-TR	Proceso de tránsito

Cuadro 1.1.1
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2016

Partida	Autorizado	Ejecutado ^{1/}	% Ejecución
0-Remuneraciones	₡ 2.342.809.066	₡ 2.281.546.173	97%
1-Servicios	₡ 505.034.985	₡ 462.465.373	95%
2-Materiales y Suministros	₡ 24.375.035	₡ 20.044.412	82%
3-Intereses y Comisiones	₡ -	₡ -	0%
4-Activos Financieros	₡ -	₡ -	0%
5-Bienes Duraderos	₡ 43.794.915	₡ 43.147.203	99%
6-Transferencias Corrientes	₡ 1.152.021.329	₡ 1.147.561.765	100%
7-Transferencias de Capital	₡ 6.017.200.000	₡ 6.017.200.000	100%
8-Amortización	₡ -	₡ -	0%
9-Cuentas Especiales	₡ -	₡ -	0%
SUB-TOTAL	₡ 10.085.235.330	₡ 9.986.973.128	99%
Recursos de crédito público	₡ -	₡ -	0%
TOTAL GENERAL	₡ 10.085.235.330	₡ 9.986.973.128	99%

1/Ejecutado: corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Informe42_NEW del SIGAF

Por su parte, relacionado con las transferencias corrientes y de capital, el Ministerio, en aplicación a la Ley de Presupuesto 2016, realizó transferencias de recursos al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y al Banco Hipotecario de la Vivienda; aparte de los montos considerados para el pago de las contribuciones sociales.

Tal como se indicó en el Informe semestral 2016, se está implementando un proceso de fiscalización de estos recursos, a fin de no generar superávits presupuestarios por parte de las entidades beneficiarias en atención a la Directriz 23-H, mediante un seguimiento más detallado de dichos recursos, coordinando interinstitucionalmente, principalmente por parte del MIVAH, ejerciendo su labor de rectoría; al respecto los trabajos indicados se pueden evidenciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.1.4
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Acciones de dirección, coordinación y vigilancia de recursos transferidos
Al 31 de diciembre de 2016

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos ^{1/}	
		Al 31 diciembre 2015	Al 31 diciembre 2016
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	<p>De conformidad con lo indicado en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Público N°8131, el Reglamento para las Transferencias de la Administración Central a entidades Beneficiarias, promulgado mediante Decreto Ejecutivo N°37485, el procedimiento de la administración financiera AP-04-02-06 “Giro de Transferencias Presupuestarias con Identificación de Partida”, y e Informe N°INF-USCEP-10-2015 sobre el cumplimiento de disposiciones y obligaciones para el giro de transferencias presupuestarias, emitidos por el Ministerio de Hacienda, el Procedimiento de Visado de Gasto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por medio de los oficios indicados posteriormente, realizó las acciones de dirección, coordinación y vigilancia, con cada una de las entidades respectivas:</p> <p>Oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> MIVAH-DVMVAH-DAF-0092-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0093-2016 PE-00426-04-2016 (INVU) MIVAH-DVMVAH-DAF-0091-2016 C-GG-695-2016 (INVU) PE-0551-05-2016 (INVU) 	₡ 809.308.417,60	₡1.102.452.837,92

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos ^{1/}	
		Al 31 diciembre 2015	Al 31 diciembre 2016
	JD-123-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0154-2016 PE-00563-06-2016 (INVU) DFOE-AE-0221 (CGR) MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0152-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0164-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0162-2016 PE-00600-06-2016 (INVU) MIVAH-DVMVAH-DAF-0180-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0168-2016 MIVAH-DVMVAH-0372-2016 PE-00664-2016 (INVU) DGPN-0368-2016		
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	De conformidad con lo indicado en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Público N°8131, el Reglamento para las Transferencias de la Administración Central a entidades Beneficiarias, promulgado mediante Decreto Ejecutivo N°37485, el procedimiento de la administración financiera AP-04-02-06 “Giro de Transferencias Presupuestarias con Identificación de Partida”, y e Informe N°INF-USCEP-10-2015 sobre el cumplimiento de disposiciones y obligaciones para el giro de transferencias presupuestarias, emitidos por el Ministerio de Hacienda, el Procedimiento de Visado de Gasto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por medio de los oficios indicados posteriormente, realizó las acciones de dirección, coordinación y vigilancia, con cada una de las entidades respectivas: Oficios: MIVAH-DVMVAH-DAF-0239-2016 MIVAH-DVMVAH-0572-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0240-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0253-2016 DE-1177-2016 (IFAM) DE-1273-2016 (IFAM) MIVAH-DVMVAH-DAF-0295-2016	₡1.837.832.156,46	₡ 1.064.377.085,26

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos ^{1/}	
		Al 31 diciembre 2015	Al 31 diciembre 2016
	<p>DGPN-0546-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0373-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0375-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0374-2016 STAP-2458-2016 (MINISTERIO DE HACIENDA) DFOE-DL-1292 (CGR) MIVAH-DVMVAH-DAF-0395-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0396-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0399-2016 MIVAH-DVMVAH-DAF-0378-2016</p>		

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos ^{1/}	
		Al 31 diciembre 2015	Al 31 diciembre 2016
Banco Hipotecario de la Vivienda - Bono Colectivo	<p>De conformidad con lo indicado en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Público N°8131, el Reglamento para las Transferencias de la Administración Central a entidades Beneficiarias, promulgado mediante Decreto Ejecutivo N°37485, el procedimiento de la administración financiera AP-04-02-06 “Giro de Transferencias Presupuestarias con Identificación de Partida”, y e Informe N°INF-USCEP-10-2015 sobre el cumplimiento de disposiciones y obligaciones para el giro de transferencias presupuestarias, emitidos por el Ministerio de Hacienda; el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por medio de los oficios indicados posteriormente, realizó las acciones de dirección, coordinación y vigilancia, con cada una de las entidades respectivas:</p> <p>Oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> GG-OF-1050-2015 (BANHVI) MIVAH-DVMVAH-DAF-0261-2016 GG-OF-0793-2016 (BANHVI) DFOE-EC-0515 (CGR) MIVAH-DVMVAH-DAF-0395-2016 GG-OF-1046-2016 (BANHVI) MIVAH-DVMVAH-DAF-0075-2016 GG-OF-0079-2016 (BANHVI) GG-OF-1046-2016 (BANHVI) 	₡24.032.691.112,60	₡ 22.426.013.571,05

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos ^{1/}	
		Al 31 diciembre 2015	Al 31 diciembre 2016
Banco Hipotecario de la Vivienda - Impuesto Solidario	<p>De conformidad con lo indicado en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Público N°8131, el Reglamento para las Transferencias de la Administración Central a entidades Beneficiarias, promulgado mediante Decreto Ejecutivo N°37485, el procedimiento de la administración financiera AP-04-02-06 “Giro de Transferencias Presupuestarias con Identificación de Partida”, y e Informe N°INF-USCEP-10-2015 sobre el cumplimiento de disposiciones y obligaciones para el giro de transferencias presupuestarias, emitidos por el Ministerio de Hacienda, el Procedimiento de Visado de Gasto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por medio de los oficios indicados posteriormente, realizó las acciones de dirección, coordinación y vigilancia, con cada una de las entidades respectivas:</p> <p>Oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> GG-OF-1050-2015 (BANHVI) MIVAH-DVMVAH-DAF-0261-2016 GG-OF-0793-2016 (BANHVI) DFOE-EC-0515 (CGR) MIVAH-DVMVAH-DAF-0395-2016 GG-OF-1046-2016 (BANHVI) MIVAH-DVMVAH-DAF-0075-2016 GG-OF-0079-2016 (BANHVI) GG-OF-1046-2016 (BANHVI) 	₡ 8.905.545.351,59	₡ 13.077.157.144,40

^{1/} El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

Fuente: Ministerio de Hacienda, según datos suministrados por Analista de Presupuesto Nacional, Patricia Arauz.

13.TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) es la unidad especializada, cuyo objetivo es establecer y conducir el desarrollo informático institucional, mediante la adopción de políticas y mejores prácticas en la Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), acorde con la realidad nacional, el ordenamiento jurídico, los avances tecnológicos y las posibilidades institucionales.

Respecto a la sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica de Hardware, esta actividad se enfoca en brindar sostenibilidad a la infraestructura tecnológica de hardware y así evitar riesgos de falla. Para ello, se utilizaron tres estrategias: extensiones de garantía de los equipos principales, contratos de soporte y servicio técnico y servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Además, se renovó al 100% la plataforma de equipos para usuarios; todos los equipos de cómputo para uso de los funcionarios y los equipos multifuncionales, ambos bajo un esquema de arrendamiento con servicio de soporte técnico y reemplazo en caso de fallas.

Para el 2016, hubo una cobertura del 100% en recursos de TI como computadoras, servicios de impresión, escaneado y fotocopiado para todo el personal. Destaca que el esquema de impresión mediante la autenticación electrónica del usuario ha permitido llevar un mejor control del consumo de impresiones y que en relación al año anterior se tiene un ahorro de aproximadamente un 23% de la facturación anual.

En este sentido durante el 2016, se mantuvieron los contratos de mantenimiento preventivo para el sistema UPS principal, que sostiene toda la carga de equipos del centro de cómputo, así como el contrato “SmartCare” de CISCO, que incluye monitoreo proactivo, mantenimiento, soporte y repuestos para toda la infraestructura de comunicaciones, compuesta por: comutadores, enruteadores, muro de fuego, servidores de telefonía IP y teléfonos IP; todo de la marca CISCO.

También se adquirió contrato de extensión de garantía y/o soporte con repuestos, para en casos de falla, para toda la plataforma de cómputo principal. Todo de la marca HP y que conforman los equipos principales del “DataCenter” del MIVAH.

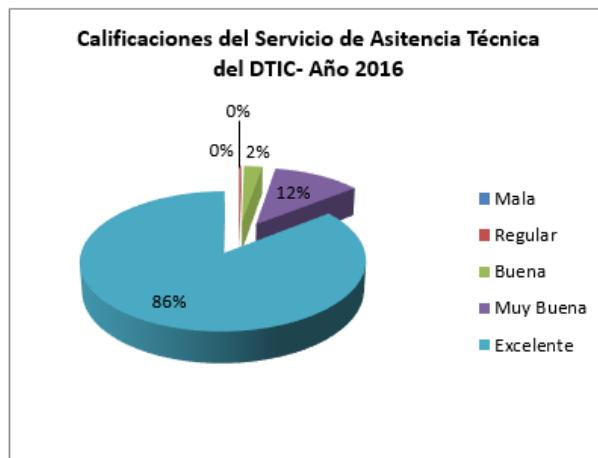
En el aspecto de servicios, se cubrieron los montos correspondientes a los enlaces de telecomunicaciones con ICE y RACSA para brindar el servicio de Internet a los sistemas que lo requieren y a los funcionarios del MIVAH.

Con el fin de mantener el cumplimiento de la Ley 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y el Decreto N°37549-JP Reglamento para la Protección de los

Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, el Ministerio ha velado por la sostenibilidad en el mantenimiento de licencias para sistemas operativos de los servidores y licencias de acceso para los clientes, con el objetivo de evitar su obsolescencia tecnológica y funcional.

También se actualizó el software de antivirus Panda Cloud Enterprise para asegurar la plataforma contra virus, malwares y otras intrusiones pues permite realizar una mejor optimización y control del uso del servicio de Internet y por el mantenimiento de los contratos de soporte y actualización de software especializado como SSPS, ArcGIS, Autocad, lo que permite contar con sus actualizaciones y aprovechar las nuevas funcionalidades que estas ofrecen. De igual manera, se mantienen los contratos de JAWS para dar cumplimiento a la Ley 7600 de accesibilidad y los softwares KIWI y PRTG especializados en monitoreo de servicios de infraestructura tecnológica de cómputo y redes de comunicaciones.

Durante el 2016 se atendieron 326 solicitudes de asistencia técnica a través del Sistema de Asistencia Técnica (SAT) que fueron incluidas por los usuarios. Según la encuesta permanente que se realiza para medir el nivel de satisfacción de los usuarios, se obtuvo para el 2016 los siguientes datos: un 86% indica que el servicio fue “Excelente”, un 12% que fue “Muy bueno” y 2% que fue “Bueno”. Solo hubo una opinión de “Regular” y ningún usuario calificó de “Malo” el servicio ofrecido. En la siguiente gráfica se puede apreciar los datos con sus porcentajes respectivos.



Fuente: Elaboración propia con encuesta permanente en SAT

Cabe señalar que también se han atendido otras solicitudes a través de otros medios como el correo electrónico y llamadas telefónicas y se colabora con la

puesta en marcha y cierre de foros externos, especialmente los realizados a través consultas públicas de algunos instrumentos como la participación en los concursos de bono colectivo, la consulta pública para el Informe País para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y el Plan de Mejora Regulatoria 2015 (Simplificación de Trámites en Vivienda).

Además, se ha brindado el mantenimiento a los sistemas de información desarrollado por esta unidad como son: el Sistemas de Registro de Boletas de necesidades de Vivienda por Emergencias, el Sistema de Registro de Proyectos de Vivienda, el Sistema de Seguimiento para Entidades que tramitan casos de familias afectadas durante las emergencias; al de la consulta ciudadana por internet para reporte de familias afectadas por emergencias ocurridas en 2016 y al Sistema de Inventarios en Bodega de Proveeduría.

Adicionalmente, se mantiene actualizada la información de la intranet e internet, según los requerimientos de cada unidad organizacional del MIVAH.

Al DTIC también le correspondió integrar el equipo para la construcción e implementación de la aplicación móvil “Mi bono en línea”, específicamente en el apartado de “atención de quejas”; así como la elaboración de la aplicación para el registro y aplicación del formulario de “control interno”.

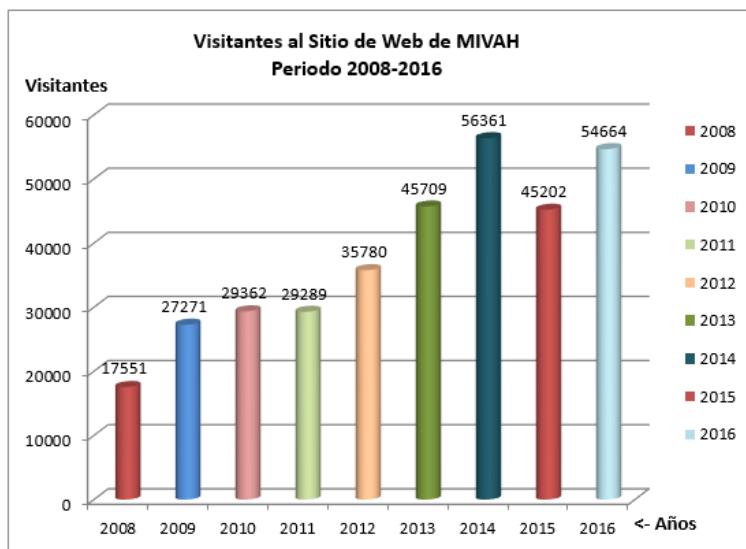
Algunas de las estadísticas de uso de estos sistemas son:

**Cantidad de transacciones realizadas en los Sistemas de Información desarrollados por el DTIC
(Periodo 2010-2016)**

Año	Administració n de Solicitudes de Vivienda	Administració n de Proyectos de Vivienda	Casos de Emergencia	Expedientes para Entidades Autoridades	Solicitud de Asistencia Técnica	Foros Externo	Denuncias	Inventario Proveeduría
2010	1565	N/A	1241	N/A	223	N/A	N/A	N/A
2011	1627	342	1136	274	392	N/A	N/A	N/A
2012	1391	6	3211	165	502	35	N/A	N/A
2013	738	107	874	640	405	47	N/A	N/A
2014	678	49	5	228	376	9	N/A	N/A
2015	430	15	276	1	421	2	16	158
2016	255	212	389	0	423	0	8	187

Nota: N/A El sistema no había sido desarrollado para ese periodo

Cantidad de visitantes al sitio web del MIVAH Periodo 2008-2016



Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de Cpanel

Para el 2016 hubo 54.664 visitantes en el sitio web del Ministerio, para un promedio mensual de 4.555,33 vistas.

El PAO del DTIC incorporó en su mayoría acciones orientadas a satisfacer el cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales son verificadas cada año como parte del Índice de Gestión Institucional (IGI) y cuyos productos deben ser entregados como prueba de verificación. Luego del proceso de auditoría y verificación, se logró una calificación del 100% para la evaluación de los factores del IGI para el año 2016, en el apartado de Tecnologías de Información y Comunicación del MIVAH.

Para el año 2017, el DTIC participará en la construcción del Sistema de Calidad Institucional, liderado por la Unidad de Planificación Institucional, por lo cual, en suma a la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), permitiría con su finalización y oficialización iniciar el proceso de desarrollo de un nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC).

El DTIC ha formulado el proyecto y propuesta metodológica para su realización, cuya actividad involucraría la participación y compromiso de todas las unidades administrativas del Ministerio y la colaboración estrecha con la Unidad de Planificación Institucional, de quien es resorte el PEI institucional y de donde se

deben establecer o extraer los proyectos que el Ministerio debe realizar en el próximo quinquenio.

14. ASESORÍA JURÍDICA

El periodo comprendido entre marzo del 2016 y febrero del 2017 fue un año laboral que mantuvo el dinamismo de periodos anteriores, ello en cuanto se mantuvo el compromiso de colaboración y apoyo a las autoridades en el ejercicio de sus tareas en la función pública conforme al marco jurídico nacional.

Algunas de las acciones relevantes estuvieron relacionadas con proyectos de ley sometidos a consulta de la Asesoría Jurídica, así como apoyo en general al accionar de la institución, a saber:

En marzo del 2016 se atendió consulta formulada sobre el dictamen del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.800, denominado “Donaciones y Permutas de Bienes Inmuebles entre Instituciones del Estado, Instituciones Autónomas y Semiautónomas y Empresas Públicas”. Con este proyecto sus proponentes pretenden construir un instrumento legal que permita a instituciones del Estado donar o permutar bienes inmuebles de manera ágil y eficaz para posibilitar el desarrollo de proyectos de interés público, inversión de recursos, para el mantenimiento, mejoramiento y crecimiento de la infraestructura existente.

En mayo del 2016 se recibió solicitud de criterio referente al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.885, “Ampliación de Plazos del Artículo 4 de la Ley para la Regulación de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre: N°9242 de 06 de mayo de 2017 y del Transitorio I de la Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, N°9221 de 25 de abril de 2014”, el cual tiene como iniciativa ampliar el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley N°9242 y en el transitorio I de la Ley N°9221, a efecto de concretar la tramitación de la aprobación de los planes reguladores costeros. Asimismo, extender la moratoria para evitar el desalojo y las demoliciones mientras que se concreta la aprobación de los mismos.

Igualmente, en dicho mes se atendió la solicitud de criterio del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.742, denominado “Reforma del Artículo 168 de la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)”. Este proyecto plantea adecuar a la realidad actual una norma que busca proteger las operaciones hipotecarias reguladas con base en la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la

Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de 13 de noviembre de 1986.

En el mes julio del 2016 se atendió consulta en relación con el texto del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.959, “Desarrollo Regional de Costa Rica”. Esta propuesta de ley trata de una alternativa de gestión pública para atender las inequidades regionales en materia de desarrollo social, económico, cultural y ambiental; potenciar sinergias a partir de la concertación de actores e iniciativas; la gestión de planes de desarrollo ajustados a las realidades y necesidades de las regiones, conciliados con una agenda nacional integral y estratégica. También contribuye, al fortalecimiento de la democracia y el buen gobierno, potenciando que la población participe de manera efectiva en los beneficios del desarrollo nacional, sin importar el lugar en el que se viva y al aprovechamiento pleno de sus potencialidades.

En julio también se atendió la consulta relacionada al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.764 “Adición de un Capítulo IV a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para autorizar al Banco Hipotecario de la Vivienda para emitir bonos de vivienda a los habitantes de los territorios insulares”. La reforma busca dar autorización expresa al BANHVI para que pueda otorgar un subsidio a las diferentes familias que habitan en los territorios insulares para el mejoramiento y reparación de las viviendas existentes en dichas islas y para mejorar las condiciones de vida de los costarricenses que habitan en las islas de nuestro país.

También se emitió opinión, en agosto del 2016, en relación con el Expediente Legislativo N°19.960 “Ley General para la rectoría del Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social”. Con esta propuesta en cuestión se crea el Ministerio Rector del Sector Social para lograr, desde la Administración Central, una rectoría suprema en los asuntos sociales del país, de modo que nuestro modelo de Estado Social de Derecho resulte en una realidad material cotidiana, a la hora de garantizarle a los habitantes del país el goce oportuno de sus derechos humanos de índole social, económico y cultural en su conjunto, como todos los derivables de los tratados internacionales y demás convenciones sobre derechos humanos aplicables en la República.

Para el mes de noviembre se atendió la consulta relacionada al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.251 “Ley Reguladora del Cabildo en la Función Pública”. Con este proyecto se pretende promover la transparencia en la actividad de cabildo, con el objeto de impedir el tráfico de influencias y el conflicto de interés.

Otras colaboraciones sustantivas que se dieron por parte de la Asesoría Jurídica fueron la elaboración de convenios de cooperación interinstitucional entre el MIVAH y otras instituciones gubernamentales como el suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y la prórroga al convenio ya existente de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de un funcionario en el MIDEPLAN.

Se preparó el Acuerdo N°005-MP-MIVAH. Declaratoria de Interés Público de la celebración del “III y IV Congreso Internacional de Construcción Sostenible y Expo Verde” – CICS 2016 y 2017. El primero se realizó del 17 al 20 de mayo del 2016 en el Centro de Convenciones Wyndham-Herradura y la edición del presente año se celebrará del 25 al 27 de mayo del 2017, en el Hotel Radisson San José. Este acuerdo se encuentra para firmas del Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia.

Por otra parte se prepararon cinco resoluciones administrativas del Poder Ejecutivo para pago de prestaciones laborales de ex funcionarios del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; dos resoluciones administrativas del Poder Ejecutivo para el pago por diferencias salariales de varios funcionarios; una resolución del Poder Ejecutivo para pago de facturas a la CCSS por sumas adeudadas y trece resoluciones ministeriales para autorización de compras públicas de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria para los ejercicios 2016 y 2017, Leyes 9341 y 9411, Leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016 y 2017.

También se brindó respuesta a 14 recursos de amparo.

15. AUDITORÍA INTERNA

Esta unidad independiente, objetiva y asesora forma parte integral del sistema de control interno y fiscalización del MIVAH, proporcionándole seguridad, ya que valida el cumplimiento, la suficiencia y la eficacia de sus operaciones.

En el 2016 se programaron 15 estudios de auditoría, de los cuales el 60% eran sustantivos y el 40% restante operativos y financieros.

Cabe destacar que la Auditoría realiza sus actividades con base en el Plan de la Auditoría Interna el cual es anual. Por lo tanto, en cumplimiento a ese Plan y otros estudios se llevaron a cabo un total de 17 actividades, según el siguiente detalle:

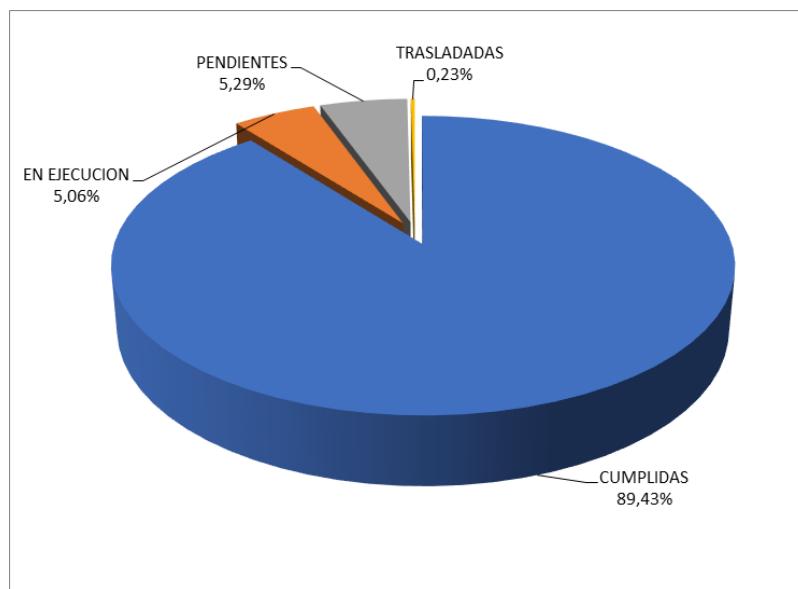
Cantidad	Descripción
12	Informe sobre Estudios de auditoría
2	Servicios de Advertencia
3	Servicios de Legalización de Libros

Entre dichas actividades, las más importantes fueron el estudio del control de bienes muebles, el estudio sobre las Normas de Aplicación General sobre las Tecnologías de Información y Comunicación, el estudio sobre vacaciones y el relacionado con las sumas pagadas de más.

Con el desarrollo de estas actividades la auditoría, obtuvo un 94% de ejecución de su plan de labores 2016, quedando pendiente para un estudio sobre acreditaciones que no corresponden, mismo que se finalizó y presentó durante febrero del 2017.

Cabe destacar el avance que se dio por parte de la administración activa, en especial por el Despacho Ministerial, en el tema de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, llegando durante el 2016 a un cumplimiento cercano al 90%. Esto como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfico N°1
Unidad de Auditoria Interna
Detalle de Recomendaciones del Gestor de Seguimientos
Hasta el 31 de diciembre del 2016



Fuente: Gestor de Seguimientos al 31-12-2016

En conclusión, se puede indicar que la auditoría cumplió con su plan de trabajo 2016; por su parte la Administración ha llegado a un 90% de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Unidad, lo cual refleja el esfuerzo del Despacho del Ministro en cumplir con las mejoras al sistema de control interno del Ministerio.

16. ANEXOS

ANEXO 1. Justificación de subpartidas presupuestarias

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias Ejercicio Económico 2016		
Código	Concepto	Justificación
Partida: REMUNERACIONES		
001	Remuneraciones básicas	
101	Sueldos para cargos fijos	Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios de acuerdo con la naturaleza del trabajo, puesto ocupado y clasificación del mismo y para cubrir los sueldos de la totalidad de servidores (as) que laboran para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en las diferentes áreas de trabajos que lo conforman, a saber: Direcciones, Departamentos, Oficinas, Despachos, Unidades STAF, etc. De igual manera para el cumplimiento de todos los objetivos tanto nivel estratégico como operativos y las metas definidas para el 2016. Asimismo, se incluye el contenido presupuestario para los estudios de Análisis Ocupacional (Reasignaciones) que se estimaron para el presente ejercicio económico, los incrementos semestrales por Costo de Vida y al pago de sumas adeudas de años anteriores.
002	Remuneraciones eventuales	
201	Tiempo extraordinario	El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, como órgano rector en el proceso de planificación del territorio nacional en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país y como órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, tiene dentro de sus principales competencias: identificar y localizar, geográficamente las necesidades residenciales del país, diagnosticar y caracterizar las comunidades y poblaciones meta, elaborar modelos de intervención de las comunidades y poblaciones meta en materia de vivienda, asentamientos humanos y mejoramiento barrial, establecer lineamientos en la misma materia para la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, analizar, con fines de retroalimentación, los planes reguladores de carácter local y regional desde la perspectiva territorial y residencial, dar seguimiento y evaluar, en términos de gestión y calidad, los

		<p>programas y proyectos públicos afines al ordenamiento territorial y vivienda, implementar un programa de capacitación dirigido a formadores municipales en materia de ordenamiento territorial y vivienda, entre otras que establezca la legislación vigente. Para el cumplimiento de las anteriores actividades se hace necesario e indispensable el desplazamiento de los servidores (as) de esta Institución a las diferentes comunidades en el interior del territorio nacional mediante giras de trabajo, muchas de las cuales, por la distancia de las comunidades atendidas y de acuerdo a la naturaleza de la labor a realizar, debe disponerse de varios días inclusive durante los fines de semana. De acuerdo a la normativa vigente, teniendo claro que el trabajo extraordinario obedecerá solo a aquellas situaciones excepcionales cuando sea indispensable satisfacer exigencias improrrogables del servicio público, este Ministerio requiere destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los funcionarios (as) de los diferentes áreas sustantivas que atienden dichas necesidades, incluyendo los choferes destinados para su traslado.</p> <p>Para los funcionarios de los Despachos, Dirección, Departamentos y Unidades que conforman el programa presupuestario, para realizar las labores de apoyo logístico a los funcionarios de los otros dos Programa (reuniones que implican trasladarse a largas distancias, por lo que la jornada de trabajo se extiende más allá de la jornada establecida), así como para cumplir procesos administrativos de gran importancia.</p>
003	Incentivos salariales	
301	Retribución por años servidos	De acuerdo con lo que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública, en su art. 5º.- y el voto 15460-08 del 15 de octubre de 2008, de la Sala Constitucional, según lo cual se reconoce una anualidad por cada año de servicio en la Administración Pública.
302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Para dar contenido económico para el pago de la restricción del ejercicio de la profesión según lo establece la Resolución DG-254-2009, y las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para los puestos de confianza según el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Acuerdo 23669-H.
303	Decimotercer mes	Previsión realizada para dar cumplimiento a la ley No.1835 "Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos" y la Ley No. 3618 "Reforma Ley Pago Aguinaldo para los Servidores Públicos".
304	Salario escolar	En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No.23907-H con rige el 01/07/1994, Resolución DG-064-94, de la Dirección General

		del Servicio Civil y Resolución AP-34-94 de la Autoridad Presupuestaria.
399	Otros incentivos salariales	Para dar contenido económico al pago de la RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL según los lineamientos establecidos por la Dirección General del Servicio Civil en la Resolución DG-064-2008, así como lo establecido por la Autoridad Presupuestaria para dicho pago a puestos de confianza en el Decreto 33048-H.
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	
401	Contribución patronal al seguro de salud de la C.S.S.S.	Para hacer frente a la contribución patronal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
	200 Caja Costarricense de Seguro Social (C.S.S.S) (según ley n°17 del 22/10/1943. Ley constitutiva de la C.S.S.S y Reglamento N°7082 del 03/12/1996 y sus reformas. Céd.jur.4-000-042147	Para hacer frente a la contribución patronal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
405	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
	200 Banco Popular y de Desarrollo Comunal (según ley n°4351 del 11/07/1969, ley orgánica del B.P.D.C.) céd.jur.4-000-042152	Para hacer frente a la contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
005	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	Para hacer frente a la contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
501	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	Para hacer frente a la contribución patronal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
	200 Caja Costarricense de Seguro Social (C.S.S.S) (según ley n°17 del 22/10/1943. Ley constitutiva de la C.S.S.S. y reglamento n°6898 del 07/02/1995 y sus reformas). Céd.jur.4-000-042147	Para hacer frente a la contribución patronal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.

502	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias 200 Caja Costarricense de Seguro Social (C.S.S.S) (según ley de protección al trabajador nº7983 del 16 de febrero del 2000). Céd.jur.4-000-042147	Para hacer frente a la contribución patronal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
503	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 200 Caja Costarricense de Seguro Social (C.S.S.S) (según ley de protección al trabajador nº7983 del 16 de febrero del 2000). Céd.jur.4-000-042147	Para hacer frente a la contribución patronal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
PARTIDA:	Servicios	
101	Alquileres	
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	<p>Para el pago de alquiler del Edificio SIGMA BUSINESS CENTER, donde se albergan oficinas administrativas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, además del espacio a alquilar para el Archivo Central.</p> <p>Descripción: Alquiler de edificio SIGMA BUSINESS CENTER.</p> <p>Necesidad: No se cuenta con instalaciones físicas propias para las oficinas del Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos.</p> <p>Finalidad: Contar con espacio físico que permita atender los procesos de trabajo que se realizan en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p> <p>Beneficio Institucional: Contar con instalaciones Físicas, a efecto que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, cuente con un lugar apto donde puedan desarrollar sus funciones los funcionarios y recibir a los miembros de las instituciones públicas y privadas del Sector Vivienda.</p> <p>Descripción: Alquiler de local Centro Ejecutivo Ofimall</p> <p>Necesidad: No se cuenta con instalaciones físicas propias para el Archivo Central del Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos.</p> <p>Finalidad: Contar con espacio físico que permita atender los procesos de trabajo que se realizan en el Archivo Central del</p>

		<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p> <p>Beneficio Institucional: Contar con instalaciones físicas, a efecto que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, cuente con un lugar apto donde pueda resguardar la documentación institucional producto de las funciones del Ministerio.</p>
10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	<p>Mediante Contrato 2011LA-000119-81400, que inició a partir del año 2012, se tiene en alquiler los equipos multifuncionales que se requieren para satisfacer los requerimientos de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. Además, por requerimiento del Despacho del Ministro, a partir de abril de 2015 se incorporó al contrato otro equipo de fotocopiado, escaneo e impresión a color. El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de tóner y repuestos de los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios.</p> <p>Dado que el MIVAH carece de equipos que puedan satisfacer esta necesidad, en el año 2015 se inició el proceso de contratación para asegurar contar con equipo a partir de abril de 2016.</p>
10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>Mediante Contrato 2011LN-00001-81400, que inició a partir de junio del año 2012, se tiene en alquiler los equipos de cómputo con el cual trabajan los funcionarios del MIVAH. El contrato cubre el mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos de los equipos. Dado que el MIVAH carece de computadoras propias y que este contrato finaliza en junio de 2016, en el año 2015 se inició el proceso para el nuevo contrato.</p>
10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	<p>En este momento, se cuenta con un servicio de hospedaje del sitio web del MIVAH con la empresa Arweb S.A. En el año 2016 se inició un nuevo proceso de contratación.</p>
102	Servicios básicos	
10201	Servicio de agua y alcantarillado	<p>El monto proyectado se requiere para cubrir el gasto por el servicio de agua y alcantarillado de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, así como la del archivo institucional ubicado en el segundo piso del Centro Ejecutivo Ofimall San Pedro.</p> <p>Necesidad: Proveer de agua potable y servicio de alcantarillado las oficinas del edificio SIGMA y Ofimall San Pedro.</p> <p>Finalidad: Mantener limpias las instalaciones físicas del MIVAH, así como para que los funcionarios cubran otras necesidades de higiene y limpieza propias del ser humano.</p> <p>Beneficio Institucional: Contar con agua potable y</p>

		alcantarillado contribuye a tener un ambiente de trabajo más saludable para los funcionarios del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
10202	Servicio de energía eléctrica	<p>El monto proyectado se requiere para cubrir el gasto por el servicio de energía eléctrica de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, así como la del archivo institucional ubicado en el segundo piso del Centro Ejecutivo Ofimall, Mall San Pedro, parte del contrato con la Plataforma Mercantil S.A y ONIX S.A.</p> <p>Descripción: Pago del servicio de energía eléctrica de oficinas en el edificio SIGMA y del Centro Ejecutivo Ofimall San Pedro.</p> <p>Necesidad: Proveer de energía eléctrica de las oficinas del edificio SIGMA y del Centro Ejecutivo Ofimall San Pedro.</p> <p>Finalidad: Contar con el Servicio de Energía Eléctrica, a efecto de que todos los aparatos electrónicos que operan con esta energía, funcionen normalmente y le permita a los funcionarios del MIVAH desempeñar sus labores sin contratiempos.</p> <p>Beneficio Institucional: Contar con energía eléctrica para poder llevar a cabo las funciones que le corresponde al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p>
10203	Servicio de correo	<p>El monto proyectado se requiere para la atención del plan de correspondencia institucional con correos de Costa Rica - Uso de sello porte, certificados y otros. Además, se requiere para realizar envíos a nivel nacional e internacional de documentos como convenios, informes, entre otros relevantes en el Despacho del señor Ministro, así como en las distintas dependencias de la Administración del MIVAH.</p> <p>Descripción: Servicio de Correo.</p> <p>Necesidad: Mantener activo el apartado postal</p> <p>Finalidad: Contar con un casillero donde el MIVAH pueda recibir correspondencia proveniente de otras instituciones pública y privadas, así como contar con las estampillas que lleva la correspondencia que va a nivel externo de la institución.</p> <p>Beneficio Institucional: Contar con una vía rápida y económica de enviar y recibir documentos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Además de atender en tiempo y forma los temas competencia de ministerio, tanto de instituciones pública como privadas a nivel nacional.</p>
10204	Servicio de telecomunicaciones	En este momento, se cuenta con dos líneas de telecomunicaciones provistas por RACSA e ICE, a través de las cuales se brinda el servicio de Internet, salida de correo electrónico a todos los funcionarios, acceso a las otras entidades a algunos sistemas de información propios.

		Incluyendo los costos de la línea E1 de los servicios de telefonía.
10299	Otros servicios básicos	<p>El monto presupuestado se contempla para cubrir el pago del Contrato de Servicio de Recolección de Desechos Bioinfectocontagiosos, serbio indispensable exigido por el Ministerio de Salud para que opere el Servicio Médico Ocupacional. Se incluye dentro de esta subpartida una proyección presupuestaria de acuerdo a las variables que se dan en los ajustes de precio, tomando en cuenta la posible inflación para el 2016 de un 5%.</p> <p>Descripción: Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfectocontagiosos (Punzocortantes, infecciosos y anatomo patológicos).</p> <p>Necesidad: Producto de la consulta médica se genera residuos. Bioinfectocontagiosos.</p> <p>Finalidad: Evitar contagio de microorganismos infectocontagiosos.</p> <p>Beneficio Institucional: Disminuir y eliminar el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas y cumplimiento de la legislación vigente.</p>
103	Servicios comerciales y financieros	
10301	Información	Se proyecta el monto para pago de publicaciones que debe realizar el MIVAH, y que se realizan principalmente por medio de la Imprenta Nacional en el Diario La Gaceta. Se requiere también para la publicación del Plan de Compras anual, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
10302	Publicidad y propaganda	El Despacho de la Viceministra requirió los recursos, para financiar la Campaña de lanzamiento para informar sobre la Aplicación Institucional, según el siguiente detalle: producción de una cuña de radio que incluye el proceso de producción, posproducción, así como la producción de un spot de televisión (generación de producto completo, incluyendo preproducción, producción, posproducción). Lo anterior permite dar respuesta a las necesidades de comunicación detectados por diferentes áreas del ministerio para responder de una mejora forma a los procesos de atención de la población y generar una adecuada proyección de la institución en espacios de relevancia sectorial y nacional.
10303	Impresión, encuadernación y otros	Para impresión de folletos y todo tipo de documentos alusivos a las funciones del MIVAH, para que otras dependencias del Estado y público en general, conozcan los datos recolectados.

10304	Transporte de bienes	Este rubro se solicita para cubrir diversas necesidades de transporte de bienes, que surgen durante las giras fuera de la GAM, en las cuales los funcionarios deben utilizar el ferry para trasladar al personal y los vehículos del MIVAH, que están realizando la gira y el pago de grúas en caso necesario.
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	El monto presupuestado contempla el pago por concepto de comisiones por Dispositivos Electrónicos Telepeaje Quick Pass, para dos vehículos oficiales del MIVAH, a efecto de agilizar los traslados en las autopistas donde se encuentre instalado dicho dispositivo.
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	Se requiere mantener la suscripción al club de información tecnológica el cual da acceso a información especializada y actualizada en materia de tecnologías, seguridad y servicios digitales, manteniéndose el contacto con el resto de las instituciones públicas y académicas. Permitiendo a los funcionarios aportar y participar en el desarrollo de investigaciones de interés y contar con la colaboración de investigadores a través de las cadenas de valor agregado y alianzas entre suscriptores, siendo que la misma proporciona oportunidad para intercambiar ideas, problemas y experiencias entre funcionarios de nivel semejante y entre entidades de alto nivel académico del país y a nivel internacional.
104	Servicios de gestión y apoyo	
10406	Servicios generales	<p>El monto presupuestado se contempla para cubrir el pago del Contrato de Servicio de limpieza con que se cuenta con la empresa DEQUISA. Se incluye dentro de esta subpartida una proyección presupuestaria de acuerdo a las variables que se dan en los ajustes de precio, tomando en cuenta la posible inflación para el 2016 de un 5%.</p> <p>Descripción: Servicio de Aseo y limpieza.</p> <p>Necesidad: Satisfacer las necesidades de limpieza existentes en las instalaciones físicas del MIVAH.</p> <p>Finalidad: Proveer condiciones sanitarias y de higiene adecuadas para los usuarios tanto internos como externos del MIVAH.</p> <p>Beneficio Institucional: Ofrecer a los funcionarios un espacio físico sanitariamente adecuado, donde puedan desarrollar sus funciones y ofrecer un servicio de calidad al sector que atiente el MIVAH.</p> <p>Descripción: Servicio de Recarga de Extintores.</p> <p>Vencimiento: Se gestiona una única contratación en el mes de diciembre.</p>

		<p>Necesidad: Cumplir con el requisito legal de revisión y recarga anual de los extintores, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de uso.</p> <p>Finalidad: Otorgar los accesorios necesarios a la brigada de Incendios y funcionarios en general, para enfrentar conatos de incendios.</p> <p>Beneficio Institucional: Salvaguardar la integridad física de todos los funcionarios del MIVAH, así como la infraestructura física del edificio.</p>
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	<p>Se requiere de contenido presupuestario en esta subpartida para hacer frente al servicio de fumigación anual en a las instalaciones físicas del MIVAH.</p> <p>Descripción: Servicio de fumigación Edificio Central Necesidad: Satisfacer los requerimientos mínimos para controlar todo tipo de plagas.</p> <p>Finalidad: Eliminar y controlar las plagas en el edificio central del MIVAH, de todo tipo de insectos y roedores.</p> <p>Beneficio Institucional: Salvaguardar la salud de los funcionarios y los materiales almacenados en el Edificio, ante cualquier eventual plaga de insectos y roedores.</p> <p>Así mismo, por esta subpartida se hace frente al pago de la revisión técnica vehicular de la flotilla del MIVAH.</p>
105	Gastos de viaje y de transporte	
10501	Transporte dentro del país	<p>En cuanto al transporte dentro del país y viáticos, como Institución centralizada, y no regionalizada, los funcionarios y funcionarias deben realizar sus funciones de rectoría desplazándose a diferentes puntos del país, para realizar capacitación y orientación a grupos organizados, técnicos municipales, representación en las diferentes comisiones instauradas por decretos y leyes, valoración de terrenos desde el punto de vista ingenieril y social para analizar el impacto en las poblaciones donde se pretende realizar la construcción de proyectos de interés social, así como efectuar el trabajo de apoyo al Ministerio de Bienestar Social en el marco del Programa de las Comunidades Seguras, Solidarias y Saludables, con diagnósticos que señalen las necesidades para orientar la intervención y seguimiento a dichas comunidades prioritarias para la presente Administración.</p> <p>En casos de emergencia nacional o local, colaboramos con la CNE en la recopilación de información sobre los daños acontecidos en materia de viviendas y en la capacitación de funcionarios/as de las Municipalidades para la aplicación de las boletas técnicas de la Comisión. Este apoyo significa la</p>

		<p>reducción en tiempos de respuesta a los acontecimientos que pueda suceder.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República para tal fin y el Reglamento de Caja Chica, elaborado por el Ministerio de Hacienda.</p>
10502	Viáticos dentro del país	<p>En cuanto al transporte dentro del país y viáticos, como Institución centralizada, y no regionalizada, los funcionarios y funcionarias deben realizar sus funciones de rectoría desplazándose a diferentes puntos del país, para realizar capacitación y orientación a grupos organizados, técnicos municipales, representación en las diferentes comisiones instauradas por decretos y leyes, valoración de terrenos desde el punto de vista ingenieril y social para analizar el impacto en las poblaciones donde se pretende realizar la construcción de proyectos de interés social, así como efectuar el trabajo de apoyo al Ministerio de Bienestar Social en el marco del Programa de las Comunidades Seguras, Solidarias y Saludables, con diagnósticos que señalen las necesidades para orientar la intervención y seguimiento a dichas comunidades prioritarias para la presente Administración.</p> <p>En casos de emergencia nacional o local, colaboramos con la CNE en la recopilación de información sobre los daños acontecidos en materia de viviendas y en la capacitación de funcionarios/as de las Municipalidades para la aplicación de las boletas técnicas de la Comisión.</p> <p>Este apoyo significa la reducción en tiempos de respuesta a los acontecimientos que pueda suceder.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, para tal fin y el Reglamento de Caja Chica, elaborado por el Ministerio de Hacienda.</p>
10503	Transporte en el exterior	<p>Para cumplir el transporte resultado del cumplimiento de las labores propias en representación del Ministerio fuera del país, la cual consiste en la participación de los jerarcas y otros funcionarios en reuniones, capacitaciones y otras actividades internacionales (reuniones ordinarias del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, Asamblea General de MINURVI y acciones formativas en el campo de la vivienda, los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial), lo anterior basado en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República para tal fin y el Reglamento de Caja Chica, elaborado por el Ministerio de</p>

		Hacienda.
10504	Viáticos en el exterior	Para cumplir los viáticos resultado del cumplimiento de las labores propias en representación del Ministerio fuera del país, la cual consiste en la participación de los jerarcas y otros funcionarios en reuniones, capacitaciones y otras actividades internacionales (reuniones ordinarias del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, Asamblea General de MINURVI y acciones formativas en el campo de la vivienda, los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial), lo anterior basado en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República para tal fin y el Reglamento de Caja Chica, elaborado por el Ministerio de Hacienda.
106	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	
10601	Seguros	<p>Es necesario contemplar el contenido económico en esta subpartida para cubrir los pagos de la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles y Seguro Obligatorio de Automóviles con el Instituto Nacional de Seguros (INS), dentro de las cuales se contemplan 17 vehículos oficiales activos. De igual forma, son necesarios salvaguardar la integridad física de todos los funcionarios del MIVAH, así como evitar problema legales antes eventuales accidentes laborales, por medio de la Póliza de Riesgos del Trabajo.</p> <p>Descripción: Pólizas de Seguros para Automóviles Necesidad: Proteger la flotilla vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, que puedan provocar pérdidas de dichos activos o el deterioro mismo, así como para mantener el derecho a circular por las carreteras nacionales.</p> <p>Finalidad: Contar con la totalidad de la flotilla vehicular en buen estado de uso, en caso de que se presente algún accidente de tránsito, así como la sustitución de las unidades móviles en caso de presentarse algún robo. Beneficio Institucional: Atender los servicios de transportes de las dependencias del MIVAH, a efecto de coadyuvar a alcanzar los objetivos particulares de las mismas, como los de la institución.</p> <p>Descripción: Pólizas de Riesgos del Trabajo.</p> <p>Necesidad: La protección del trabajador tiene su principio jurídico en la Constitución Política de Costa Rica, donde se establece que el trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. Todo patrono tiene la obligación de asegurar y pagar las primas que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo</p>

		<p>regulados en el Título IV del Código de Trabajo.</p> <p>Finalidad: Proteger de los riesgos de trabajo que eventualmente sufran los trabajadores del Ministerio, ante la eventual ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales a que están expuestos en el desempeño de su labor. El costo de la póliza se establece en función del monto de la planilla que se remita al INS durante el ejercicio económico anterior.</p> <p>Beneficio Institucional: Con el pago de la Póliza de Riesgos del Trabajo la Institución contará con servidores (as) debidamente protegidos y tendrá la capacidad de atender aquellos casos de accidentes laborales que eventualmente se puedan presentar durante el periodo en el desarrollo de la actividad para la cual fueron contratados.</p>
107	Capacitación y protocolo	
10702	Actividades protocolarias y sociales	Para la atención de sesiones o eventos especiales ocasionales, con personas ajenas a la institución, que, por la índole de las funciones propias de la Institución, al tener asignada la rectoría del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, se deben realizar actividades oportunamente, para las coordinaciones respectivas.
108	Mantenimiento y reparación	
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	<p>Se presupuesta el monto para la atención de las reparaciones preventivas y correctivas de la flotilla vehicular del MIVAH; considerando la importancia de mantener en buen estado estos vehículos tanto para la seguridad personal de los funcionarios que los utilizan, como para cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en la Ley de Tránsito.</p> <p>Descripción: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla vehicular del MIVAH.</p> <p>Necesidad: Brindar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flotilla vehicular del MIVAH.</p> <p>Finalidad: Mantener en buenas condiciones de uso los vehículos oficiales del MIVAH, salvaguardando la integridad física de los usuarios del servicio de transportes.</p> <p>Beneficio Institucional: Atender los servicios de transportes a las dependencias del MIVAH, con el fin de alcanzar los objetivos particulares de las mismas, como los de la institución, así como brindar la debida seguridad al momento de traslado de sus colaboradores.</p> <p>Descripción: Pagar el contrato de lavado de vehículo oficiales.</p> <p>Necesidad: Mantener en buenas condiciones de limpieza y</p>

		<p>Aseo los vehículos oficiales del MIVAH.</p> <p>Finalidad: Lavar los vehículos oficiales.</p> <p>Beneficio Institucional: Proyectar una excelente imagen del MIVAH a nivel externo, además de ofrecerle al personal vehículos limpios para su traslado.</p>
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	<p>Se requirió realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de cámaras de video colocado en las instalaciones del MIVAH, según lo recomendado por los técnicos del sistema, ya que con este mantenimiento se estaría resguardando la vida útil del equipo.</p>
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	<p>La plataforma principal de cómputo y de comunicaciones del MIVAH consta de 17 servidores físicos tipo blades, dos sistemas de almacenamiento (SAN), dos librerías de respaldos, los switches LAN y SAN y el gabinete de los servidores y los equipos router, firewall, switches de comunicaciones. Siendo este un servicio crítico para cualquier institución se requiere mantener el soporte del fabricante con servicio de reemplazo ante fallas o atención 24/7.</p> <p>Además, en el año 2013 se suscribió un contrato de mantenimiento de la UPS que soporta todos los equipos servidores de la plataforma principal de cómputo antes citada, los servicios de telefonía, el sistema de vigilancia y control de acceso.</p> <p>Por último, al menos una vez al año se requiere un proceso de revisión y mantenimiento preventivo de las impresoras departamentales que se mantienen por requerimiento específico de los sistemas Integra y de aquellas que por resguardo y seguridad de la información se deben mantener y que utilizan los funcionarios, siendo fundamental mantenerlas en buen estado para su correcto funcionamiento.</p>
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	<p>Se presupuesta el monto para la atención de las reparaciones preventivas y correctivas de los equipos médicos que necesitan este tipo de mantenimiento continuo para que su métrica pueda ser fiable; además es un requisito del Ministerio de Salud para la brindar consulta médica.</p> <p>Descripción: Mantenimiento y calibración de Báscula digital.</p> <p>Necesidad: Se cuenta con una Báscula Digital y según reglamentación del Ministerio de Salud debe existir un programa de mantenimiento y calibración para la misma.</p> <p>Finalidad: Mantener la métrica íntegra y conservar la vida útil del equipo.</p> <p>Beneficio Institucional: Permitir cumplir con la legislación vigente. Conservar operando el servicio médico ocupacional.</p>

		<p>Descripción: Mantenimiento y calibración del Esfigmomanómetro de Mercurio Móvil ADC.</p> <p>Necesidad: Se cuenta con un Esfigmomanómetro de Mercurio Móvil y según reglamentación del Ministerio de Salud debe existir un programa de mantenimiento y calibración para el mismo.</p> <p>Finalidad: Mantener la métrica íntegra y conservar la vida útil del equipo.</p> <p>Beneficio Institucional: Permitir cumplir con la legislación vigente. Conservar operando el servicio médico ocupacional.</p>
109	Impuestos	
10999	Otros impuestos	Para cubrir los Derechos de Circulación (marchamos) de los vehículos a nombre del MIVAH.
199	Servicios diversos	
19902	Intereses moratorios y multas	Para cubrir eventuales multas e intereses que deba pagarse a instituciones públicas (como por ejemplo multas obrero-patronales a la CCSS), que sean producto de la actividad operativa del Ministerio, y que según lineamientos, debe considerarse como una previsión anual.
19905	Deductibles	<p>El monto presupuestado en esta subpartida se hace necesario para dar el contenido económico para hacer frente a los pagos relativos a los deductibles ante el INS, sobre las colisiones y accidentes de tránsito de los vehículos del MIVAH, generados al momento de activar la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles.</p> <p>Descripción: Pago de Deductibles.</p> <p>Necesidad: Contar con la disponibilidad económica para pagar cualquier deducible producto de accidentes de tránsito.</p> <p>Finalidad: No parar ningún vehículo oficial por consecuencia de algún accidente de tránsito.</p> <p>Beneficio Institucional: Contar siempre con vehículos en buen estado para brindar el servicio de transporte a todas las dependencias del MIVAH.</p>
PARTIDA: Materiales y suministros		
201	Productos químicos y conexos	
20101	Combustibles y lubricantes	Para la compra de combustibles y lubricantes para respaldar la programación de giras que los Despachos, las Direcciones y los Departamentos, posee para el año 2016, a fin de realizar las funciones y tareas encomendadas. De igual forma, para apoyar la atención de las eventuales emergencias por

		desastres naturales, que se puedan presentar en cualquier lugar del país.
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	<p>Son insumos médicos necesarios para realizar desinfección de zonas específicas, otros requeridos para realizar ciertos exámenes médicos y para realizar ciertos procedimientos médicos. Además, hay un medicamento requerido para nebulizar los casos severos de asma y EPOC. El monto proyectado se requiere para cubrir el gasto del oxígeno medicinal del tanque tipo D, el cual a su vez es necesario para la atención de problemas respiratorios y cardíacos. Todo lo incluido es esencial para brindar consulta médica. Se estima un tipo de cambio del dólar en ¢554,00, de acuerdo a las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2016, emitidas por Presupuesto Nacional.</p> <p>Descripción: Atrovent®</p> <p>Necesidad: Tenemos varios funcionarios portadores de asma, algunos de ellos con asma muy severa que requieren atención inmediata.</p> <p>Finalidad: Evitar complicaciones agudas del asma, como disnea severas e incluso paros respiratorios.</p> <p>Beneficio Institucional: Tener funcionarios saludables y disminuir el ausentismo laboral por asuntos de salud.</p> <p>Descripción: Alcohol 90°, alcohol de fricciones, agua oxigenada.</p> <p>Necesidad: Desinfección de zonas específicas, atención de urgencias y aplicación de inyectables.</p> <p>Finalidad: Evitar contagio de microorganismos infectocontagiosos anaerobios.</p> <p>Beneficio Institucional: Tener funcionarios saludables y disminuir el ausentismo laboral por asuntos de salud.</p> <p>Descripción: Oxígeno de Uso médico.</p> <p>Necesidad: Tenemos varios funcionarios portadores de asma, algunos de ellos con asma muy severa que requieren atención inmediata. Además, tenemos casi un 50% de la población mayor de 45 años, lo que aumenta el riesgo de que tengamos urgencias cardíacas o respiratorias.</p> <p>Finalidad: Evitar complicaciones agudas del asma, como paros respiratorios. Realizar un manejo prehospitalario del paciente con una urgencia y/o emergencia médica.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslado innecesario del personal a centros hospitalarios y disminuir la posibilidad de complicaciones derivadas de las situaciones de urgencia</p>

		mentionadas, que incluso le podrían producir la muerte por un manejo inadecuado.
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	El monto que se requiere es para la compra de tintas y tóner de cada dependencia, ya sea porque no hay en existencia o para mantener el stock actual de la bodega institucional, así también la compra de pintura con la que le damos mantenimiento y una mejor apariencia a las instalaciones físicas, así como evitar el deterioro de los materiales construcción de la edificación.
202	Alimentos y productos agropecuarios	
20203	Alimentos y bebidas	Para la atención de reuniones de los Despachos, se necesitan suministros básicos como café, azúcar, té, leche, ya que por funciones propias del cargo, deben atender un sin número de reuniones, con diferentes funcionarios de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, razón por la cual, se hace necesario contar con este tipo de alimentos, para la debida atención a las mismas, así como contar con una cantidad disponible, para que otras Unidades del Ministerio, puedan atender compromisos similares, además del personal del MIVAH con respecto a café.
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	
20301	Materiales y productos metálicos	<p>El monto presupuestado corresponde a aquellos gastos que deban realizarse para poder mantener en existencias artículos requeridos en reparaciones y remodelaciones mínimas que se puedan presentar en las instalaciones físicas del Ministerio, dentro de las que se pueden citar: spander de metálicos y escuadradas, para reforzar las estaciones de trabajo y archivos metálicos, así como la instalación de extintores y camillas de seguridad a pared.</p> <p>Necesidad: Anclar archivos metálicos y aéreos de las estaciones de trabajo, para en caso de enfrentar sismos fuertes no caigan encima. Instalar extintores y camilla de seguridad para el desempeño de la Brigadas de seguridad.</p> <p>Finalidad: Brindar seguridad tanto a los funcionarios del MIVAH, como a sus visitantes.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar lecciones graves y leves tanto a los funcionarios del MIVAH, como a sus visitantes.</p>
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Adquisición de bombillos LED, tubos fluorescentes, extensiones, cables, regletas, etc., para el uso normal en al quehacer diario de la institución.
20399	Otros materiales y productos de uso en la	Se requirió comprar rollos de vinil, con el fin que las puedas de vidrio de las instalaciones contaran con algún tipo de recubrimiento; debido a varios accidentes dentro de las

	construcción	instalaciones del MIVAH, tipificados como choque contra las puertas de vidrio.
204	Herramientas, repuestos y accesorios	
20401	Herramientas e instrumentos	<p>Este monto se requiere para contar con recursos económicos para la adquisición de herramientas tales como: Bandeja de esterilización en frío.</p> <p>Necesidad: Al tener instrumental médico se requiere que este se encuentre guardado en condiciones higiénicas adecuadas, además el recipiente debe permitir esterilizar en frío.</p> <p>Finalidad: Utilizar adecuadamente el instrumental médico. Evitar contagio de microorganismos infectocontagiosos y complicaciones por infecciones.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslados innecesarios a centros hospitalarios de compañeros para procedimientos médicos sencillos y disminuir el ausentismo laboral por asuntos de salud.</p> <p>Descripción: Mascarillas con reservorio y Kit nebulizador para adulto.</p> <p>Necesidad: Tenemos varios funcionarios portadores de asma, algunos de ellos con asma muy severa que requieren atención inmediata.</p> <p>Finalidad: Evitar complicaciones agudas del asma, como disnea severas e incluso paros respiratorios.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslado innecesario del personal a centros hospitalarios para manejo del asma y disminuir las posibilidades de complicaciones severas por crisis asmáticas.</p> <p>Descripción: Aguja 18 G X 1½ y Aguja 22 G X 1½</p> <p>Necesidad: Parte de la consulta médica integral implica la aplicación de inyectables.</p> <p>Finalidad: Poder brindar el servicio de aplicar inyectables como parte de la consulta médica.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslado innecesario del personal a centros hospitalarios para aplicación de inyectables.</p>
20402	Repuestos y accesorios	Se contempla para la adquisición de los bombillos o lámparas para los proyectores y baterías recargables para mantenimiento de las UPS con que se cuenta, así como para la compra de llantas para los vehículos oficiales del MIVAH.
299	Útiles, materiales y suministros diversos	

29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	<p>Para la adquisición de artículos que se requieren para satisfacer las necesidades de consumo del Ministerio al realizar las labores oficina, lo cual contribuye a que la gestión de cada funcionario se desarrolló adecuadamente. Así mismo, se debe garantizar la compra de los mismos en el momento oportuno con el fin de mantener la existencia de materiales en bodega que puedan satisfacer la demanda de los funcionarios.</p>
29902	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	<p>El monto proyectado se requiere para cubrir el gasto de ciertos insumos básicos requeridos para poder brindar consulta médica ya que son esenciales en el examen físico o como parte del tratamiento prescrito. Están incluidos insumos descartables para el manejo de heridas y traumas básicos. Además, hay insumos necesarios para la atención de problemas respiratorios y cardíacos. Por último, hay insumos descartables necesarios para la aplicación de inyectables.</p> <p>Descripción: Jeringa descartable 5 cc 22Gx1½, Jeringa descartable 3 cc 22Gx1½ y Jeringa descartable 1 cc.</p> <p>Necesidad: Parte de la consulta médica integral implica la aplicación de inyectables.</p> <p>Finalidad: Poder brindar el servicio de aplicar inyectables como parte de la consulta médica.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslado innecesario del personal a centros hospitalarios para aplicación de inyectables.</p> <p>Descripción: Papel sábana para camilla, Aplicadores 6" madera, Aplicador de garganta (baja lenguas), Bata desechable para revisión médica, Guantes desechables en látex uso médico, Lancetas descartables y Tiras para la determinación cuantitativa de la glucosa.</p> <p>Necesidad: Brindar consulta médica integral a los funcionarios.</p> <p>Finalidad: Realizar diagnósticos certeros, promover la medicina preventiva y realizar ciertos procedimientos médicos sencillos de tal manera que los usuarios no tengan que esperar largos períodos de tiempo por una cita en la seguridad social.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslado innecesario del personal a centros hospitalarios. Mantener funcionarios saludables y motivados. Evadir períodos de ausentismo por asistencia a citas en la seguridad social.</p> <p>Descripción: Curitas rectangulares autoadhesivas, Curitas redondas autoadhesivas, Esparadrapo de tela de 1 pulgada, Esparadrapo de papel de 1 pulgadas, Esparadrapo de plástico de 1 pulgadas, Gasa uso médico (No estéril), Gasa (estéril), Gasa Vaselinada, Guantes esterilizados, Algodón, Sábanas desechables Estériles, Rollos de Gasa elástica autoadhesiva,</p>

		<p>Rollos de gasa amoldable 3", Rollos de gasa amoldable 2", Venda uso médico (parche ocular).</p> <p>Necesidad: Pueden presentarse accidentes que produzcan heridas y/o traumas que ameriten su atención inmediata por medio de vendajes.</p> <p>Finalidad: Poder tratar traumas y/o heridas de forma adecuada y estabilizar al paciente.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslado innecesario del personal a centros hospitalarios y disminuir la posibilidad de complicaciones producto de traumas.</p> <p>Descripción: Cánulas Nasales para administración de Oxígeno.</p> <p>Necesidad: Tenemos varios funcionarios portadores de asma, algunos de ellos con asma muy severa que requieren atención inmediata. Además, tenemos casi un 50% de la población mayor de 45 años, lo que aumenta el riesgo de que tengamos urgencias cardiacas o respiratorias.</p> <p>Finalidad: Evitar complicaciones agudas del asma, como paros respiratorios. Realizar un manejo prehospitalario del paciente con una urgencia y/o emergencia médica.</p> <p>Beneficio Institucional: Evitar traslado innecesario del personal a centros hospitalarios y disminuir la posibilidad de complicaciones derivadas de las situaciones de urgencia mencionadas, que incluso le podrían producir la muerte por un manejo inadecuado.</p>
29903	Productos de papel, cartón e impresos	<p>El contenido económico que se incluye en esta subpartida corresponde a la atención de las actividades que se desarrollan en las dependencias del MIVAH, dentro de las que se encuentran la compra de los diarios nacionales, papel para fotocopiadora e impresoras multifuncionales y otros productos de papel y cartón como las toallas de manos y papel higiénico.</p> <p>Descripción: Productos de Papel Cartón e Impresos (Resmas de Papel, toallas desechables, papel higiénico, cajas de archivo, carpetas entre otros).</p> <p>Necesidad: Asegurar un apropiado ambiente higiénico en los servicios sanitarios de uso del personal y visitantes.</p> <p>Finalidad: Tener a la mano productos de aseo personal que permitan el cuidado personal tanto del personal interno como de terceras personas</p> <p>Beneficio Institucional: Garantizar un papel de calidad para cuidar la salud y la higiene del personal.</p> <p>Necesidad: Mantener las manos limpias es una de las mejores</p>

		<p>maneras de evitar el contagio de enfermedades.</p> <p>A diario se manipulan materiales y estamos en contacto con personas, por lo que las toallas nos ayudan a minimizar las bacterias a la hora del lavado de manos.</p> <p>Finalidad: A nivel de higiene es la mejor manera de mantener y ayudar al personal con la limpieza.</p> <p>Beneficio Institucional: Estudios han demostrado que en el papel físicamente se remueven gérmenes mucho más rápido que con el aire caliente del secador.</p> <p>Necesidad: Imprimir documentación Oficial de todas las dependencias del MIVAH.</p> <p>Finalidad: Comunicar en forma escrita lo que corresponda tanto a instituciones públicas como privadas que intervienen en el Sector de la Vivienda.</p> <p>Beneficio Institucional: Seleccionando el papel adecuado para la impresión contaremos con un respaldo de documentos idóneo para tomar decisiones.</p> <p>Descripción: Suscripciones anuales de los Diarios Nacionales.</p> <p>Proveedor: Grupo Nación Cédula Jurídica 3-101-102844. Suscripción anual Grupo Nación de 7 ejemplares de periódicos a saber: 3 Nación, 3 Financiero y 1 Teja.</p> <p>Diarios de Centroamérica Cédula Jurídica 3-101-230341. Suscripción anual de 3 ejemplares de periódicos La República.</p> <p>Sociedad Periodística Extra Limitada Cédula Jurídica 3-102-038255. Suscripción anual de 3 ejemplares de periódicos Diario Extra.</p> <p>Universidad de Costa Rica Cédula Jurídica 4-0000-42149-36. Suscripción anual de 2 ejemplares de periódicos Semanario Universidad.</p> <p>Necesidad: Mantener informado a los jerarcas de la institución del acontecer Nacional e Internacional</p> <p>Finalidad: Insumos para tomar decisiones de diferentes asuntos competencia del MIVAH.</p> <p>Beneficio Institucional: Atender e informar de los asuntos en tiempo y forma competencia del MIVAH.</p>
29904	Textiles y vestuario	<p>Se requiere del contenido económico en esta subpartida para hacer frente a las necesidades en el área de mantenimiento, en cuanto a las franelas para la limpieza de vehículos y comedores institucionales.</p> <p>Descripción: Compra de Franela.</p>

		<p>Necesidad: Mantener en buenas condiciones de uso el mobiliario y las instalaciones del MIVAH.</p> <p>Finalidad: Dotar al personal de franela en el comedor institucional, así como para realizar trabajos en el área de mantenimiento.</p> <p>Beneficio Institucional: Mantener en buenas condiciones las instalaciones del MIVAH.</p> <p>Descripción: Compra de cubre asiento para los vehículos oficiales.</p> <p>Necesidad: Los asientos de los vehículos oficiales por su uso se encuentran en mal estado incluso algunos con huecos, por lo que se requiere un cubre asientos para alargar su vida útil.</p> <p>Finalidad: Cubrir las manchas y huecos que presentan los asientos de los vehículos oficiales.</p> <p>Beneficio Institucional: Ofrecerles a los funcionarios que utilizan el servicio de vehículos asientos con buena presentación.</p>
29905	Útiles y materiales de limpieza	<p>Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida para la compra de materiales de limpieza, que no se encuentran contemplados en el contrato de limpieza tales como: jabón lavaplatos, jabón de manos, desodorantes ambientales, abrillantador para muebles (NAIZ), cera y champú para carrocería de vehículos, entre otros.</p> <p>Descripción: Jabón líquidos para manos antibacterial.</p> <p>Necesidad: Es vital para la higiene de las personas el lavado de manos de forma diaria y continua, el lavado de manos con jabón ayuda a evitar enfermedades diarreicas, respiratorias, parásitos intestinales e infecciones en la piel y en los ojos.</p> <p>Finalidad: A medida que estamos en contacto con diferentes objetos todos los días, transportamos sin darnos cuenta toda clase de bacterias invisibles en nuestras manos. Por la salud del personal del Ministerio y debido al personal externo que nos visita es de vital importancia facilitar en los dispensadores el uso de jabón líquido para así evitar cualquier tipo de contagio.</p> <p>Beneficio Institucional: Por estar el jabón en dispensador, se evita estar en contacto alguna bacteria que pudiera quedar en el jabón en barra.</p> <p>Descripción: Compra de Abrillantador tipo NAIZ.</p> <p>Necesidad: Proyectar una excelente imagen del MIVAH a nivel externo, además de ofrecerle al personal vehículos limpios</p>

		<p>para su traslado.</p> <p>Finalidad: Proyectar una excelente imagen del MIVAH a nivel externo, además de ofrecerle al personal vehículos limpios para su traslado.</p> <p>Beneficio Institucional: Proyectar una excelente imagen del MIVAH a nivel externo, además de ofrecerle al personal vehículos limpios para su traslado.</p> <p>Descripción: Compra de producto que quite las manchas a las diferentes partes internas de los vehículos oficiales</p> <p>Necesidad: Quitarle diferentes manchas que presentan algunas partes internas de los vehículos oficiales.</p> <p>Finalidad: Brindarles el debido mantenimiento a los vehículos en cuanto a su presentación.</p> <p>Beneficio Institucional: Proyectar una excelente imagen del MIVAH a nivel externo, además de ofrecerle al personal vehículos limpios para su traslado.</p> <p>Descripción: Compra de Shampoo para vehículos</p> <p>Necesidad: Brindarle manteniendo en cuanto al aseo a la flotilla vehicular del MIVAH.</p> <p>Finalidad: Brindarles el debido mantenimiento a los vehículos en cuanto a su presentación.</p> <p>Beneficio Institucional: Proyectar una excelente imagen del MIVAH a nivel externo, además de ofrecerle al personal vehículos limpios para su traslado.</p>
29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	<p>Se requirió reponer artículos de cocina que se habían dañado y que son necesarios para poder atenderlas diferentes actividades organizadas por los Despachos y Direcciones.</p>
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	<p>Se requiere presupuestar recursos en esta subpartida, para la compra de todo tipo de baterías triple AAA y AA. Se requiere también cubrir el gasto de ciertos insumos básicos requeridos para la desinfección de superficies corporales, en empaques que sean fáciles de transportar para poder ser utilizados por la Brigada de Primeros Auxilios.</p> <p>Descripción: Compra de baterías doble A y triple A</p> <p>Necesidad: Se necesita para las cámaras fotográficas en poder de las autoridades ministeriales específicamente Prensa, Cámaras en poder de la Dirección de Vivienda, así como para la caja de seguridad del TIC para hacer los respaldos de la información Institucional.</p> <p>Finalidad: Brindarle Labores de Prensa y recolección de información de diferentes proyectos que atiende el MIVAH.</p>

		<p>Beneficio Institucional: Sacarle provecho a los activos que se utilizan para la recolección de la información.</p> <p>Descripción: Pad alcohol, Alcohol en apósitos en empaque individual.</p> <p>Necesidad: Desinfección de zonas específicas, atención de urgencias y aplicación de inyectables.</p> <p>Finalidad: Evitar contagio de microorganismos infectocontagiosos.</p> <p>Beneficio Institucional: Disminuir y eliminar el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas que aumentarían el ausentismo laboral y la productividad.</p>
PARTIDA: Bienes duraderos		
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	
50103	Equipo de comunicación	Se requirió adquirir una pantalla LSD para realizar proyecciones ejecutivas en el Departamento de Planificación Institucional, con las diferentes dependencias del ministerio. Así mismo se compró un proyector como herramienta administrativa para realizar reuniones ejecutivas proyectando presentaciones acordes con el tema de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
50104	Equipo y mobiliario de oficina	Se requiere el monto presupuestado para la adquisición de equipos y mobiliario para los diferentes departamentos del MIVAH, dentro de los que se encuentran sillas, entre otros que por el deterioro normal requieran ser sustituidos lo que permitirá dar las condiciones laborales adecuadas y fundamentales para el desarrollo de las actividades de los funcionarios de las dependencias del MIVAH.
50105	Equipo y programas de cómputo	Se adquirió una solución automatizada mediante lectores de barra para el registro de visitantes al ministerio a través de los documentos de identificación (cédulas, pasaportes, DIMEX), con el fin de cumplir aspectos de control interno para atender de manera más precisa las consultas de los órganos fiscalizadores CGR, Casa Presidencial, Asamblea Legislativa y otros.
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	
599	Bienes duraderos diversos	
59903	Bienes intangibles	Se requiere mantener los planes de actualización (SA) vigentes para seguir utilizando la plataforma institucional así como realizar las extensiones de garantía con certificado de soporte para aquellos equipos que se permita con el propósito de mantener la funcionalidad de los equipos y a la vez dar

cumplimiento a la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, esto último implica mantener la actualización del software base de los sistemas operativos, de las bases de datos SQL y el licenciamiento del datacenter. Asimismo, se requiere mantener actualizado el software lector de pantalla Jaws, que utiliza el funcionario Álvaro Mendieta para desempeño de sus funciones y para dar garantía de cumplimiento a la Ley 7600.

Se requiere mantener la actualización del software ArcGis, para garantizar el funcionamiento del Sistema de Información Geográfica, así como realizar las extensiones de garantía con certificado de soporte para aquellos equipos de la plataforma principal que se permita con el propósito de mantener la funcionalidad de los equipos. El mantenimiento y actualización de estas licencias permite aprovechar los recursos existentes y evitar que en el futuro se deban realizar grandes inversiones en la adquisición de nuevas licencias de ArcGIS del servidor, tres licencias del ArcGIS Standard y tres licencias del ArcGIS Basic y dos extensiones, así como mantener vigente el equipo.

Se requiere mantener los planes de actualización del software de AutoDesk y SPSS, así como realizar las extensiones de garantía con certificado de soporte para aquellos equipos que se permita con el propósito de mantener la funcionalidad de los equipos y a la vez dar cumplimiento a la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central.

Además, se requiere contar con la actualización y soporte del software Audinet utilizado por la Auditoría Interna.

PARTIDA: Transferencias corrientes

601 Transferencias corrientes al sector público

60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	Para hacer frente a los aportes de cuotas estatales como a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
--------------	---	--

	200 Caja Costarricense de Seguro Social. (contribución estatal al seguro de pensiones, según ley N°17 del 22/10/1943, ley constitutiva de la C.C.S.S. y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas). Céd. Jur.: 4-000-042147	Para hacer frente a los aportes de cuotas estatales como a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
	202 Caja Costarricense de Seguro Social. (contribución estatal al seguro de salud, según ley no. 17 del 22/10/1943, ley constitutiva de la C.C.S.S. y reglamento no. 7082 del 03/12/1996 y sus reformas). Céd. Jur.: 4-000-042147	Para hacer frente a los aportes de cuotas estatales como a la Caja Costarricense del Seguro Social, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos.
	203 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Devolución de recursos provenientes de contrapartida al Programa de Planificación Regional y Urbana del Gran área metropolitana PRUGAM, por finalización del Convenio ALA/2002/001-068, a cargo del MIVAH). Céd.Jur.4-000-042142)	Se incluyó una transferencia al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Convenio MIVAH-PRUGAM, en razón de que dichos recursos se giraron en su momento para los planes reguladores municipales; proyecto que finalizó hace varios años, lo procedente era devolver los recursos al IFAM, según certificación DCN-182-2016 de la Contabilidad Nacional.
60106	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	
	204 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (para gastos de operación para el cumplimiento de las funciones de servicio que brinda la institución, según Ley N°1788 del 24/08/1954 y sus reformas y Ley N°4240 del 15/11/1968). Céd.Jur.4-000-042134	Para atender las necesidades operativas de la institución, con excepción del Área de Ahorro y Crédito.
603	Prestaciones	

60301	Prestaciones legales	Con base en la información y proyección de cese de funcionarios por pensión, resolución de ternas o despido con responsabilidad patronal, suministrada por el Departamento de Recursos Humanos.
60399	Otras prestaciones	Previendo el pago de incapacidades a los funcionarios, según estudio proyectado del Departamento de Recursos Humanos, se proyecta también el pago de las incapacidades por riesgo del trabajo del INS.
606	Otras transferencias corrientes al sector privado	
60601	Indemnizaciones	Para posibles resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508 y el Código Procesal Contencioso Administrativo.
PARTIDA: Transferencias de capital		
701	Transferencias de capital al sector público	
70106	Transferencias de capital a instituciones públicas financieras	Transferencias al BANHVI Impuesto Solidario y Bono Comunal.
	200 Banco Hipotecario de la Vivienda (Para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según Ley N°8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de vivienda). Céd.Jur.3-007-078890	Transferencia al BANHVI para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según Ley N°8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de vivienda). Céd.Jur.3-007-078890.
	216 Banco Hipotecario de la Vivienda (Para la asignación de Bono Colectivo en Obras de infraestructura en asentamientos en precarios según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI, del 13/11/86 y sus reformas). Céd.Jur.3-007-078890	Transferencia al BANHVI para la asignación de Bono Colectivo en Obras de infraestructura en asentamientos en precarios según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI, del 13/11/86 y sus reformas). Céd.Jur.3-007-078890.

ANEXO 2. Clasificación de puestos y salarios brutos de personal del MIVAH

Puesto	Clase de puesto	Dependencia presupuestaria	Total salario bruto
P-097488	Consultor Licenciado	Despacho Ministerial	₡1.204.622,50
P-104167	Profesional Servicio Civil 2	Despacho Ministerial	₡1.145.631,50
P-015303	Consultor Licenciado Experto	Despacho Ministerial	₡2.032.748,50
P-113666	Oficinista de Servicio Civil 2	Despacho Ministerial	₡427.342,00
P-097486	Asesor profesional	Despacho Ministerial	₡1.055.351,00
P-097495	Chofer confianza	Despacho Ministerial	₡411.378,00
P-351159	Secretario de Servicio Civil 1	Despacho Ministerial	₡353.945,00
P-103596	Viceministro	Despacho Ministerial	₡2.327.421,50
P-097485	Asesor profesional	Despacho Ministerial	₡868.183,00
P-097492	Consultor Licenciado Experto	Despacho Ministerial	₡1.923.181,50
P-097484	Ministro	Despacho Ministerial	₡3.508.159,00
P-097498	Consultor Licenciado	Despacho Ministerial	₡1.254.587,50
P-099804	Asesor profesional	Viceministerio	₡839.550,00
P-351158	Oficinista de Servicio Civil 1	Viceministerio	₡336.152,00
P-103599	Secretario de Servicio Civil 1	Viceministerio	₡413.516,00
P-351166	Profesional Servicio Civil 2	Viceministerio	₡1.311.171,00
P-097487	Asesor profesional	Viceministerio	₡865.984,00
P-103598	Profesional Servicio Civil 1-B	Viceministerio	₡1.069.982,00
P-010138	Profesional Jefe Informática 1-A	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡1.673.647,00
P-107296	Profesional Informática 2	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡1.575.351,00
P-104171	Profesional Informática 3	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡1.581.349,50
P-103593	Profesional Informática 2	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡1.320.261,00

P-103592	Profesional Informática 2	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡1.342.251,00
P-096703	Técnico en Informática 1	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡464.678,00
P-038849	Profesional Jefe Informática 2	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡2.035.309,00
P-351164	Técnico en Informática 2	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	₡518.021,50
P-096706	Profesional Servicio Civil 3	Asesoría Jurídica	₡1.582.932,00
P-103585	Técnico de Servicio Civil 3	Asesoría Jurídica	₡425.804,00
P-019764	Profesional Servicio Civil 2	Asesoría Jurídica	₡1.301.202,00
P-110288	Profesional Jefe Servicio Civil 3	Asesoría Jurídica	₡2.274.523,50
P-103589	Profesional Servicio Civil 3	Asesoría Jurídica	₡1.520.394,00
P-103590	Profesional Servicio Civil 3	Auditoría Interna	₡1.359.517,50
P-000969	Profesional Servicio Civil 1-A	Auditoría Interna	₡1.337.885,00
P-351160	Profesional Servicio Civil 2	Auditoría Interna	₡1.303.280,50
P-015344	Auditor Nivel 1	Auditoría Interna	₡2.829.288,00
P-103591	Profesional Servicio Civil 2	Auditoría Interna	₡1.305.967,50
P-015337	Profesional Servicio Civil 3	Planificación Institucional	₡1.290.196,00
P-103595	Profesional Servicio Civil 3	Planificación Institucional	₡1.352.456,50
P-104162	Profesional Servicio Civil 1-B	Planificación Institucional	₡1.040.834,50
P-096918	Profesional Jefe Servicio Civil 2	Planificación Institucional	₡1.732.525,50
P-099792	Profesional Servicio Civil 1-A	Planificación Institucional	₡808.221,00
P-030455	Médico Asistente General -G-1	Dirección Administrativa Financiera	₡2.655.419,00
P-097497	Asesor Profesional	Dirección Administrativa Financiera	₡1.119.855,00
P-351163	Oficinista de Servicio Civil 2	Dirección Administrativa Financiera	₡506.770,00
P-097507	Profesional Servicio Civil 3	Dirección Administrativa Financiera	₡1.499.522,50
P-097504	Director General Administrativo Financiero Vivienda	Dirección Administrativa Financiera	₡2.347.624,50

P-001484	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Proveeduría	₡1.375.677,00
P-103584	Profesional Servicio Civil 3	Departamento de Proveeduría	₡1.313.974,00
P-001460	Misceláneo de Servicio Civil 2	Departamento de Proveeduría	*₡0,00
P-103574	Técnico de Servicio Civil 3	Departamento de Proveeduría	₡608.700,00
P-097516	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Proveeduría	₡1.642.986,00
P-103586	Oficinista de Servicio Civil 1	Departamento de Proveeduría	₡342.771,00
P-103583	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Servicios Generales	₡1.098.714,50
P-110283	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡381.004,00
P-351168	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Departamento de Servicios Generales	₡366.502,00
P-103587	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡1.743.535,50
P-351170	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡361.147,00
P-100326	Misceláneo de Servicio Civil 2	Departamento de Servicios Generales	₡417.818,00
P-097499	Conductor Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡277.800,00
P-351165	Conductor Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡350.609,00
P-015035	Conductor Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡377.085,00
P-109911	Oficinista de Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡349.390,00
P-001465	Conductor Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡350.609,00
P-015308	Técnico de Servicio Civil 3	Departamento de Servicios Generales	₡560.988,00
P-351167	Conductor Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	₡324.133,00
P-104157	Técnico de Servicio Civil 3	Unidad de Archivo Central	₡449.660,00
P-096704	Profesional Servicio Civil 1-A	Departamento Financiero	₡727.696,00
P-097514	Profesional Servicio Civil 2	Departamento Financiero	₡1.177.884,50

P-113665	Conductor Servicio Civil 1	Departamento Financiero	₡297.657,00
P-104169	Profesional Servicio Civil 3	Departamento Financiero	₡1.303.184,50
P-047651	Profesional Jefe Servicio Civil 2	Departamento Financiero	₡2.003.065,50
P-103582	Técnico de Servicio Civil 3	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡608.700,00
P-103594	Profesional Servicio Civil 1-B	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡1.055.688,50
P-099803	Técnico de Servicio Civil 1	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡512.801,00
P-354587	Profesional Servicio Civil 1-B	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡1.334.196,00
P-002103	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡1.767.089,00
P-103580	Profesional Servicio Civil 3	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡1.419.598,00
P-103581	Profesional Servicio Civil 2	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡1.460.462,00
P-097510	Técnico de Servicio Civil 3	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	₡576.892,00
P-099801	Secretario de Servicio Civil 1	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	₡380.421,00
P-015328	Director General de Vivienda	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	₡2.406.037,00
P-015313	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡459.168,00
P-103575	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.242.511,00
P-103576	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.038.096,50
P-096702	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.194.621,00
P-094156	Profesional Servicio Civil 3	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.666.996,00
P-094159	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.763.326,50
P-015336	Profesional Servicio Civil 3	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.471.757,50

P-351161	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.165.666,50
P-103568	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	₡1.203.173,00
P-099793	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad	₡1.859.447,00
P-015345	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad	₡1.081.246,50
P-103569	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad	₡1.167.133,50
P-109909	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad	₡989.842,50
P-113673	Oficinista de Servicio Civil 2	Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad	₡525.846,00
P-104159	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad	₡1.318.379,50
P-104160	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social	₡1.447.756,00
P-103571	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social	₡1.001.252,50
P-058429	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social	₡1.750.652,00
P-104154	Profesional Servicio Civil 3	Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social	₡1.492.031,50
P-103573	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social	₡960.425,50
P-113676	Secretario de Servicio Civil 1	Dirección de Gestión Integrada del Territorio	₡353.945,00
P-113664	Director Asentamientos Humanos	Dirección de Gestión Integrada del Territorio	₡2.549.222,00
P-099808	Técnico de Servicio Civil 3	Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	₡672.316,00
P-351169	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	₡1.294.678,50
P-104166	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	₡983.245,50
P-104155	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Gestión de	₡1.003.036,50

		Programas en el Territorio	
P-351162	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	₡960.425,50
P-104173	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	₡1.669.289,00
P-001839	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Información en Ordenamiento Territorial	₡1.050.460,50
P-103597	Profesional Servicio Civil 2	Departamento de Información en Ordenamiento Territorial	₡1.242.511,00
P-104163	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Información en Ordenamiento Territorial	₡1.337.349,00
P-099797	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Información en Ordenamiento Territorial	₡1.632.541,50
P-015322	Profesional Servicio Civil 1-A	Departamento de Información en Ordenamiento Territorial	₡905.488,00
P-103577	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	₡1.043.863,50
P-103570	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	₡978.432,50
P-103578	Profesional Servicio Civil 1-B	Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	₡1.050.045,50
P-113663	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	₡1.522.995,00
*El funcionario que ocupa dicho puesto se encuentra con una licencia sin goce de salario.			

ANEXO 3. Procesos de contratación iniciados o adjudicados

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA CONTRATACIONES SICOP-COMPRARED DE ENERO A DICIEMBRE 2016			
No. De Contratación	Detalle	Estado	Orden de compra No.
Compras por Convenio Marco (COMPRARED)			
2016cd-000002-81400	Ampliación mantenimiento de vehículos	Orden de compra	4500199524
2016cd-000003-81400	Compra de papel higiénico y toalla para mano	Orden de compra	000013
2016cd-000004-81400	Compra de sillas	Orden de compra	000004
2016cd-000005-81400	Compra de útiles y materiales de limpieza	Orden de compra	000007
		Orden de compra	000011
		Orden de compra	000010
		Orden de compra	000012
		Orden de compra	000006
2016cd-000006-81400	Compra de útiles y materiales de limpieza	Orden de compra	000008
		Orden de compra	000009
		Orden de compra	000014
2016cd-000008-81400	Servicio de fumigación	Orden de compra	000015
2016cd-000009-81400	Compra de útiles y materiales de oficina y cómputo	Orden de compra	000016
		Orden de compra	000017
		Orden de compra	000018
		Orden de compra	000019
2016cd-000010-81400	Compra de llantas	Orden de compra	000022
2016cd-000011-81400	Compra de limpión de algodón	Orden de compra	000021
2016cd-000013-81100	Compra de sellos automáticos	Orden de compra	000024
	compra de útiles y materiales de oficina	Orden de compra	000023

	compra de útiles y materiales de oficina	Orden de compra	000026
2016cd-000014-81500	Compra de tintas	Orden de compra	000029
2016cd-000015-81500	Productos de papel y cartón	Orden de compra	000027
		Orden de compra	000025
2016cd-000017-81400	Boleto aéreo a Quito Ecuador	Orden de compra	000030
2016cd-000018-81500	Compra de tintas y tóner	Orden de compra	000031-35
2016cd-000020-81500	Compra de tintas y tóner	Orden de compra	000036
2016cd-000023-81400	Compra de resmas de papel	Orden de compra	000037
2016cd-000024-81400	Compra de artículos de oficina	Orden de compra	000042-40-38-43
2016cd-000025-81100	Compra de mesa rectangular	Orden de compra	000046
2016cd-000026-81400	Compra de sillas	Orden de compra	000047
2016cd-000027-81400	Compra de baterías	Orden de compra	000044
2016cd-000029-81500	Compra de resmas de papel	Orden de compra	000048
2016cd-000030-81500	Compra de papel higiénico	Orden de compra	000049
Compras realizadas a través de SICOP (MERLINK)			
2016cd-000001-0007600001	Contrato de servicio internet alojamiento página web	Orden de compra	4500199494
2016cd-000002-0007600001	Reparación de módulos internos de baterías UPS Nfinity	Orden de compra	4500199702
2016cd-000003-0007600001	Servicio de mantenimiento de impresión	Infructuosa	
2016cd-000004-0007600001	Renovación del plan licencia Autodesk building	Declarado desierto	
2016cd-000005-0007600001	Actualización de software Audinet	Sustituida con solicitud N°2151620025-1	
2016cd-000006-0007600001	Publicación en periódico La República	Orden de compra	4500200131
2016cd-000007-0007600001	Renovación del plan licencia Autodesk Building	Orden de compra	4500200256
2016cd-000008-0007600001	Mantenimiento prev y correc de impresoras	Orden de compra	4500200262
2016cd-000009-0007600001	Compra de vacunas anti-influenza	Orden de compra	4600000170
2016cd-000010-0007600001	Diagnóstico y reparación de	Infructuosa	

	microondas		
2016cd-000011-000760001	Compra de insumos médicos	Orden de compra	4600000544/5 47/549
2016cd-000012-000760001	Actualización licencias Audinet planning	Orden de compra	4600000311
2016cd-000013-000760001	Compra de reloj marcador	Orden de compra	4600000519
2016cd-000014-000760001	Diagnóstico para reparación microondas marca Amana	Infructuosa	
2016cd-000015-000760001	Actualización y Renovación de licencia ARCGIS	Orden de compra	4600000455
2016cd-000016-000760001	Soportes para Estantería	Infructuosa	
2016cd-000017-000760001	Compra de cubre asientos	Orden de compra	4600000569
2016cd-000018-000760001	Diagnóstico y reparación de microondas	Orden de compra	4600000396
2016CD-000020-000760001	Compra de productos y materiales metálicos (estantería)	Infructuosa	
2016cd-000021-000760001	Compra de lector de código de barra	Infructuosa	
2016cd-000022-000760001	Compra de cinta impresora Data Car Recursos Humanos	Orden de compra	4600000824
2016cd-000023-000760001	Actualización de software IBM-SPSS	Orden de compra	4600000663
2016CD-000024-000760001	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo equipo data center	Orden de compra	4600000927
2016CD-000025-000760001	Soportes para Estantería	Infructuosa	
2016cd-000026-000760001	Compra de llaves maya	Orden de compra	4600000969
2016cd-000027-000760001	Compra de insumos médicos	Orden de compra	4600001118
2016cd-000028-000760001	Compra de neumáticos para vehículo Mercedes Benz	Orden de compra	4600001342
2016cd-000029-000760001	Compra de lámparas fluorescentes	Orden de compra	4600001395
2016cd-000030-000760001	Mantenimiento y reparación de hornos microondas	Orden de compra	4600001219
2016cd-000031-000760001	Desinstalación e instalación Programa Lógica Tropical	Orden de compra	4600001120
2016cd-000032-000760001	Servicio técnico de verificación	Infructuosa	

	de esfigmomanómetro		
2016cd-000033-0007600001	Servicio técnico de verificación de esfigmomanómetro	Orden de compra	4600002254
2016cd-000034-0007600001	Renovación de licencia del Software lector pantalla JAWS	Orden de compra	4600002132
2016cd-000035-0007600001	Compra de cintas de respaldo	Orden de compra	4600002284
2016cd-000036-0007600001	Actualización de licencia del programa Kiwi Syslog Server	Orden de compra	4600002282
2016cd-000037-0007600001	Recolección, traslado y botado de persianas en mal estado	Orden de compra	4600002470
2016cd-000038-0007600001	Compra de baterías recargables	Orden de compra	4600002255
2016cd-000039-0007600001	Compra de útiles y materiales de cocina y comedor	Orden de compra	4600002583-84-85
2016cd-000040-0007600001	Mantenimiento preventivo y correctivo cámaras de video	Orden de compra	4600002148
2016cd-000041-0007600001	Película de vinil adhesiva transparente	Orden de compra	4600002570
2016cd-000042-0007600001	Pinzas Adson sin dientes	Infructuosa	
2016cd-000043-0007600001	Compra de butilbromuro de hiosina compuesto	Orden de compra	4600002501
2016cd-000044-0007600001	Compra de lector de cédula	Anulada	
2016cd-000045-0007600001	Actualización y mantenimiento de licencia PRTG	Orden de compra	4600002582
2016cd-000046-0007600001	Compra de tintas y tóner	Infructuosa	
2016cd-000047-0007600001	Campaña Publicitaria	Orden de compra	4600002441
2016cd-000048-0007600001	Compra de lector de códigos	Orden de compra	4600002716
2016cd-000049-0007600001	Compra de pinzas Adson sin dientes	Orden de compra	4600002749
2016cd-000050-0007600001	Soporte y actualización de licencias cisco	Orden de compra	4600002701
2016cd-000051-0007600001	Suministros médicos	Orden de compra	4600002813
2016cd-000052-0007600001	Pantalla de televisión	Orden de compra	4600002815
2016cd-000053-0007600001	Compra de videobeam	Orden de compra	4600002814
2016cd-000054-0007600001	Compra de materiales eléctricos	Orden de compra	4600002850
2016cd-000055-0007600001	Compra de horno microondas	Orden de compra	4600002849

ANEXO 4. Cuadro de viajes de jerarcas y directores del Ministerio

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH) INFORME DE VIAJES REALIZADOS POR JERARCAS PERÍODO 2016								
NºAcuerdo de Viaje	Nombre del funcionario	Cargo	Destino	Duración del Viaje	Denominación y Tipo de evento	Organización o Anfitrión del Evento	Monto transporte y viáticos	Clase
540-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad de Toluca, Estados Unidos Mexicanos	17 al 20 de abril de 2016	Reunión Regional para América Latina y el Caribe rumbo a Hábitat III, que se realizó del 18 al 20 de abril de 2016.	Secretariado de Hábitat III, el Gobierno de México y el Gobierno del Estado de México.	Los gastos asociados a pasaje aéreo, alojamiento y viáticos, fueron cubiertos por los organizadores.	Económica
585-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad de Asunción, República del Paraguay	07 al 10 de junio de 2016	Primera Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel Sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas, que se realizó del 08 y 09 de junio de 2016.	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y el Gobierno de la República del Paraguay.	Los gastos de viaje y estadía fueron cubiertos por los organizadores.	Económica
628-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad de Asunción, República del Paraguay	06, 07 y 08 de julio de 2016	"Taller sobre el Desafío del Financiamiento del Desarrollo Urbano en América Latina y el Caribe" y "XXV Asamblea del MINURVI", que se realizó del 06 al 08 de julio de 2016.	Foro de Ministros y Autoridades Máximas de Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe (MINURVI).	MINURVI cubrió los gastos por concepto de hospedaje, viáticos y transporte terrestre en el exterior. El MIVAH cubrió los gastos por concepto de boleto aéreo.	Económica

653-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad de Managua, República de Nicaragua	22 y 23 de agosto de 2016	2º Foro Centroamericano de Vivienda y Ciudad" que se realizó del 22 al 23 de agosto de 2016.	Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), la Cámara de Urbanizadores de Nicaragua (CADUR), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, fueron cubiertos por los organizadores del evento.	Económica
686-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador	28 y 29 de setiembre de 2016	"Reunión Extraordinaria de Representantes del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos" que se realizó del 28 al 29 de setiembre de 2016.	Secretaría de Integración Social Centroamericana.	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, fueron cubiertos por los organizadores del evento.	Económica
010-MIVAH-2016	Ana Cristina Trejos Murillo	Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad de Quito, Republica de Ecuador	15 al 20 de Octubre de 2016	"Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)" que se realizó del 15 y 20 de octubre de 2016.	Naciones Unidas.	Todos los gastos del evento fueron cubiertos por la funcionaria de su propio peculio. No se cancelaron gastos de pasajes, hospedaje ni viáticos a cargo del Erario Público.	NA
713-P	Rosendo Pujol Mesalles	Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad de Quito, Republica de Ecuador	17 al 20 de Octubre de 2016	"Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)" que se realizó del 17 al 20 de octubre de 2016.	Naciones Unidas.	Los gastos por concepto de hospedaje, viáticos y transporte terrestre en el exterior fueron cubiertos por el funcionario de su propio peculio. El MIVAH cubrió los gastos por concepto de boletos aéreos.	Económica

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
INFORME DE VIAJES REALIZADOS POR FUNCIONARIOS
PERÍODO 2016**

Nº Acuerdo de Viaje	Nombre del funcionario	Cargo	Destino	Duración del Viaje	Denominación y Tipo de evento	Organización o Anfitrión del Evento	Monto transporte y viáticos	Clase
0002-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras	01 al 05 de febrero de 2016	"Planificación del CCVAH", que se realizó del 01 al 05 de febrero de 2016	Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ), Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA).	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ).	Económica
0004-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	16 al 18 de marzo de 2016	"Gestión en Red de Ciudades Secundarias, una oportunidad para Centroamérica y la República Dominicana", que se realizó del 16 al 18 de marzo de 2016.	Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ), Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), Proyecto Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA).	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Agencia de Cooperación del Gobierno Federal Alemán (GIZ).	Económica

0006-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Ciudad Antigua, República de Guatemala	09 de junio de 2016	"Segundo Taller Regional sobre Desarrollo Urbano para el Lanzamiento del Estudio de la Urbanización en Centroamérica", que se realizó del 09 de junio de 2016.	Práctica Global de Desarrollo Urbano, Rural y Social del Banco Mundial.	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Práctica Global de Desarrollo Urbano, Rural y Social del Banco Mundial.	Económica
0007-MIVAH-2016	María Angelina Pérez Gutiérrez	Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ciudad Bogotá, República de Colombia	14 y 15 de junio de 2016	"2016 Climate Business Forum for Latin America and the Caribbean", que se realizó del 14 y 15 de junio de 2016	Financiera Internacional (IFC), miembro del Word Bank Group, Foros Semana y con el apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.	Los gastos asociados a transporte aéreo, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Corporación Financiera Internacional (IFC).	Económica
0009-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Ciudad de San Salvador, República de El Salvador	27 de setiembre de 2016	"Reunión de Coordinadores Técnicos del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos", que se realizó del 28 y 29 de setiembre de 2016.	Secretaría de Integración Social Centroamericana.	Los gastos asociados a transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento, serán cubiertos por la Secretaria de Integración Social Centroamericana	Económica
010-MIVAH-2016	Silvia Valentinuzzi Núñez	Directora de Gestión Integrada del Territorio	Ciudad de Quito, Republica de Ecuador	15 al 20 de octubre de 2016	"Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)", que se realizó del 15 y 20 de octubre de 2016.	Naciones Unidas	Todos los gastos del evento serán cubiertos por las funcionarias de su propio peculio. No se cancelarán gastos de pasajes, hospedaje ni viáticos a cargo del Erario Público.	NA